



INFORME ANUAL 2015

PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA 2011 - 2015



ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
2. PERFIL DE LOS SECTORES, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES SOMETIDAS A CONTROL OFICIAL	5
3. INFORME ANUAL DE RESULTADOS	20
PARTE A. Aspectos generales	20
A.1. Cambios en las estructuras orgánicas, en los órganos de coordinación	20
A.2. Recursos Humanos	26
A.3. Novedades en aplicaciones informáticas/bases de datos	32
A.4. Novedades en recursos laborales del control oficial	33
A.5. Cambios en la delegación de competencias	34
A.6. Formación	36
A.7. Nuevos procedimientos de control oficial	45
A.8. Novedades legislativas	47
PARTE B. Programas del Control Oficial	48
Sección I. PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL EN COMERCIO EXTERIOR	48
Sección II. PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL EN AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y CALIDAD ALIMENTARIA	48
Sección III. PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL EN ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS	48
PARTE C. Auditorías del Control Oficial	49
4. CONCLUSIONES	70
Parte A Aspectos generales	70
Parte B Programas del Control Oficial	71
Parte C Auditorías del Control Oficial	94
5. PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DEL PLAN	96
ANEXO RELACIÓN DE DOCUMENTOS INSERTADOS	101

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) n° 882/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de alimentos y piensos y la normativa sobre sanidad animal y bienestar de los animales, establece en su artículo 41 que cada Estado miembro elaborará un único Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria plurianual integrado.

En el artículo 44 del mencionado Reglamento se establece que los Estados miembros deben remitir a la Comisión Europea un Informe Anual de la puesta en práctica del mencionado Plan, que resumirá los resultados en la aplicación del plan y evaluará la eficacia de los programas de control basados en la experiencia obtenida. Los Estados miembros deben transmitir el informe Anual a la Comisión Europea en los seis primeros meses del año siguiente al que se refieran los informes, es decir, antes del 1 de julio de cada año. Éste es el objeto del presente Informe Anual 2014.

Por otra parte, la Decisión 2008/654/CE de la Comisión establece las directrices destinadas a ayudar a los Estados miembros en la elaboración del Informe Anual relativo al Plan Nacional de Control único, integrado y plurianual previsto en el Reglamento (CE) n° 882/2004.

Según esta decisión, con una periodicidad anual, los Estados miembros deben presentar a la Comisión un informe que contenga las adaptaciones efectuadas en los planes para tener en cuenta la nueva legislación, aparición de nuevas enfermedades u otros riesgos para la salud, los resultados de controles y auditorías, incumplimientos descubiertos y otras acciones destinadas a actualizar y asegurar el funcionamiento eficaz de los planes nacionales de control plurianuales, incluida la ejecución y sus resultados.

Con la aprobación de la *Ley 17/2011, de seguridad alimentaria y nutrición*, se establece que el informe anual será remitido a las Cortes Generales, a los efectos de información y control y se pondrá a disposición del público, con lo cual se confiere mayor transparencia al análisis de los datos.

Todas las AACC han trabajado de manera coordinada en la redacción y en la recogida de información para la elaboración del presente informe.

Para su elaboración, se han recopilado todos los datos de los aspectos de control oficial referidos en el Plan correspondientes al año 2015, y se ha realizado un análisis de los datos mediante el uso de indicadores.

Existen ciertos programas de control, cuya normativa comunitaria específica requiere el envío de la información en otras fechas, como son: programas de control de zoonosis, que se debe enviar antes del 5 de junio a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria; programa de control de determinadas sustancias y sus residuos (programa de control de residuos de medicamentos veterinarios), que se debe enviar antes del 31 de marzo a la DG SANTE de la Comisión Europea; programa de control de residuos de plaguicidas, que se debe remitir antes del 31 agosto de cada año; programa de control de identificación animal y registro (bovinos y ovinos-caprinos), que se deben enviar a la DG SANTE antes del 1 de septiembre de cada año. En consecuencia, para el caso de los citados programas de control, y tal y como indican las directrices sobre informe anual, se han hecho algunas referencias cruzadas con los informes completos y detallados remitidos a la Comisión Europea según los plazos establecidos reglamentariamente, y los datos aquí presentados son un resumen de la información contenida en dichas notificaciones.

2. PERFIL DE LOS SECTORES, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES SOMETIDAS A CONTROL OFICIAL

Los resultados de los programas de control oficial sobre los que trata este informe, se enmarcan dentro una determinada situación de los diferentes sectores productivos a los que mayoritariamente va dirigido el control oficial.

A lo largo de este capítulo se analiza la situación que durante el 2015 han presentado los distintos sectores destinatarios de controles oficiales afectados por los requisitos del Reglamento (CE) nº 882/2004.

2.1. Sectores implicados en los controles oficiales sobre la producción primaria

En relación con los sectores implicados en los controles oficiales sobre la producción primaria, podemos distinguir los siguientes:

- a) Sector ganadero sobre el que se realizan controles de higiene y sanidad animal, bienestar animal, comercio intracomunitario de animales, control de subproductos...
- b) Sector agrícola implicado en los controles oficiales de sanidad vegetal.
- c) Sector relacionado con los controles de alimentación animal
- d) Sector productivo de la agricultura ecológica
- e) Sector de productos agrícolas y alimenticios de calidad diferenciada
- f) Sector sobre el que se realizan controles oficiales de la calidad alimentaria
- g) Sector pesquero sobre el que se realizan controles oficiales de pesca extractiva, acuicultura y producción de moluscos bivalvos vivos.

Por ello se considera fundamental realizar un breve análisis de la situación de estos sectores en el momento de la realización de este informe así como una aproximación al volumen de controles oficiales a los que son sometidos los mismos.

a) Sector ganadero implicado en los controles oficiales de animales

Esta información está basada en el Informe SITRAN (SISTEMA INTEGRAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL) de enero de 2016, que recoge todos los datos del año 2015. Es una base de datos única que integra las bases de datos de las 17 CCAA en un registro multiespecie.

Según esta aplicación, una “Explotación” es cualquier instalación, construcción o lugar en los que se tengan, críen o manejen o se expongan al público animales de producción, con o sin fines lucrativos.

“Subexplotación” queda definida como cada una de las especies mantenidas en la misma explotación.

Según estos criterios, los datos más importantes sobre el sector ganadero en 2015 son los siguientes

ESPECIE ANIMAL	CENSO	SUBEXPLORACIONES
BOVINO	6.327.450	151.902
PORCINO	28.107.712	87.475
CAPRINO	3.028.078	78.685
OVINO	16.882.888	116.296
ABEJAS	2.802.240	28.680

EQUINO	663.502	190.483
GALLINAS	45.601.622	1.225
GALLINAS CARNE	256.565.806	4.916
PAVOS	10.101.368	1.407
CONEJOS	6.381.189	3.551

Tabla 2.1. Censo y subexplotaciones por especie animal en el año 2015

De esta manera, el número total de explotaciones en España durante el 2015 es de 499.158 cifra ligeramente superior a la del año 2014. De ellas **423.463** se dedican a la producción y reproducción de animales y 75.695 son explotaciones denominadas “especiales” (tratantes u operadores comerciales, centros de concentración, explotaciones de ocio, enseñanza o investigación, mataderos, plazas de toros, centros de inspección, de cuarentena...)

En el siguiente grafico se detalla la evolución del número de explotaciones desde el año 2010:



Gráfico 2.1 Evolución del número de explotaciones desde el 2010

b) Sector agrícola implicado en los controles oficiales de sanidad vegetal

En el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROCIPV) tienen obligación de inscribirse, los productores y comerciantes de vegetales y productores vegetales, los almacenes colectivos y centros de expedición de patata de consumo y de frutos cítricos y por último los productores y comerciantes referidos a otras normativas.

Ante la dificultad de aplicar una extensa normativa, el Manual de Procedimiento de Inspección Fitosanitaria en el Mercado Interior Europeo en su Anexo III clasifica en 15 grupos los géneros y especies vegetales. Aquellos operadores económicos que trabajan con estas especies son objeto de inspección. Pudiendo dichos operadores participar en un ciclo cerrado que comprenda desde la producción hasta la comercialización o bien intervenir en etapas concretas del ciclo. Las figuras con las que se trabaja son el producto, el comerciante, productor – comerciante e importador. Por ello, las inspecciones se realizan sobre plantas producidas en territorio español o procedente del comercio interior.

Los exámenes oficiales se realizarán en los establecimientos y preferentemente en los lugares de producción y cumplirán una doble función documental y fitosanitaria.

Los grupos de plantas sujetos a inspección son los siguientes:

Grupo 0: Palmáceas (familia *Araceae*)

Grupo 1: Cítricos (familia *Rutaceae*, especies del género *Citrus*, *Fortunella* y *Poncirus*)

Grupo 2: Frutales y ornamentales (familias: *Rosaceae* y *Lauraceae*)

Grupo 3: viña

Grupo 4: Frondosas, forestales ornamentales (Familias: *Fagaceae*, *Platanaceae*, *Salicaceae*, *Myrtaceae*, *Aceraceae*, *Hippocastanaceae*, *Betulaceae*, *Lythraceae*, *Ulmaceae*)

Grupo 5: Coníferas, forestales ornamentales (Familia *Pinaceae*)

Grupo 6 y 7: Ornamentales florales y Ornamentales de hoja (Familias ornamentales florales: *Asteraceae*, *Gentianaceae*, *Caryophyllaceae*, *Leguminosae*, *Verbenaceae*, *Balsaminaceae*, *Geraniaceae*, *Euphorbiaceae*, *Begoniaceae*, *Malvaceae*, *Ericaceae*, *Apocynaceae*, *Theaceae*, *Solanaceae* y familias ornamentales de hoja: *Araceae*, *Marantaceae*, *Straliziaceae*, *Musaceae*).

Grupo 8: Ornamentales bulbos (*Liliaceae*, *Amaryllidaceae*, *Iridaceae*, *Liliaceae*)

Grupo 9: Hortícolas-plántulas (Familias: *Liliaceae*, *Umbeliferae*, *cucurbitaceae*, *Asteraceae*, *Cruciferae*, *Solanaceae*, *Quenopodiaceae*, *Cannabaceae*).

Grupo 10 Hortícolas, semillas bulbos (Familia: *Liliaceae*)

Grupo 11: *Fragaria*

Grupo 12: Semillas (Familia: *Asteraceae*, *Solanaceae*, *Leguminosae*, *Quenopodiaceae*, *Malvaceae*, *Anacardiaceae*, *Solanaceae*, *Pinaceae*)

Grupo 13: Maderas (Familia: *Fagaceae*, *Platanaceae*)

Grupo 14: Corteza aislada (Familia: *Fagaceae*)

Grupo 15: Otros

En Sanidad Vegetal se realizan, además, controles en los Puestos Fronterizos, consistentes en las inspecciones de organismos nocivos que pueden estar asociados al material vegetal procedente de terceros países, y cuya introducción en la Unión Europea debe evitarse según la Directiva 2000/29/CE del Consejo. Estos controles no se encuentran reflejados en el Plan Nacional de Controles Oficiales por no afectar a la cadena alimentaria, pero podrían estar dentro del PNCOCA en un futuro próximo, al modificarse el Reglamento (CE) nº 882/2004.

c) Sector de producción de piensos implicado en los controles de alimentación animal

De acuerdo con los últimos datos disponibles, pertenecientes al año 2014, obtenidos a partir de las encuestas que las autoridades competentes de las CCAA envían a los productores de su respectivo ámbito territorial, la **producción total de piensos** en España alcanzó, durante 2014, **30.754.4163 Tm**, lo que ha supuesto, porcentualmente, un **incremento del 10,46 %**, con respecto al año 2013. Si nos limitamos a comparar la **producción de piensos destinados a animales de abasto**, ésta alcanzó los **29.908.729 Tm**, es decir se ha incrementado en un **10,6 %**, con respecto a la cifra alcanzada durante el ejercicio anterior.

En la siguiente tabla se presenta, de mayor a menor, la **distribución porcentual del total de pienso fabricado, por especie**. La proporción de producción de

pienso por especie, dentro del total fabricado, se mantiene respecto a años anteriores.

ESPECIE	%
Porcino	49,6
Bovino	20,5
Aves	18,1
Ovino	5,4
Animales Compañía	2,6

ESPECIE	%
Conejos	1,6
Équidos	0,6
Otras especies	0,1
Acuicultura	0,4
Animales de peletería	0,1

A continuación se presenta la distribución porcentual de la producción de pienso entre las distintas CCAA que, en general, con pequeños cambios entre las más próximas, se mantiene respecto a la situación del ejercicio anterior.

CCAA	%
Cataluña	21,8
Aragón	15,1
Castilla y León	13,1
Galicia	9,5
Andalucía	8,4
Murcia	6,8
Castilla La Mancha	6,7
C. Valenciana	4,9
Extremadura	4,3

CCAA	%
Navarra	3,9
Asturias	1,4
País Vasco	1,3
Madrid	0,9
Islas Canarias	0,7
Cantabria	0,7
La Rioja	0,4
Islas Baleares	0,1

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE INTERVIENEN EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE PIENSOS

En cuanto al número de establecimientos registrados que participan en la cadena de producción de productos destinados a la alimentación de los animales, sobre los que se han realizado los controles, se pueden ver diferenciados en la siguiente tabla:

Tipo de establecimiento	Número de establecimientos registrados	Número de establecimientos controlados
Fabricantes de aditivos (Cod. A)	116	40
Fabricantes de premezclas (Cod. B)	185	42
Fabricantes de piensos compuestos (Cod.C)	833	458
Fabricantes de piensos medicamentosos (Cod. PM)	501	398
Fabricantes de piensos compuestos sin aditivos o premezclas (Cód F)	236	82
Explotaciones ganaderas que fabriquen pienso para autoconsumo (Anexo II del Reg 183/2005)	885	178
Explotaciones ganaderas que fabriquen PM para autoconsumo(Anexo II del Reg 183/2005)	188	98
Intermediarios (Cod. I)	6188	1017
Transportistas de productos destinados a alimentación animal	5248	261
Industrias agroalimentarias que destinan productos a alimentación animal	926	127
Plantas de transformación de mat categoría 3	100	82
Instalaciones de secado	189	75
Otros productores de materias primas destinadas a alimentación animal	400	75
TOTAL	15995	2933

Sobre el total de establecimientos controlados, se han llevado a cabo 3.700 controles frente a los 3.009 inicialmente programados.

Al número de controles programados establecido anualmente por parte de la autoridad de control y aprobado en el seno de la Comisión Nacional en materia de alimentación animal, hay que añadir los controles no programados que se derivan de circunstancias imponderables como son los controles derivados de la solicitud de autorización o registro de nuevos establecimientos, nuevas inspecciones realizadas como seguimiento de verificación de cumplimiento de requerimientos procedentes de incumplimientos detectados en inspecciones anteriores, seguimiento de notificaciones de la red de alerta, denuncias, controles reforzados ocasionales sobre determinados establecimientos o determinadas actividades, etc...

d) Sector productivo de la agricultura ecológica

La producción ecológica española, con los últimos datos disponibles correspondientes a 2014, y en base a los datos facilitados por las autoridades competentes de las CCAA ha presentado la siguiente evolución:

Superficie.- La **superficie inscrita** destinada a la Agricultura Ecológica en el año 2014 ha sido de 1.663.189 ha, frente a las 1.610.129 ha dedicadas a este tipo de producción en 2013,

Andalucía continua siendo la comunidad española con más superficie inscrita, ascendiendo a un total de 853.494 hectáreas. También destacan Castilla la Mancha con 284.599 seguida de Cataluña con 105.805 hectáreas.

Por orientaciones productivas de la agricultura ecológica en España, destacan los prados y pastos permanentes con 587.981 has. Le siguen los cultivos permanentes, con 490.324 ha, y las tierras arables, con 231.756 ha.

Destacan el olivar con 172.390 has los cereales con 154.759 ha. Le siguen los frutos secos con 94.645 ha y la vid con 84.380 ha.

Operadores.- En lo que se refiere a los operadores, atendiendo al criterio CIF, es decir, prescindiendo de su actividad, su número en 2014 ascendió a 33.539. Los operadores registrados por actividad fueron en 2014 de 33.704, lo que indica la multiactividad de muchos operadores, y esta cifra integra a 30.602 productores en el sector primario, a 3.082 elaboradores y transformadores, 127 importadores, 67 exportadores y 955 comercializadores “no importadores”, fundamentalmente almacenistas e intermediarios.

El mayor número de operadores por actividad está establecido en Andalucía con un total de 10.612, seguidos de Castilla-La Mancha con 6.747, Cataluña con 3.286 y Extremadura con 3.068.

Ganadería ecológica.- De un total de 6.078 explotaciones destacan las 2.874 de vacuno de las que 2.798 son de carne y 76 de leche, que comprenden 163.693 y 4.521 cabezas respectivamente, seguidas del ovino, con 1680 explotaciones de carne y 41 de leche. A continuación, el caprino que consta de 509 explotaciones de carne y 138 de leche. Hay también 132 explotaciones de porcino, y en avicultura había 79 explotaciones de carne, 180 de huevos y 1 de aves de cría. Finalmente, existen 155 establecimientos apícolas y 285 explotaciones de équidos. En cuanto a la producción acuícola cabe destacar los 1.230,6 Tm de peso vivo y 129 Tm de algas.

Industrias ecológicas.- El total de industrias transformadoras y elaboradoras de productos ecológicos, relacionadas con la producción vegetal, ascendió a 4258. Las categorías más destacables son 1439 industrias de Elaboración y Conservación de Frutas y Hortalizas; 857 son establecimientos de Elaboración de Bebidas, 621

dedicados a Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales, 634 empresas de Panadería y Farináceos. Destacan Andalucía con 1.001 establecimientos; Cataluña con 847 y la Comunidad Valenciana con 584 establecimientos.

Las industrias relacionadas con la producción animal alcanzaron la cifra total de 790, destacando las 356 industrias de Elaboración y Conservación de Carne y Productos Cárnicos las 121 de Elaboración de Productos Lácteos, las 265 de Elaboración de Otros Productos Alimenticios y las 38 de Elaboración de Conservación de Pescados, Crustáceos y Moluscos.

Por CCAA destaca Andalucía con 202 industrias, seguida de Cataluña con 162.

e) Sector de productos agrícolas y alimenticios de calidad diferenciada DOP e IGP de productos agrícolas y alimenticios (no vínicos)

En lo que respecta a los productos agroalimentarios no vínicos de calidad vinculada a un origen geográfico, cabría destacar que el incremento de denominaciones de calidad ha sido espectacular. España ocupa el tercer lugar de la Unión Europea (detrás de Italia y Francia) en número de DOPs e IGP agroalimentarias no vínicas reconocidas a nivel comunitario.

El número de productos con DOP e IGP cuando comenzó la reglamentación española en la materia fue de 12 denominaciones, mientras que en mayo de 2016, existen, en diferentes ámbitos de reconocimiento, 198 productos agroalimentarios no vínicos con Denominación de Origen Protegida o con Indicación Geográfica Protegida, de los cuales 192 se encuentran inscritos en el Registro Comunitario y 6 están en proceso de tramitación en la Unión Europea.

Los productos amparados se agrupan en las siguientes categorías: quesos, mantequilla, legumbres, hortalizas, frutas, miel, productos de panadería, pastelería y repostería, aceites de oliva virgen, carnes frescas, jamones, embutidos y otros productos cárnicos, condimentos y especias, vinagres, pescados y moluscos, y sidra.

En lo que se refiere al valor económico total de los productos agroalimentarios (no vínicos) amparados en el año 2014 a nivel nacional, asciende a **1.110 millones de €**. La distribución del valor económico por categorías de productos sería la siguiente:

Quesos (20,76%), Cárnicos (19,89%), Jamones (12,34%), Aceites de oliva virgen (11,58%) Frutas (12,45%), Panadería, pastelería y repostería (7,6%), Hortalizas (7,96%), Arroz (1,79%), pescados y moluscos (3,75%) y Otros (1,88%).

El valor económico de los productos agroalimentarios no vínicos amparados por figuras de calidad diferenciada ha seguido un ascenso continuado hasta el año 2008, debido a las nuevas denominaciones reconocidas y la consolidación en el mercado de las que ya estaban comercializando producto amparado, en 2009 y 2010 se redujo un poco el valor como consecuencia de la coyuntura económica pero cabe destacar que a partir de 2011, se ha ido incrementando de nuevo su valor económico.

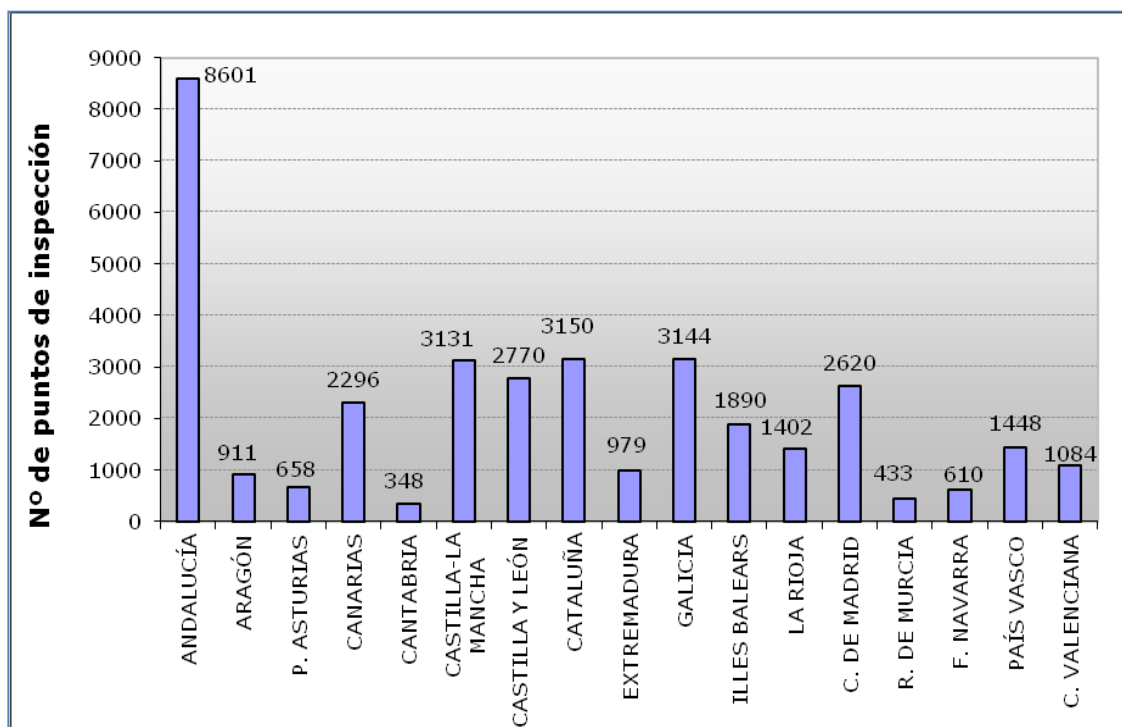
Especialidades Tradicionales Garantizadas

En la actualidad, España tiene reconocidas cuatro ETG: “Jamón Serrano”, “Panellets”, “Leche certificada de granja” y “Torta de aceite de Castilleja de la Cuesta”.

En el ámbito de las ETGs, la ETG “Jamón Serrano” es sin duda uno de los productos con más peso y volumen de producción, dentro del ámbito europeo.

f) Sector sobre el que se realizan controles oficiales de la calidad alimentaria

El conjunto de puntos de inspección sobre los que se realiza control oficial de calidad comercial alimentaria se compone de fabricantes/elaboradores, envasadores, almacenes mayoristas y almacenes de distribuidores, exceptuando los operadores dedicados a frutas y hortalizas frescas cuyo control es coordinado por el SOIVRE, y los controles higiénico-sanitarios de alimentos que son realizados por las autoridades sanitarias. Dicho conjunto de puntos de inspección fue de 35.475 en el año 2015 (ligeramente inferior a los 35.584 del año 2014). El mayor número de operadores sigue establecido en Andalucía, seguido de Cataluña, Galicia, y Castilla-La Mancha.



g) Sector pesquero sobre el que se realizan controles oficiales de pesca extractiva y acuicultura

PESCA EXTRACTIVA

La producción procedente de pesca extractiva en España, según datos del año 2014, se cifra en 1.237.307 Tm, cantidad que engloba fundamentalmente el total de peces, crustáceos y moluscos.

Esta cifra se desglosa en 430.288 Tm de producto fresco y en 804.847 Tm de producto congelado.

Dentro de las producciones de fresco 399.482 Tm corresponden a peces, 4.545 Tm a crustáceos, 25.733 Tm a moluscos y 529 Tm a otros.

En el total de congelados, el desglose se cifra en 743.224 Tm de peces, 12.376 Tm de crustáceos y 49.246 Tm de moluscos.

De las diecisiete CCAA que hay en España, diez de ellas son Comunidades con litoral, siendo éstas las principales generadoras de los datos de producción aportados.

La flota pesquera española, a noviembre de 2014, está constituida por un total de 9.635 buques. Estos datos se subdividen a su vez en cuatro grandes grupos:

Caladero Nacional con 9.303 buques; Caladeros UE con 120 buques, Caladeros Internacionales con 210 buques y sin Caladero asociado con un total de 2 buques.

Las zonas autorizadas para marisqueo extractivo se encuentran recogidas en la Orden AAA/1416/2013, de 15 de julio.

ACUICULTURA

De acuerdo con los datos oficiales del año 2014, la producción española de la acuicultura se cifró en 285.139 Tm, distribuidas entre la acuicultura continental 15.663 Tm y la acuicultura marina 269.476 Tm.

Dentro de la acuicultura continental el mayor volumen de producción es para las especies de peces 15.660 Tm frente a los 4 Tm de crustáceos.

En el caso de la acuicultura marina, los datos de producción se subdividen en: 44.771 Tm de peces; 158 Tm de crustáceos, 222.543 Tm de moluscos, 0,48 Tm de otros invertebrados, y 3 Tm de plantas acuáticas.

El número de instalaciones de acuicultura en España, según cifras del 2014, asciende a un total de 5.119 establecimientos con producción; de ellos 4.933 corresponden a la acuicultura marina y 186 a la acuicultura continental. En función del tipo de establecimiento podríamos sesgar a su vez esos datos en: 165 establecimientos en tierra firme; 99 en enclaves naturales; 1.152 de cultivo horizontal; 3.657 de cultivo vertical y 46 de cultivo en jaulas.

Las zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español se encuentran recogidas en la Orden AAA/1416/2013, de 15 de julio. En ella, las CCAA del litoral, a excepción de Canarias, que no posee ninguna zona declarada, hacen pública la relación de las zonas de producción donde pueden recolectarse moluscos bivalvos vivos, gasterópodos marinos, tunicados vivos y equinodermos vivos especificando la ubicación, límites, clasificación y las especies de referencia autorizadas.

2.2. Sectores implicados en los controles oficiales sobre los establecimientos alimentarios

Para la elaboración del informe anual se organizan los establecimientos alimentarios en fases y sectores. A final de 2015 se han contabilizado un total de 585.840 establecimientos alimentarios, lo que supone un 4% más con respecto al año anterior.

Respecto a las **fases** de la cadena alimentaria, los establecimientos alimentarios han sido clasificados de la siguiente manera:

- Fabricante (F): se incluyen los establecimientos que fabrican, preparan o transforman alimentos destinados al consumo humano, excepto los establecimientos dedicados al comercio al por menor.
- Envasador (E): se incluyen todos los establecimientos en los que se envasan alimentos.
- Almacenista distribuidor (A): se encuentran los establecimientos destinados a almacenar alimentos y las empresas de distribución que cuentan con almacenes o vehículos propios.
- Distribuidor sin depósito (D): se incluyen exclusivamente empresas que realizan operaciones comerciales y que no tienen instalaciones ni medios de transporte.

- Minorista (M): se encuentran los establecimientos que comercializan alimentos al por menor, incluidos los establecimientos de venta ambulante.
- Otros (O): se incluyen los mataderos, lonjas pesqueras, mercados mayoristas (entendiéndose como los establecimientos que ponen a su disposición sus instalaciones para que otros establecimientos menores realicen la venta al por mayor de productos alimenticios), centros de recogida de caza silvestre, salas de tratamiento de reses de lidia y salas de manipulación de caza silvestre.

Es importante destacar que, en el caso de que un establecimiento se encuentra inscrito o autorizado para varias fases, a efectos de cómputo se contabiliza una única vez de acuerdo con el siguiente orden de prioridad: Fabricante>Envasador>Almacenista distribuidor> Minorista. Esto no es aplicable para la fase otros que son en todo caso contabilizados.

Por lo que respecta a los **sectores** de la cadena alimentaria, para la realización de este informe anual se han clasificado los establecimientos en 20 tipos de sectores en función de la categoría de alimentos a la que se dedica su actividad. En este sentido, se ha considerado que si un establecimiento se encuentra autorizado en varios sectores, se contabiliza en todos ellos. Por lo tanto el número total de establecimientos que figura en la tabla 2.2, es superior al número real de establecimientos, pero si refleja el número de establecimientos que se dedican a cada sector.

Esta tabla muestra los establecimientos alimentarios clasificados, en función de la fase y del sector de la cadena alimentaria a la que pertenecen, y que son objeto de los controles oficiales.

SECTOR / FASE	ESTABLECIMIENTOS						TOTAL
	Fabricante	Envasador	Almacenista	Distribuidor sin depósito	Minorista	Otros	
1.Carne y derivados	5.728	502	1.113	2.763	38.795	1.127	50.028
2.Pescados, moluscos bivalvos y derivados	2.474	790	1.297	4.256	14.888	593	24.298
3.Huevos y derivados	60	755	278	285	48		1.426
4.Lече y derivados	2.289	171	531	414	292		3.697
5.Grasas comestibles, excepto mantequilla	2.119	391	115	217	16		2.858
6.Cereales y derivados	14.245	139	367	373	30.175		45.299
7.Vegetales y derivados	3.056	4.295	3.618	2.098	14.718	541	28.326
8.Edulcorantes naturales, miel y derivados	1.066	605	136	144	3.818		5.769
9.Condimentos y especias	563	221	82	77	41		984
10.Alimentos estimulantes, especias vegetales para infusiones y derivados	683	132	88	148	1.186		2.237
11.Comidas preparadas y cocinas centrales	5.512	104	158	349	250.916		257.039
12.Alimentación especial y complementos alimenticios	469	101	811	775	2.461		4.617
13.Aguas de bebida envasadas	561	134	189	133	241		1.258
14. Helados	747	6	71	29	2.389		3.242
15.Bebidas no alcohólicas	686	13	73	90	24		886
16.Bebidas alcohólicas	6.601	827	712	571	14.941		23.652
17.Aditivos, aromas y coadyuvantes	555	191	362	189	1.105		2.402

18.Materiales en contacto con alimentos	2.257	15	296	358	4.528		7.454
19.Establecimientos polivalentes		1.551	26.256	10.966	80.170	1.422	120.365
20.Establecimientos que irradian	3						3
TOTAL	49.674	10.943	36.553	24.235	460.752	3.683	585.840
Porcentaje	8,5%	1,9%	6,2%	4,1%	78,6%	0,6%	100,0%

Tabla 2.2. Establecimientos alimentarios

En el gráfico que se muestra a continuación se resalta la distribución de los establecimientos en función de la **fase** de la cadena alimentaria.

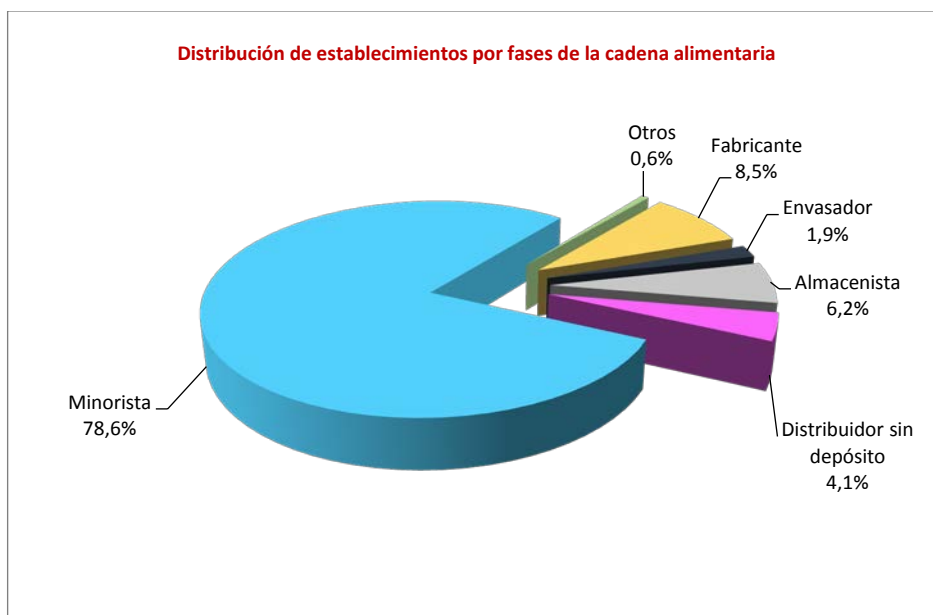


Gráfico 2.2. Distribución de establecimientos por fases de la cadena alimentaria

Como se puede observar, casi el 80% de los establecimientos alimentarios corresponde al comercio minorista, un 1,3% inferior al año anterior. En el restante 20%, la fase más representada es la de fabricante (con un 8,5% respecto al total). Los datos pormenorizados se encuentran en el anexo de la parte B sección III. Programas de control oficial de los establecimientos alimentarios.

Debido a que la fase minorista tiene una especial relevancia por su elevado número de establecimientos, en el gráfico 2.3, se representa la distribución de los establecimientos exclusivamente minoristas clasificados por sector de la cadena alimentaria.

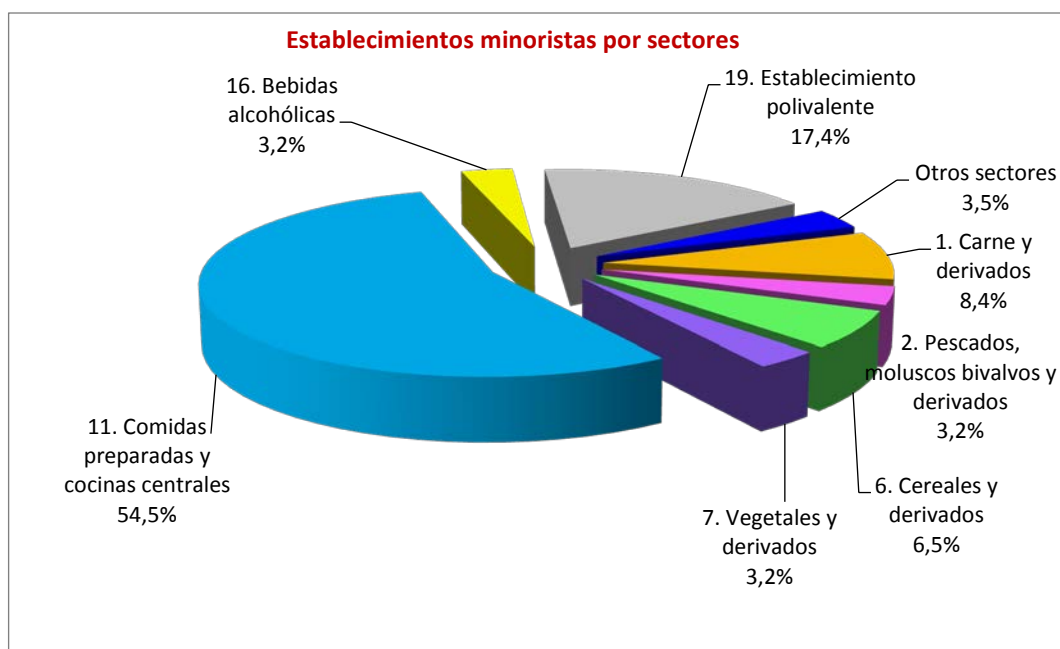


Gráfico 2.3. Selección de los establecimientos minoristas divididos por sectores

En este gráfico se aprecia que de los 460.752 establecimientos minoristas, un 54,5% corresponden al sector de comidas preparadas y cocinas centrales (250.916), entre los que se encuentran los restaurantes, cafés, bares, etc. El segundo sector en relevancia dentro de la fase minorista es el sector de establecimientos polivalentes con el 17,4% (80.170 establecimientos).

Por lo que respecta al resto de las fases de la cadena alimentaria, en el gráfico 2.4 se muestra la distribución de los establecimientos por sectores de la cadena alimentaria de forma agrupada para todas las fases, excepto la de minorista.

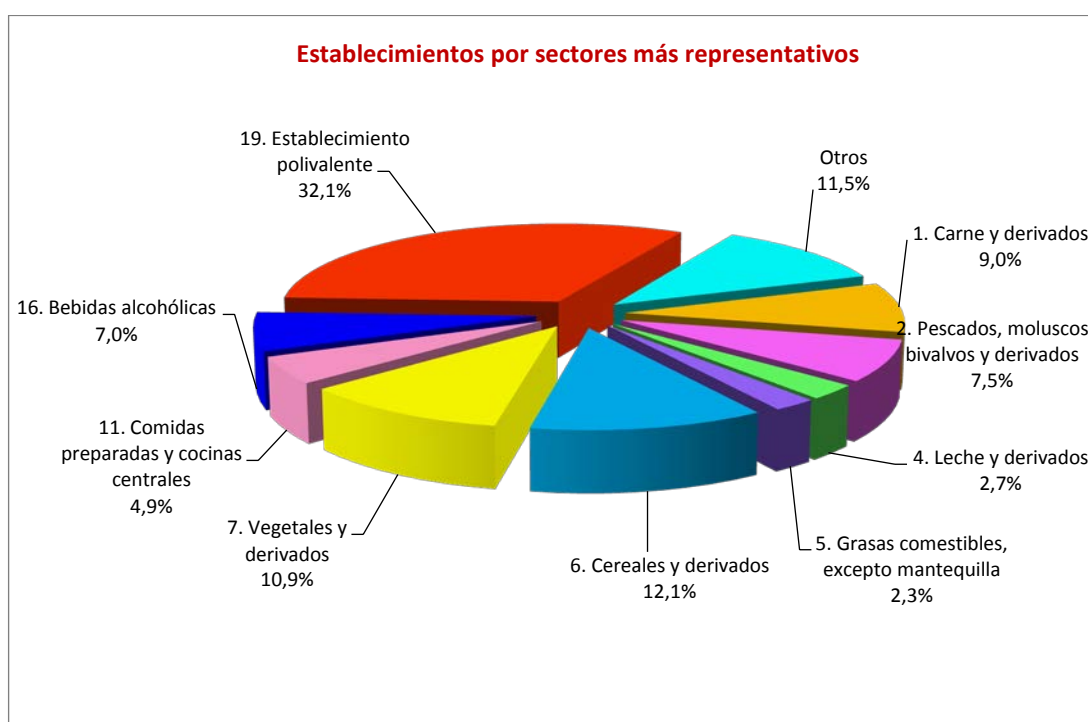


Gráfico 2.4. Selección de los establecimientos por sectores más representativos sin fase minorista

Prestando atención al gráfico, se observa que entre cuatro sectores agrupan el 64,1% de los establecimientos alimentarios correspondientes a los sectores de establecimientos polivalentes, de cereales, de vegetales y de carne y derivados (con el 32,1%, 12,1%, 10,9% y 9% respectivamente).

Analizando los datos fase por fase, se destaca lo siguiente:

- En el caso de los establecimientos fabricantes, el 28,7% de ellos pertenece a los sectores de cereales.
- Para los envasadores, el 39,2% corresponde a vegetales.
- En la fase de almacenista, la mayor relevancia corresponde al sector de establecimientos polivalentes con un 71,8%.
- En el control de los distribuidores sin depósito destaca el sector de los establecimientos polivalentes con un 45,2%.
- Respecto a la fase otros, cabe destacar el sector carnes que representa el 30,6% de toda la fase.

2.3. Control oficial sobre las importaciones de países terceros

En relación al control oficial sobre las importaciones de países terceros debemos diferenciar dos ámbitos:

- a) Establecimientos destinados al control y almacenamiento sanitario de las importaciones desde países terceros de productos de origen animal y de origen no animal destinados a consumo humano.
- b) Establecimientos destinados al control de las importaciones desde países terceros de animales, productos de origen animal y de origen no animal no destinados a consumo humano.

a) Establecimientos destinados al control y almacenamiento sanitario de las importaciones desde países terceros de productos de origen animal y de origen no animal destinados a consumo humano.

A este tipo de instalaciones pertenecen:

- Puestos de Inspección Fronterizos-Productos consumo humano (PIF-CH): IFCSM designada para el control oficial de productos de origen animal destinados a consumo humano procedentes de países terceros y autorizados de acuerdo a la Directiva 97/78/CE (incorporada a nuestro ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 1977/1999) y la Decisión 2001/812/CE.
- Puntos de Entrada Designados (PED): IFCSM establecida en el Reglamento (CE) nº 882/2004, destinada al control oficial de los productos de origen no animal contemplados en el Reglamento (CE) Nº 669/2009.
- Puntos Designados de Importación (PDI): IFCSM destinada al control oficial de los productos con riesgo de aflatoxinas incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento de Ejecución (CE) Nº 884/2014.

- Primer Punto de introducción- Reglamento (UE) N° 284/2011 (PPI): IFCSM específicamente designadas para el control oficial de los plásticos de poliamida y melamina para la cocina originarios o procedentes de la República Popular China y de Hong Kong de acuerdo al Reglamento (UE) N° 284/2011.
- Recinto Aduanero Habilitado (RAH-Chernobil): IFCSM para el control de productos agrícolas originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobil, de acuerdo al Reglamento (CE) N° 1635/2006.
- Independientemente de estas instalaciones de control sanitario de mercancías, se dispone de instalaciones autorizadas de acuerdo con normativa nacional (Orden de 20 de enero de 1994) y destinadas a la realización de controles sanitarios de productos de origen no animal destinados a uso o consumo humano procedentes de países terceros que lleguen a la frontera de España, distintos a los contemplados en el ámbito de aplicación de los Reglamentos señalados anteriormente, estas son los Recinto Aduanero Habilitado (RAH).

El 31 de diciembre de 2015 España contaba con la siguiente distribución de IFCSM:

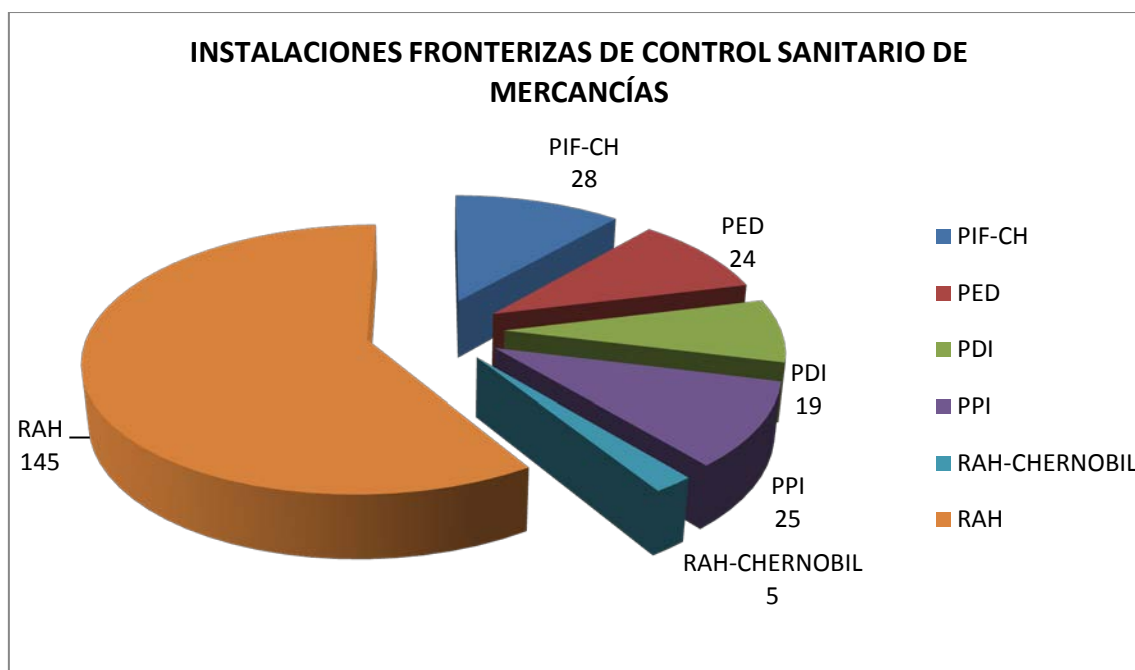


Gráfico 2.5. Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías

Instalaciones fronterizas de almacenamiento sanitario de mercancías (IFASM)

A esta categoría de instalaciones pertenecen:

- Almacenes de inmovilización (AIERA): almacenes autorizados por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (Subdirección General de Sanidad Exterior) de acuerdo a lo establecido en la Decisión 2001/812/CE, para inmovilizar productos destinados a consumo humano a la espera de resultados de laboratorio o de otras investigaciones.

- Depósitos aduaneros, Depósitos Francos o establecimientos situados en una Zona Franca (DANC): autorizados de conformidad con el artículo 12.4 de la Directiva 97/78/CE (Real decreto 1977/1999), para el almacenamiento intermedio de productos de origen animal procedentes de países terceros que no cumplen la normativa comunitaria.
- Almacenes de aprovisionamiento marítimo (AAM): autorizados de acuerdo con el artículo 13 de la Directiva 97/78/CE (Real Decreto 1977/1999),

A fecha 31 de diciembre de 2015 se encontraban autorizadas 53 IFASM con la siguiente distribución:

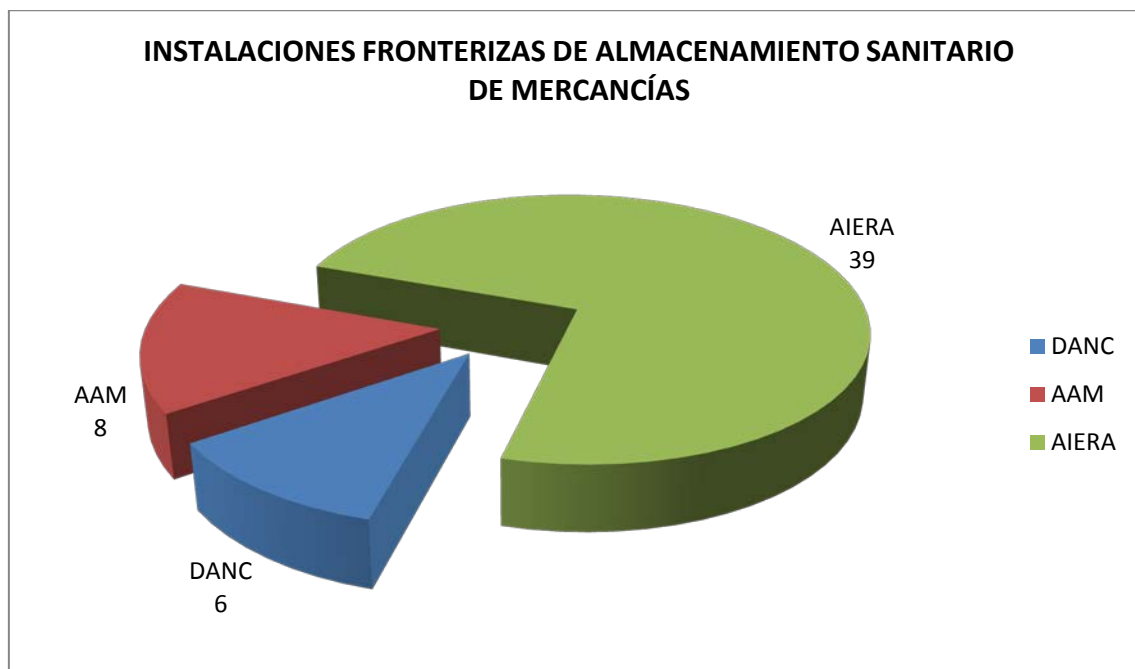


Gráfico 2.6. Instalaciones fronterizas de almacenamiento sanitario de mercancías

b) Establecimientos destinados al control de las importaciones desde países terceros de animales, productos de origen animal y de origen no animal no destinados a consumo humano

- Instalaciones fronterizas de control oficial de las importaciones de **animales vivos y mercancías**, que se definen como todo establecimiento ubicado en una zona aduanera que está habilitado para la recepción y la realización del control oficial de animales vivos, productos de origen animal y de origen no animal no destinados a consumo humano procedentes de países terceros.
- Instalaciones fronterizas de **almacenamiento de mercancías**, que se define como un establecimiento aduanero autorizado por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera para el almacenamiento de partidas de productos de origen animal y no animal no destinados a consumo humano procedentes de terceros países, que han sido sometidos previamente a los controles oficiales en un PIF y se encuentran a la espera de destino aduanero.

Instalaciones fronterizas de control oficial de mercancías.

A este tipo de instalaciones pertenecen:

- Puestos de Inspección Fronterizos-Centro de Inspección (PIF-CIOA): Instalaciones autorizadas de acuerdo a la normativa comunitaria específica para el control veterinario en frontera de productos de origen animal y animales vivos de acuerdo a la Decisión de la Comisión (2001/812/CE) que fija las condiciones de autorización de los puestos de inspección fronterizos y la Decisión de la Comisión (2009/821/CE) que establece la lista de los puestos de inspección fronterizos autorizados.
- Puntos de Entrada (PE): Instalaciones Fronterizas establecidas en el Reglamento (CE) n° 882/2004 destinadas al control oficial de piensos y otros productos de origen no animal para la alimentación animal.
- Puntos de Entrada Designados (PED): Instalaciones fronterizas destinadas al control oficial de los productos de origen no animal para la alimentación animal contemplados en el reglamento (CE) N° 669/2009, así como para el control a la entrada en la UE de aquellos productos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 884/2014.
- Puntos de Control para Goma Guar: Instalaciones Fronterizas destinadas al control oficial de los productos de origen no animal destinados a la alimentación animal contemplados en el reglamento de ejecución (CE) N° 2015/175.
- Puntos de Control para Determinados Productos Originarios de China: Se definen como las Instalaciones Fronterizas para el control oficial de los productos destinados a la alimentación animal contemplados en el reglamento (CE) N° 1135/2009 (actualmente derogado).

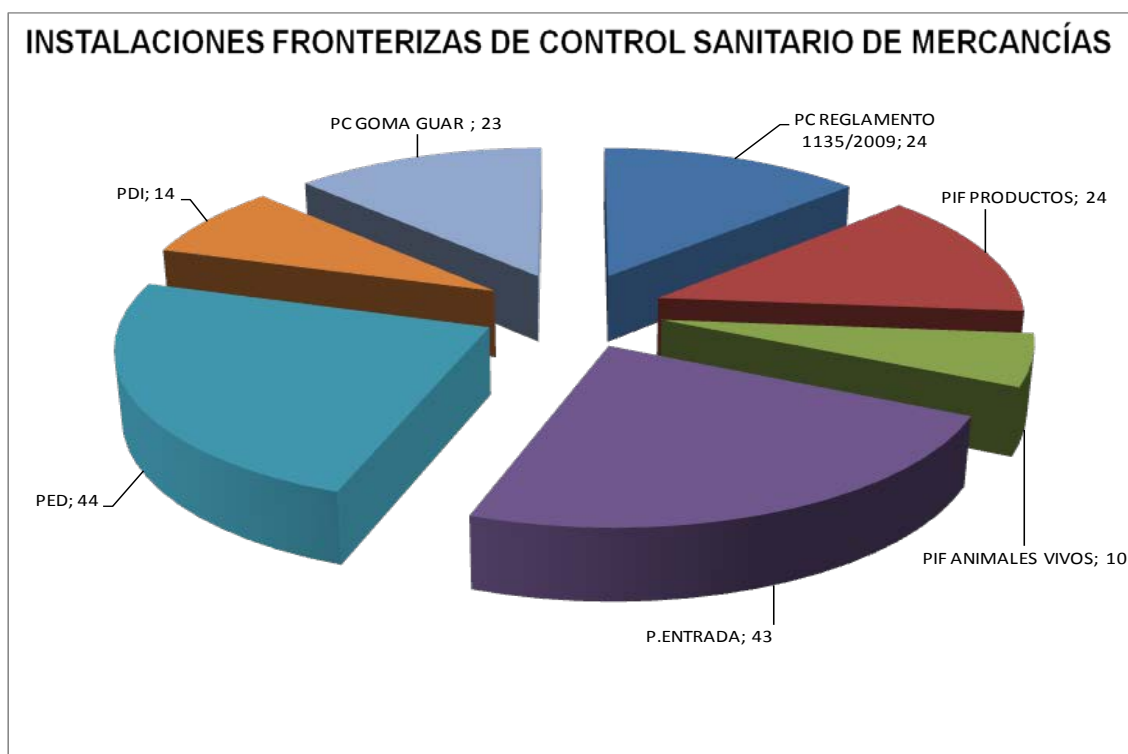


Gráfico 2.7. Instalaciones fronterizas de control oficial de mercancías

Instalaciones fronterizas de almacenamiento de mercancías

A este tipo de instalaciones pertenecen:

Almacenes de depósito temporal (ADT): se define como un establecimiento aduanero para el almacenamiento de partidas procedentes de terceros países, se encuentran a la espera de destino aduanero.

3. INFORME ANUAL DE RESULTADOS

PARTE A: Aspectos generales

A.1. CAMBIOS EN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y EN LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Tal como se ha descrito en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria la estructura del Estado Español se organiza territorialmente en comunidades autónomas, provincias y municipios, entidades que gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. De este modo, España tiene tres Administraciones Públicas: Administración General del Estado, Administración Autonómica y Administración Local.

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

A.1.1. En el ámbito Estatal

En el año 2015 no ha habido modificaciones en la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Los últimos datos actualizados pueden encontrarse en el nuevo Plan Nacional de la Cadena Alimentaria 2016-2020.

<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-nacional-de-control-de-la-cadena-alimentaria/#para1>

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/seccion/pn_coca.shtml

A.1.2. En el ámbito de las CCAA

Andalucía

- Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

<http://juntadeandalucia.es/boja/2015/136/13>

Aragón

- Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Orden de 23 de julio de 2015, del Consejero de Sanidad, por la que se determina con carácter temporal, hasta la aprobación de la estructura orgánica del Departamento, el ejercicio de las competencias por las Direcciones Generales a él adscritas

<http://www.boa.aragon.es/>

Asturias

- Decreto 69/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.
- Decreto 06/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma
- Decreto 67/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad
- Decreto 166/2015, de 16 de septiembre, por el que se regula la estructura, régimen interior y de funcionamiento de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo

<http://www.asturias.es/>

Canarias

- Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.
- Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/organizacion/departamentos.jsf>

Cantabria

- Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.
- Decreto 3/2015, de 10 de julio, sobre reorganización de las Consejerías de la Administración de la C.A. de Cantabria

Castilla la Mancha

- Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Decreto 83/2015, de 14/07/2015, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad.

www.castillalamancha.es

Cataluña

- Decreto 212/2015, de 22 de septiembre, de modificación parcial del Decreto 342/2011, de 17 de mayo, de reestructuración del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, y del Decreto 270/2013, de 23 de diciembre, de reestructuración del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

www.gencat.cat

Comunidad Valenciana

- Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Cosellerías de la Generalitat.
- RESOLUCION de 27 de julio de 2015, de la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se delegan determinadas competencias en los distintos órganos de la consellería.

- DECRETO 12/2015, de 29 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan las consellerías en que se organiza la administración de la Generalitat
- DECRETO 9/2015, de 30 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las secretarías autonómicas en que se estructura la Presidencia de la Generalitat y las consellerías
- DECRETO 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

<http://www.docv.gva.es/>

Galicia

- Decreto 166/2015, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consellería del Medio Rural.

http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia/mostrarContenido.do?ruta=/srv/www/doga/Publicados/2015/20151118/Secciones1_gl.html&paginaCompleta=false&compMenu=10102

- Decreto 168/2015, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consellería del Mar.

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2015/20151119/AnuncioG0427-181115-0002_es.html

- Decreto 129/2015, do 8 de outubro, polo que se fixa a estrutura orgánica das consellerías da Xunta de Galicia

Islas Baleares

- Decreto 8/2015 de la Presidenta de las Illes Balears, de 2 de julio por el que se determina la composición del Govern i se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Decreto 24/2015 del Presidente de las Illes Balears, de 7 de agosto, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la CAIB.
- Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears por el que se determina la composición del Gobierno y se establece una nueva estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares mediante la creación, extensión y la modificación de diversas consejerías
- Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la Presidenta de las Illes Balears por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears

www.caib.es

La Rioja

- Decreto 28/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

www.larioja.org

Madrid

- Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 160, de 8 de julio)
- Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOCM nº 185, de 6 de agosto)
- Decreto de 13 de junio de la Alcaldesa, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid
- Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias
- Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos

Navarra

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 8/2015, de 22 de julio, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=36266>
- Decreto Foral 137/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2015/172/Anuncio-3/
- Decreto Foral 242/2015, de 14 de Octubre, que modifica el Decreto Foral 63/2012
- Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica del Departamento de Salud

ORGANOS DE COORDINACION

A.1.3. En el ámbito Estatal

En el año 2015 no se han producido modificaciones en los órganos de coordinación

Los últimos datos actualizados pueden encontrarse en el nuevo Plan Nacional de la Cadena Alimentaria 2016-2020.

<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/plan-nacional-de-control-de-la-cadena-alimentaria/#para1>

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/seccion/pncoca.shtml

A.1.4. En el ámbito de las CCAA

Castilla la Mancha

Dirección General de Agricultura y Ganadería: creada mediante Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias

de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, con la finalidad de Coordinar las actuaciones en los siguientes Programas de Control: Identificación Animal, Bienestar Animal, Calidad Higiénico sanitaria de la leche, Alimentación Animal, SANDACH, Plan Nacional de Investigación de Residuos, Higiene de la Producción Primaria Ganadera. Integrada por personal dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Servicio de Ganadería y Sanidad Animal.

A.2. RECURSOS HUMANOS (RRHH)

A.2.1 En el ámbito Estatal

En lo que respecta al **MAGRAMA** no ha habido grandes modificaciones durante el año 2015. Se detalla a continuación el desglose de personal que trabaja en la coordinación de los controles oficiales y en las competencias de control oficial que tienen las unidades de Acuerdos Sanitarios y Calidad diferenciada:

RECURSOS HUMANOS SANIDAD VEGETAL	
PUESTO	Nº PERSONAS
Titulados superiores	8
Titulados grado medio	2
Personal administrativo	3
TOTAL	13
RECURSOS HUMANOS MAGRAMA LABORATORIOS NACIONALES SANIDAD VEGETAL	
PUESTO	Nº PERSONAS
Titulados superiores en laboratorio	23
Titulados medios o Aun. en laboratorio	10
TOTAL	33

Tabla 3.A.1 Sanidad vegetal

RECURSOS HUMANOS DE CONTROL OFICIAL ACUERDOS SANITARIOS	
PUESTO	Nº PERSONAS
Inspectores	85
Ayudantes de inspección	1
Personal Técnico en el MAGRAMA	3

Tabla 3.A.2 Acuerdos Sanitarios

RECURSOS HUMANOS DE CALIDAD DIFERENCIADA	
PUESTO	Nº PERSONAS
Personal gestión del control	8.49
Inspectores	12.97
Otros técnicos de control	1.70
Personal administrativo	6.39
Personal de algún medio propio	0.15
TOTAL	32.70
RECURSOS HUMANOS PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	
PUESTO	Nº PERSONAS
Titulados superiores	1,4
Titulados grado medio	
Personal administrativo	
Personal de un medio propio	
TOTAL	1,4

Tabla 3.A.3 Calidad diferenciada y producción ecológica

RECURSOS HUMANOS SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD -	
PUESTO	N° PERSONAS
Titulados superiores	8
Titulados grado medio	
Personal administrativo	
Titulados superiores en laboratorio	
Titulados medios o Aun. en laboratorio	
Personal de un medio propio	2
TOTAL	10

Tabla 3.A.4 Subdirección general sanidad e higiene animal y trazabilidad

RECURSOS HUMANOS ALIMENTACION ANIMAL-	
PUESTO	N° PERSONAS
Titulados superiores	6
Titulados grado medio	
Personal administrativo	
Titulados superiores en laboratorio	
Titulados medios o Aun. en laboratorio	
Personal de un medio propio	1
TOTAL	7

Tabla 3.A.5 Alimentación animal

RECURSOS HUMANOS CALIDAD COMERCIAL	
PUESTO	N° PERSONAS
Titulados superiores	10
Titulados grado medio	3
Personal administrativo	2
Titulados superiores en laboratorio	
Titulados medios o Aun. en laboratorio	
Personal de un medio propio	
TOTAL	15

Tabla 3.A.6 Calidad comercial

RECURSOS HUMANOS PESCA EXTRACTIVA Y ACUICULTURA	
PUESTO	N° PERSONAS
Titulados superiores	3
TOTAL	3

Tabla 3.A.7 Pesca extractiva y acuicultura

RECURSOS HUMANOS BIENESTAR ANIMAL	
PUESTO	N° PERSONAS
Titulados superiores	3
TOTAL	3

Tabla 3.A.8 Personal de bienestar animal

RECURSOS HUMANOS MAGRAMA LABORATORIOS NACIONALES		
PUESTO	Nº PERSONAS LCV - Algete	Nº PERSONAS LCSA - Santa Fe
Titulados superiores en laboratorio	19 Funcionarios /Laborales + 21 medios propios	8 Funcionarios/Laborales+ 16 medios propios
Titulados medios o Aun. en laboratorio	22 Funcionarios/Laborales + 36 medios propios	8 Funcionarios/Laborales + 1 medios propios

Tabla 3.A.9 Personal de laboratorios de sanidad animal

RECURSOS HUMANOS LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y DE LABORATORIOS ALIMENTARIOS 2015					
SERVICIOS / PERSONAL	Nivel superior	Nivel medio	Personal auxiliar	Personal medios propios	TOTAL
LAA	18	9	22	11	60
LAS	4	3	8	4	19
TOTAL	22	12	30	15	79

LAA: Laboratorio Arbitral Agroalimentario

LAS: Laboratorio Agroalimentario de Santander

Tabla 3.A.10 Personal de laboratorios de LAA y LAS

Por lo que respecta a la **AECOSAN** hay un total de 345 personas, distribuidas como se muestra en la siguiente tabla según el puesto que ocupan:

Servicios / Personal	Titulados Superiores		Técnicos de Grado Medio	Auxiliares de laboratorio	Personal Administrativo	TOTAL
	Personal de Gestión	Técnicos de Laboratorio				
Servicios Centrales	81		21		48	150
CNA y E.U.R.L.M.B.	7	82	8	64	34	195
TOTAL	88	82	29	64	82	345

Tabla 3.A.11 Personal de la AECOSAN con funciones en el control oficial

De todas ellas, 150 personas trabajan en servicios centrales de AECOSAN y las 195 restantes forman parte del personal de laboratorio, repartidas entre el Centro Nacional de Alimentación (CNA) y el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas (E.U.R.L.M.B.) ubicado en Vigo.

Comparando los datos con el año precedente, ha habido un descenso del personal, (26 personas menos del año pasado a este, en total, de 371 a 345) de forma que hay 12 personas menos en servicios centrales y en 14 menos en laboratorios.

En lo que se refiere al personal funcionalmente dependiente de la **Subdirección General de Sanidad Exterior** (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), señalar que durante el 2015 se contaba con un total de 163 técnicos, distribuidas según se indica a continuación:

PUESTO	NÚMERO TOTAL
Inspectores	113
Técnicos de inspección	46
Titulados superiores en Servicios centrales	4
TOTAL	163

Tabla 3.A.12 Personal de Sanidad Exterior

A.2.2. En el ámbito de las CCAA

Dentro del ámbito de la **agricultura, ganadería, pesca y calidad**, el personal encargado de tareas de control oficial y de laboratorio, se detalla en el documento inserto nº 1:



Doc 1. RRHH CCAA
Y LABORATORIOS A

Doc. Insertado 1. RRHH CCAA y laboratorios en el ámbito de la Agricultura, ganadería, pesca y calidad

Dentro del ámbito de la **salud pública**, en la actualidad, el personal encargado de tareas de control oficial en las CCAA es de 6.955 personas.

Comparando los datos con el año precedente, ha aumentado el personal en 246 personas.

Se clasifican en distintos grupos atendiendo a sus funciones:

- Personal de gestión
- Personal de laboratorio
- Inspectores: veterinarios, farmacéuticos y otros
- Ayudantes de inspección
- Técnicos de grado medio
- Personal auxiliar de laboratorio
- Personal administrativo

El personal se encuentra distribuido en servicios centrales, unidades territoriales y locales y ciudades con servicios municipales delegados. En la tabla 3.A.13 se pueden observar los datos de forma detallada.

Servicios / Personal	Titulados Superiores				Ayudantes de Inspección	Técnicos de Grado Medio	Personal Administrativo	Totales
	Personal de Gestión	Inspectores Veterinarios	Inspectores Farmacéuticos	Otros Inspectores				
Servicios Centrales	231	82	12	2	23	6	107	463
Unidades Territoriales y Locales	415	2.957	1.047	108	150	74	380	5.131
Ciudades con Servicios Municipales Delegados	67	122	45	46	21	54	125	480
TOTAL 2015	713	3.161	1.104	156	194	134	612	6.074
TOTAL 2014	761	3.012	1.094	152	184	92	520	5.815
TOTAL 2013	778	3.071	1.202	141	184	155	604	6.135
TOTAL 2012	755	3.079	1.192	159	180	118	621	6.104

Tabla 3.A.13 Distribución del personal en las CCAA según su cualificación.

Comparando los datos con el año anterior, se observa que se han producido ligeras variaciones en todos los ámbitos de servicios de la salud pública.

El control oficial, sin tener en cuenta el personal de laboratorio, se ejerce por 6.074 personas, de las cuales básicamente son titulados superiores ya que representan el 84,5% del total de empleados en 2015.

Dentro de los titulados superiores:

- Ejercen labores inspectoras 4.421 personas, es decir, el 86,1% de titulados superiores son inspectores.
- Las labores de gestión se llevan a cabo por el otro 13,9% de empleados con titulación superior.

Los ayudantes de inspección representan un porcentaje muy bajo, el 3,2 % respecto al total de empleados en el control oficial. Los técnicos de grado medio suponen un 2,2 % del total. El personal administrativo supone el 10,1% del total de personal que trabajan en el control oficial.

Respecto a la distribución territorial del personal, un 84,5% pertenece a las unidades territoriales o locales de las CCAA.

El personal destinado en los laboratorios de control oficial de las CCAA supone un 8,8% del total del personal de control oficial. De este personal, el 35,3% corresponde a titulados superiores y el 34,3% personal auxiliar de laboratorio. Se muestra de forma pormenorizada en la tabla 3.A.14.

Servicios / Personal	Titulados Superiores		Técnicos de Grado Medio	Auxiliares de laboratorio	Personal Administrativo	Totales
	Personal de Gestión	Técnicos de Laboratorio				
Laboratorios Públicos 2015	54	311	83	302	131	881
Laboratorios Públicos 2014	46	303	87	355	103	894
Laboratorios Públicos 2013	59	352	147	348	113	1.019
Laboratorios Públicos 2012	65	326	121	328	117	957

Tabla 3.A.14 Distribución del personal de laboratorio en el control oficial

Respecto al año pasado se ha producido un descenso de 13 personas en servicios de laboratorios Públicos.

A continuación se adjunta documentación relativa a los RRHH desglosados por CCAA en el ámbito de Salud Pública:



**Doc 2. RRHH de
CCAA SP 2015.pdf**

Doc. Insertado 2. RRHH CCAA en el ámbito de la Salud Pública

A.3. NOVEDADES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS/BASES DE DATOS

Las aplicaciones informáticas y/o bases de datos puestas en marcha o actualizadas de forma substancial durante el año 2015 son las siguientes:

A.3.1. En el ámbito Estatal

A lo largo del 2015 se han seguido utilizando como apoyo en las actividades de control oficial las herramientas informáticas desarrolladas con anterioridad.

A.3.2. En el ámbito de las CCAA

A continuación se exponen brevemente las novedades informáticas y las variaciones consideradas de calado en las aplicaciones informáticas ya existentes.

CCAA	Código	Nombre completo	Descripción
Agricultura, Ganadería, Pesca y Calidad			
Aragón	REA	Registro de explotaciones agrícolas de Aragón	Gestión de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola, creación y regulación del Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón.
C. Valenciana	ROPO	Registro Oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria	Base de datos de usuarios profesionales de productos y empresas de tratamientos como soporte informático del control Programa Higiene y uso de productos fitosanitarios
	REGEPA	Registro General de la producción agrícola	Bese de datos de control de la higiene de la producción primaria agrícola
Salud pública			
Cataluña	SIAPS-AUDIT	Sistema de información de la Agencia de Salud Pública de Catalunya - Auditorías de APPCC	Aplicativo para la gestión de la información sobre las auditorías de APPCC de los establecimientos alimentarios en Catalunya
	SIAPS-PLANIFICACIÓ	Sistema de información de la Agencia de Salud Pública de Catalunya - Planificación del control oficial	Aplicativo para la gestión de la planificación anual del control oficial de los establecimientos alimentarios en Catalunya

Tabla 3.A.15 Aplicaciones informáticas por CCAA

A.4. NOVEDADES EN RECURSOS LABORATORIALES DEL CONTROL OFICIAL

La información acerca de los laboratorios que llevan a cabo los controles oficiales está disponible en el Plan Plurianual de Control Oficial de la Cadena Alimentaria de España (2011-2015).

A.4.1. En el ámbito Estatal

En el año 2015, no ha habido cambios en los laboratorios estatales que llevan a cabo los controles oficiales y que aparecen en el Plan Plurianual. No obstante, los laboratorios de control oficial han seguido avanzando en la acreditación y validación de técnicas analíticas, así como en la optimización de los recursos humanos y materiales. Asimismo se ha continuado avanzando en la configuración de la Red Española de Laboratorios de Seguridad Alimentaria que realizan control oficial (RELSA).

En lo que se refiere al ámbito de la Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), durante el 2015 se ha llevado a cabo un procedimiento específico para la evaluación y designación de los laboratorios para el control oficial de los productos alimenticios y materiales en contacto con los alimentos procedentes de terceros países.

La lista con los laboratorios de control oficial específicamente designados por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación para este fin, se encuentra disponible en la siguiente URL:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/lab_desig_control_oficial.htm

A.4.2. En el ámbito de las CCAA

En el año 2015, no ha habido cambios en los laboratorios de las CCAA que llevan a cabo los controles oficiales y son los que aparecen en el Plan Plurianual. No obstante, se han producido avances en la acreditación de los distintos laboratorios, cuyo alcance se puede consultar en la página web <http://www.enac.es/>.

A.5. CAMBIOS EN LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Se detallan a continuación algunas puntualizaciones de varias CCAA en relación a sus delegaciones de tareas de control oficial durante el año 2015.

ANDALUCÍA

CAMBIOS EN DELEGACION DE TAREAS DURANTE 2015 ANDALUCÍA		
Organismos de control con tareas delegadas que han cambiado	Tarea delegada	Programas de control afectados
CITAGRO, S.A.	Delegación de tareas en el ámbito de los productos agrarios transformados destinados a la alimentación humana y animal (Resolución de 22 de Diciembre de 2015 de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria)	Programa de control oficial de la producción ecológica
AGROCOLOR	IGP GARBANZO DE ESCACENA	Programa de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización

Tabla 3.A.16. Cambios en la delegación de tareas de control oficial en Andalucía

ASTURIAS

CAMBIOS EN DELEGACION DE TAREAS DURANTE 2015		
Organismos de control con tareas delegadas q han cambiado	Tarea delegada	Programas de control afectados
Laboratorio Interprofesional Lechero y Agroalimentario del Principado de Asturias (LILA)	Análisis muestras de leche cruda de vaca, oveja y cabra según Programa Nacional de Control	Programa de Control Oficial de las Condiciones Higiénico-sanitarias de la producción y de la trazabilidad de leche cruda
Instituto Comunitario de Certificación, S.L.	Verificación del pliego de condiciones ETG "Jamón Serrano"	Programa de Control Oficial de la Calidad Alimentaria

Tabla 3.A.17. Cambios en la delegación de tareas de control oficial en Asturias

CASTILLA LA MANCHA

CAMBIOS EN DELEGACION DE TAREAS DURANTE 2015		
Organismos de control con tareas delegadas q han cambiado	Tarea delegada	Programas de control afectados
BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	CERTIFICACIÓN	Producción Ecológica
QUALITAS NATURA CERTIFICACIÓN, S.L	CERTIFICACIÓN	Producción Ecológica

Tabla 3.A.18. Cambios en la delegación de tareas de control oficial en Castilla La Mancha

CASTILLA Y LEÓN

CAMBIOS EN DELEGACION DE TAREAS DURANTE 2015		
Organismos de control con tareas delegadas q han cambiado	Tarea delegada	Programas de control afectados
AGROIN CERTIFICACIONES, S.L. (ES-ECO-032-CL)	Certificación Agricultura Ecológica	II.P14-PECOL
KIWA ESPAÑA, S.L.U. (ES-ECO-011-CL)	Certificación Agricultura Ecológica	II.P14-PECOL
Certicalidad, S.L.	Certificación Jamón Serrano	II.P13-CDIF

Tabla 3.A.19. Cambios en la delegación de tareas de control oficial en Castilla y León

CATALUÑA

CAMBIOS EN DELEGACION DE TAREAS DURANTE 2015		
Organismos de control con tareas delegadas q han cambiado	Tarea delegada	Programas de control afectados
OCA SLU	DOP Fesols de Santa Pau	II.P13-CDIF

Tabla 3.A.20. Cambios en la delegación de tareas de control oficial en Cataluña

A.6. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE CONTROL OFICIAL

Las Administraciones públicas españolas a través de sus Departamentos o Unidades planifican anual o plurianualmente las actividades de formación de sus empleados públicos. Esta programación tiene en cuenta las prioridades establecidas por los distintos servicios o unidades competentes, así como las del propio personal.

A.6.1. Formación Internacional

“Mejor formación para una alimentación más segura”, (*Better Training for Safer Food, BTSF*) es una iniciativa de la Comisión Europea, basada en la oferta de cursos de formación sufragados íntegramente por la Comisión Europea, sobre normativa comunitaria en materia de alimentos y piensos, salud pública, sanidad animal y vegetal y bienestar animal. Estos cursos están destinados al personal encargado de realizar las tareas de control oficial dependiente de las Administraciones Públicas.

España ha participado en el año 2015 en un total de 34 cursos que se relacionan en la Tabla 3.A.21 junto con el número de asistentes de cada organismo.

En la mayor parte de los cursos se ha conseguido la participación de más candidatos que los que inicialmente habían sido designados por la Comisión Europea y las empresas organizadoras de los distintos eventos

A lo largo de 2015 personal de agricultura y ganadería ha participado en 32 de estas actividades formativas, ya sea de manera presencial o a través de módulos “e-learning”.

Así, por parte del MAGRAMA han asistido a estos cursos de formación 45 participantes. El resto de candidatos hasta alcanzar los 342, ha correspondido a personal de agricultura que desarrolla su actividad en la administración autonómica.

De las 386 plazas destinadas a personal de Salud Pública, la mayor parte se ha destinado al personal funcionario dependiente de las CC AA, con un total de 320 participantes, siendo las que más han participado Andalucía, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha y Valencia. A la AECOSAN se han adjudicado un total de 31 participantes y 30 a la Subdirección General de Sanidad Exterior e inspectores de Sanidad Exterior del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Además, este año se han concedido 5 plazas al personal que trabaja en el campo de la epidemiología humana a través del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias para el curso de investigación de brotes alimentarios.

En el año 2015 se ha implementado un nuevo módulo de formación a distancia (APPCC) en el ámbito de la salud pública, mientras que en los otros módulos ya existentes de este nuevo sistema ha disminuido el número de ediciones, y por lo tanto de plazas, lo que hace que haya habido una ligera disminución del número de participantes en comparación con el año 2014 (401 plazas).

NOMBRE DEL CURSO	Nº MAGRAMA	Nº CCAA- AGRI	Nº AECOSAN	Nº SGSE	Nº CCAA- DGSP	OTROS	Nº ASISTENTES ESPAÑA
1. Curso de aditivos alimentarios, aromas y enzimas**	0		3		10		13
2. Riesgos en sanidad vegetal	0	3					3
3. Curso de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APCC) y auditorías**	0			3	12		15
4. Curso de formación en auditorías	1	0	1		1		3
5. Curso de formación sobre bienestar animal.	1	18			3		22
6. Curso sobre composición de alimentos y etiquetado	0	1	2		12		15
7. Curso sobre control de contaminantes en alimentos y piensos.	0	4			10		14
8. Curso sobre Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios en Alimentos de Origen Animal	0	7	1		7		15
9. Curso sobre control de sanidad vegetal*	1	12					13
10. Curso de criterios microbiológicos en productos alimentarios**	0				4		4
11. Curso sobre prevención y control de encefalopatías espongiformes transmisibles	1	5			1		7
12. Curso sobre investigación de brotes alimentarios**	0				14	5	19
13. Curso sobre evaluación de riesgos	0	2	4				6
14. Curso sobre flexibilidad en higiene alimentaria**	0		1		10		11
15. Curso de fraude alimentario y comercio electrónico.	0	4	3				7
16. Curso sobre higiene alimentaria en producción primaria *	0	9					9
17. Curso de identificación, registro y trazabilidad animal*	0	6					6
18. Curso sobre legislación en piensos para animales*	0	13					13
19. Curso sobre buenas prácticas para controles veterinarios y seguridad alimentaria en puestos de inspección fronterizos.	0	5		10			15
20. Curso sobre planes de contingencia y control de enfermedades animales*	1	6					7
21. Curso sobre buenas prácticas en controles oficiales a la importación de piensos y alimentos de origen no animal.	0	1		13			14
22. Curso sobre productos fitosanitarios.*	10	2					12
23. Curso sobre RASFF	1	4	5				10
24. Curso sobre sanidad de abejas y animales exóticos. *	0						0
25. Curso de semen, óvulos y embriones*	0	7					7
26. Curso de formación sobre cultivo ecológico e indicaciones geográficas*	0	14					14
27. Curso sobre subproductos de origen animal	0	9			2		11
28. Curso sobre el Sistema Informático Veterinario Integrado (TRACES)	3	2		4			9
29. Curso sobre movimiento de perros y gatos *	0	7					7

NOMBRE DEL CURSO	Nº MAGRAMA	Nº CCAA- AGRI	Nº AECOSAN	Nº SGSE	Nº CCAA- DGSP	OTROS	Nº ASISTENTES ESPAÑA
30. Curso sobre esquemas de calidad	0	1					1
31. Curso sobre zoonosis y prevención y control de resistencias antimicrobianas en la cadena alimentaria	1	0					1
32. Actividades en la inspección y calibración de equipo de aplicación de plaguicidas	1	5					6
33. Curso a distancia (<i>e-learning</i>) sobre bienestar animal	2	28	3		39		72
34. Curso a distancia (<i>e-learning</i>) sobre materiales en contacto con alimentos**	0		1		64		65
35. Curso a distancia (<i>e-learning</i>) sobre RASFF	7	36	2		69		114
36. Curso a distancia (<i>e-learning</i>) de Sanidad Animal para animales de acuicultura	5	20					25
37. Curso a distancia (<i>e-learning</i>) sobre nutrición animal	2	37					39
38. Curso a distancia (<i>e-learning</i>) sobre HACCP	7	22	5		62		96
39. Curso a distancia (<i>e-learning</i>) sobre el régimen de cuarentena vegetal sobre las importaciones	1	9					10
TOTAL PARTICIPANTES	45	299	31	30	320	5	730

* Cursos específicos para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**Cursos específicos para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con inclusión de AECOSAN

Tabla 3.A.21. Número de participantes españoles en cursos de BTSF

A.6.2. Formación Estatal

La Administración General del Estado (AGE) aprueba anualmente una programación de cursos de formación, tanto general como específica, que organiza cada Ministerio.

Las distintas unidades responsables de la coordinación o realización de controles oficiales del **MAGRAMA** han comunicado que su personal responsable de cada programa ha impartido y/o recibido los siguientes cursos de formación, agrupados por los programas de control en los que trabajan:

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. Implantación de la Norma UNE-En ISO/IEC 17025 en el Laboratorio	24	33
2. Validación, Calibración e Incertidumbre en Laboratorios	38	33
3. Determinación de proteínas animales transformadas por Microscopía Óptica	6	6
4. Jornada sobre Ensayos de Intercomparación	77	6

Tabla 3.A.22 Cursos de Laboratorios Agroalimentarios

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. Política de bienestar de la UE (Cádiz)	60	1
2. Transporte de animales (ATGC)	30	1

Tabla 3.A.23 Cursos de Bienestar Animal

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. Nuevos inspectores de calidad alimentaria	28	23
2. Ley 28/2015 para la defensa de la Calidad Alimentaria	100	6
3. Novedades sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Aplicación del Reglamento (UE) 1169/2011 (Madrid)	62	3,5
4. Reglamento (UE) 1169/2011 sobre información alimentaria facilitada al consumidor (Barcelona)	50	2
5. Reglamento (UE) 1169/2011 sobre información alimentaria facilitada al consumidor (Soria)	70	2,5
6. Etiquetado de los alimentos. Novedades legislativas (AECOSAN. Madrid, 15.06.2015)	20	2
7. Seminario de Información al consumidor y obligaciones de comercialización de las bebidas espirituosas	50	4
8. Etiquetado productos alimentarios. Entrada en vigor del Reglamento (UE) 1169/2011 (Santiago de Compostela)	50	3,5
9. Grupo Analiza Calidad: V Jornadas de Calidad y Seguridad Alimentaria (Madrid, 24.09.2015)	50	0,6
10. Novedades en el etiquetado de los alimentos: información al consumidor (Vitoria-Gasteiz, 28.10.2015)	100	0,6
CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. Control Oficial de la Calidad en el sector Vitivinícola	1	12
2. Seminario de Información al consumidor y obligaciones de comercialización de las bebidas espirituosas	2	4
3. Novedades sobre información alimentaria facilitada al consumidor: Aplicación del Reglamento (UE) 1169/2011	1	6,5
4. Elaboración de normas en el marco del MAGRAMA y sus OOAA	1	20

Tabla 3.A.24 Cursos de Calidad Comercial

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. Trazabilidad integral	35	5
2. Trazabilidad integral	5	5

CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. BTSF on Animal Identification, Registration and Traceability	1	30

Tabla 3.A.25 Cursos de Identificación y Registro

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. LETRA Q MULTIESPECIE: MÓDULO DE MOVIMIENTOS: JORNADAS PARA CENTROS LÁCTEOS	14	5
2. LETRA Q MULTIESPECIE: MÓDULO DE MOVIMIENTOS: JORNADAS PARA CENTROS LÁCTEOS	16	5
3. LETRA Q MULTIESPECIE: MÓDULO DE MOVIMIENTOS: JORNADAS PARA CENTROS LÁCTEOS	16	5
4. LETRA Q MULTIESPECIE: MÓDULOS DE TRAZABILIDAD Y CALIDAD PARA CC.AA.	9	5

Tabla 3.A.26 Cursos de Leche

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS (FRAISORO)	14	5
2. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS (DERIO)	16	5
3. CONGRESO ANUAL ANAGRASA	16	5

Tabla 3.A.27 Cursos de SANDACH

CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS 2015		
Nombre curso	Nº asistentes	Nº horas
1. Curso de "Sanidad Vegetal. Gestión de brotes de plagas reguladas de áreas no forestales"	56	18

Tabla 3.A.28 Cursos de Sanidad Vegetal

Cabe destacar en este apartado la organización por parte de la **AECOSAN** de jornadas y cursos para la formación del personal de control oficial, facilitando así el intercambio de información entre profesionales. Dichas jornadas son generalmente muy concretas, y tienen como finalidad, promover la formación del personal especializado de las CCAA. En el 2015 han sido:

Nombre del Curso	Número de Asistentes	Número de Horas
Taller sobre bienestar animal en mataderos	40	7:15
Taller sobre criterios microbiológicos en alimentos	55	8
Curso de etiquetado de los alimentos. Plan de formación interna.	16	16

Tabla 3.A.29 Jornadas y cursos realizados organizados en AECOSAN

En el **CNA**, se han organizado las siguientes jornadas y cursos:

JORNADAS Y PONENCIAS FORMACIÓN PERSONAL	Nº ASISTENTES	Nº HORAS
Análisis de antibióticos en miel por LC-MS/MS. Edición 3. (27-ZO-14)	5	6
Análisis de beta-agonistas en hígado por LC-MS/MS. Edición 2. (26-ZO-14)	8	6
Análisis de antibióticos en miel por LC-MS/MS. Edición 2. (28-ZO-14)	4	6
Análisis de corticosteroides por LC-MS/MS.	2	1
Determinación de HAP	2	26
Técnicas Microbiológicas de Cribado y Post-Cribado para la detección de residuos de Antibióticos en Alimentos de Origen Animal	3	15
Curso sobre técnicas físicas para la detección de alimentos irradiados	1	6
Migración Específica en simulante E para alimentos secos	2	16,5

Tabla 3.A.30 Jornadas y cursos realizados en 2015 en el CNA

Las actividades de formación interna llevada a cabo en el año 2015, destinadas al personal de la AECOSAN y en el CNA se detallan en la siguiente tabla.

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2015		
CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS
Aplicaciones Informáticas en el entorno laboral	6	20
PLAN DE FORMACIÓN INTERNA 2015		
CURSO	Nº ASISTENTES	Nº HORAS
INGLES EN EL LBM	5	100
Reuniones en Inglés	21	20
Presentaciones en inglés	14	20
Refuerzo conversacional en inglés	61	46
Estrategias y tácticas de comunicación interna	13	15
Bioestadística III	8	25
Etiquetado de alimentos. Novedades legislativas	14	16
Tratado de la Unión Europea.	14	15
Elaboración y redacción de informes	16	15

Tabla 3.A.31. Cursos de Formación para personal de AECOSAN y CNA

Los cursos de formación organizados por la Subdirección General de Sanidad Exterior en 2015 son los siguientes:

Nombre del Curso	Número de ediciones	Número de horas por cada edición	Número total de asistentes
Curso sobre controles a la importación de alimentos	2	20	60

Tabla 3.A.32. Cursos de formación Subdirección General de Sanidad Exterior

A.6.3. Formación por CCAA

Las Administraciones Públicas Autonómicas y Locales establecen sus propios planes y programas de formación descritos en el Plan Plurianual, diseñando los cursos a realizar, su duración y contenido, el número de asistentes, etc., con el fin de que el personal que realiza los controles oficiales tenga la formación, habilidades y competencia necesarias para llevarlos a cabo de manera efectiva.

Las diferentes CCAA han llevado a cabo, a lo largo del año 2015, cursos de formación en materia de control oficial de la cadena alimentaria que aparecen descritos de forma detallada en los documentos insertados al final de este apartado.

A modo de resumen, estos son los resultados en materia de formación de las CCAA en el año 2015:

- **Formación autonómica en el ámbito de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Calidad**

En documento insertado se detalla la información de las CCAA, en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca y Calidad



Doc 3. FORMACIÓN
CCAA AGRI IA 2015.

- **Formación autonómica en el ámbito de la salud pública**

En las Consejerías de Sanidad o equivalentes de las CCAA (CCAA-DGSP) se han realizado 160 cursos.

Por lo que respecta a la duración, 43 cursos tienen una duración entre 10 y 20 horas y 29 cursos superan las 20 horas. Como se puede observar en la Tabla 3.A.33, el promedio de horas de duración es de 12 horas por curso, superior al dato del año pasado. El número medio de asistentes es de 33 personas.

CCAA	Nº Cursos	Nº Horas total	Promedio Horas por curso	Nº Asistentes	Promedio Asistentes por curso
ANDALUCÍA	8	284	35,5	476	60
ARAGON	6	70	11,7	180	30
ASTURIAS	3	57	19,0	59	20
C. VALENCIANA	5	84	16,8	150	30
CANARIAS	5	49	9,8	298	60
CANTABRIA	6	130	21,7	48	8
CASTILLA Y LEÓN	13	64	4,9	567	44
CASTILLA-LA MANCHA	9	192	21,3	200	22
CATALUÑA	15	101	6,7	1204	80
EXTREMADURA	9	215	23,9	165	18
GALICIA	11	102	9,3	334	30
I. BALEARES	5	75	15,0	151	30
LA RIOJA	3	36	12,0	88	29
MADRID	32	395	12,3	763	24
MURCIA	7	27	3,9	204	29
NAVARRA	3	14	4,7	79	26
PAÍS VASCO	20	110	5,5	317	16
TOTAL	160	2.005	12,5	5.283	33
Promedio por CCAA	10,0	125,3		330	

Tabla 3.A.33 Datos relativos a los cursos de formación impartidos por las CCAA-DGSP

En la tabla 3.A.34 se muestra el número de cursos impartidos por las diferentes DGSP-CCAA desglosados por programas de control oficial en los que se ha abordado algún aspecto de cada programa. Como puede apreciarse, el número de cursos desglosado por programas es muy superior al número de cursos impartidos en cada comunidad autónoma. Esto es debido a que gran cantidad de cursos abarcan varios aspectos de los programas de salud pública. Así por ejemplo, se ha impartido el curso “*Marco legal y Planes estratégicos en Protección de la Salud*” de la Comunidad de Andalucía, en el que se abordan los programas del 1 al 13, y también incluyen aspectos de RRHH y formación, así como de verificación del control oficial y auditorías.

Otros cursos tienen carácter más específico como el “*Curso sobre Contaminantes en la cadena alimentaria*” de la Comunidad Valenciana aplicable al programa 5.

CCAA	PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA														
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	PG	OTROS
ANDALUCÍA	7	7	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	6	4
ARAGON	1		4											1	
ASTURIAS		1	1	1	1	1	1	1	1		1	1			
C. VALENCIANA	1		1		1		1	1							
CANARIAS	3	2				1		1	1				1	1	
CANTABRIA	3	2													
CASTILLA Y LEÓN	11	11	2	2	2	2	2	2	3		2	2	1		
CASTILLA-LA MANCHA	5	3	3		3		3	1			1		1		
CATALUÑA	7	4	3		1		2				1		1	3	
EXTREMADURA	8	4	1		2									3	
GALICIA	5	1					1	1							3
I. BALEARES	2	1												5	
LA RIOJA	1	2													
MADRID	12	6	12	2	5	1	4	2	2		2	3	2	2	
MURCIA	6	1												1	
NAVARRA	3				1	1							1		
PAÍS VASCO	14	13	7	1	6	5	4	3	4	2	5	5	2		
TOTAL	89	58	28	6	18	8	15	10	8	1	8	7	8	22	7

Tabla 3.A.34 Cursos de formación de las CCAA-DGSP por materias

Como se puede observar en el gráfico 3.A.1, se ha impartido un gran número de cursos, en los cuales se ha tratado la inspección de los establecimientos alimentarios con carácter general, así como la formación en auditorías de los sistemas de autocontrol y los riesgos biológicos, además de aquellos cursos que abarcan todos los aspectos de control oficial considerados como parte general (PG).

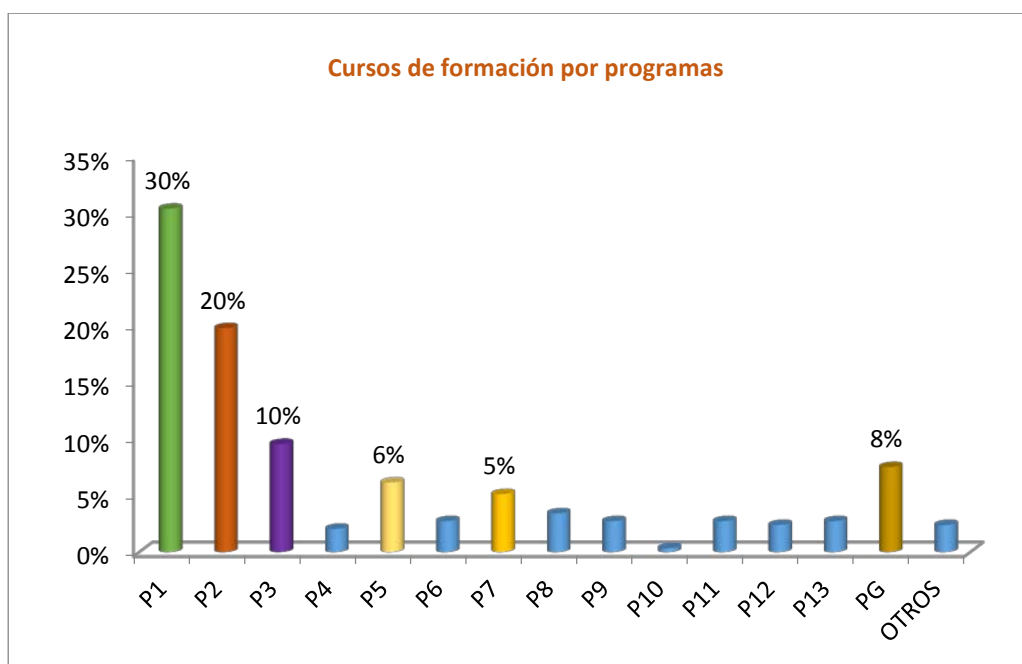


Gráfico 3.A.1. Cursos formación según programa

A continuación se adjunta la documentación relativa a los cursos de formación que se han impartido en las CCAA:



**Doc 4. FORMACIÓN
CCAA-SP IA 2015.pdf**

Doc. Insertado 4. Formación de CCAA-SP

A.7. NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL OFICIAL

Para el ejercicio de las tareas correspondientes a los programas de control oficial las AACC han desarrollado procedimientos documentados en los que se describen de manera pormenorizada los pasos y/o acciones a desempeñar por los agentes encargados del control oficial.

Las AACC verifican la aplicación real de dichos procedimientos documentados por parte de los agentes y personal encargados del control oficial en las Unidades a su cargo.

A continuación se muestra una relación de los procedimientos documentados elaborados o revisados en el año 2015, lo que significa que se incluyen aquellos elaborados años anteriores si han sufrido alguna modificación o ha aparecido una nueva versión.

Se entiende por tanto, que los servicios de control trabajan también con procedimientos de trabajo elaborados en años anteriores que se encuentran en vigor, y que no se muestran a continuación pues no han sido objeto de ninguna modificación en el año 2015 y que pueden ser consultados en el Plan Plurianual.

Como procedimientos documentados se incluyen instrucciones, directrices, programas y planes de acción entre otros.

A.7.1. En el ámbito Estatal

En el **MAGRAMA** se han actualizado los procedimientos detallados en el documento insertado nº 5. Se detallan todos los procedimientos elaborados o revisados a lo largo del año 2015.

La **AECOSAN** dispone de un procedimiento nuevo consensuado con las AACC de las CCAA relativo a la detección post mortem de insuficiente bienestar animal en explotaciones de pollos de engorde y actuaciones de la autoridad competente.

En los documentos adjuntos nº 6 y 7 se detallan todos los procedimientos elaborados o revisados por **AECOSAN y MSSSI**.

A.7.2. En el ámbito de las CCAA

En los documentos adjuntos se detallan todos los procedimientos elaborados o revisados a lo largo del año 2015 en las CCAA, y que junto a los existentes en vigor y que aparecen en el Anexo del Plan Plurianual, constituyen la base documental de los servicios de control oficial. Cada CCAA una tiene su propio sistema de elaboración y aprobación de documentos y por tanto denomina a cada documento de diferente forma.

Dependiendo del grado de implantación o desarrollo de su estructura documental, cada CCAA ha desarrollado documentos en un sentido u otro. Aquellas CCAA que tienen sus Planes y Programas consolidados han desarrollado más documentos del tipo de instrucciones técnicas y circulares, documentos generalmente muy específicos para materias muy concretas.

En todas las CCAA los programas y planes se constituyen como documento base, de los cuales generalmente emana el resto de la documentación. El siguiente nivel de documentación sería el desarrollo de procedimientos.

En estos documentos se puede comprobar cómo las CCAA están llevando a cabo un importante esfuerzo en la tarea de documentar y unificar sus actuaciones de inspección hasta un nivel de detalle importante, como se puede evidenciar con la gran cantidad de instrucciones técnicas o pautas de inspección y en las fichas de trabajo.



Doc 5.

PROCEDIMIENTOS M

Docs. Insertado 5 Procedimientos elaborados o actualizados por MAGRAMA Y CCAA-AGRI



Doc 6.

PROCEDIMIENTOS A

Doc. Insertado 6. Procedimientos Normalizados de trabajo elaborados por AESAN y CCAA-SP



Doc 7.

Procedimientos SGS

Doc. Insertado 7. Procedimientos Normalizados de trabajo elaborados por SGSE

A.8. NOVEDADES LEGISLATIVAS

En el ámbito de competencias del **MAGRAMA y CCAA AGRI**



Doc 8. NOVEDADES LEGISLATIVAS MAGR

Docs. Insertado 8. Novedades legislativas 2015 MAGRAMA Y CCAA-AGRI

En el ámbito de competencias de la **AECOSAN y CCAA-SP**

Los listados actualizados de las normas relativas a la cadena alimentaria, así como cualesquiera otras disposiciones relacionadas con la seguridad alimentaria a nivel nacional están disponibles en la página Web de la AECOSAN para su consulta:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/seccion/legislacion_seg_alimentaria.shtml

Las novedades de legislación desarrolladas a lo largo del 2015 pueden consultarse en el siguiente vínculo:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/noticias_y_actualizaciones/novedades_legislativas/listados/aecosan_listado_novedades_legislativas.shtml

- Real Decreto 640/2015 de 10 de julio por el que se aprueba la lista de coadyuvantes tecnológicos autorizados para la elaboración de aceites vegetales comestibles y sus criterios de identidad y pureza, y por el que se modifica el Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Aceites Vegetales Comestibles
- Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor

En el ámbito de las CCAA

CCAA	Nº referencia	Organismo	Asunto	Programas afectados
Asturias	Resolución de 9 de Junio de 2015	Consejería de Sanidad	por la que se dictan normas sobre la comercialización de la caza mayor silvestre abatida en el territorio del Principado de Asturias	III.P1-CGEA
	Resolución de 9 de Junio de 2015	Consejería de Sanidad	por la que se dictan normas sobre el reconocimiento triquinoscópico del ganado porcino y de las piezas de caza mayor destinadas al consumo familiar en el territorio del Principado de Asturias	III.P1-CGEA
C. Valenciana	Resolución 21 de abril de 2015	Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua	por el que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunitat Valenciana	P0-PG
	ORDEN 16/2015 de 27 de mayo	Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, alimentación y Agua	por la que se regulan las condiciones de higiene de la producción primaria de los productos agrarios para la venta directa al consumidor y venta en circuitos cortos de comercialización	

Tabla 3.A.35. Legislación Autonómica CCAA-SP 2015

PARTE B. Programas del Control Oficial

SECCIÓN I PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL EN COMERCIO EXTERIOR



Doc 9. PARTE B_
SECCIÓN I_SGASCF_B_SECCIÓN I_SGSE I.



Doc 10. PARTE

Doc. Insertado 9 y 10. Informe anual de los programas de la Sección I, de control oficial en comercio exterior

SECCIÓN II PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL EN AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y CALIDAD ALIMENTARIA



Doc 11. PARTE B_
SECCIÓN II MAGRAM

Doc. Insertado 11. Informe anual de los programas de la Sección II, de control oficial de la agricultura, ganadería, pesca y calidad alimentaria

SECCIÓN III PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL EN ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS



Doc 12. PARTE B.
SECCIÓN III AECOSA

Doc. Insertado 12. Informe anual de los programas de la Sección III, de control oficial en establecimientos alimentarios

PARTE C. Auditorías del Control Oficial

En el ámbito del MAGRAMA y las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Calidad (CCAA)

VALORACIÓN NACIONAL.

Durante el año 2015 la programación nacional de auditorías prevista se ha cumplido de la siguiente forma:

- 10 CCAA han realizado el 100% de las auditorías programadas.
- 3 CCAA han realizado solo parcialmente las auditorías programadas.
- 4 CCAA no han realizado auditorías: Baleares, Canarias, Cantabria y Madrid.

CCAA	Auditorías 2011	Auditorías 2012	Auditorías 2013	Auditorías 2014	Auditorías 2015	Programas auditados al final del periodo PNCOCA 2011/2015	Observaciones
Andalucía	2	4	2	2	2	12	audita todos los programas
Aragón	2	0	0	0	1	3	3 años sin auditorías
Asturias	1	0	0	2	6	9	
Baleares	2	4	0	0	0	6	3 años sin auditorías
Canarias	0	0	0	0	0	0	5 años sin auditorías
Cantabria	0	0	2	3	0	5	3 años sin auditorías
Castilla y León	3	0	2	3	2	10	
Castilla-La Mancha	1	2	3	3	2	11	
Cataluña	4	2	2	2	2	12	audita todos los programas
Extremadura	2	3	2	2	1	10	
Galicia	3	3	2	2	2	12	audita todos los programas
La Rioja	0	1	4	3	2	10	
Madrid	0	1	1	1	0	3	2 años sin auditorías
Murcia	2	2	2	3	3	12	audita todos los programas
Navarra	0	2	2	3	3	10	
País vasco	2	3	2	1	1	9	
Valencia	0	0	0	4	6(2 informe preliminar)	10	3 años sin auditorías
MAGRAMA (importación)	0	1	1	1	1	1	36 auditorías: 34 en PIF, 1 documental del control de entrada de animales de compañía y 1 en SGASCF
MAGRAMA (calidad diferenciada)				1		1	1
TOTAL	24	28	27	36	32	144	

**Programación de auditorías
2011/2015**

COMUNIDAD AUTÓNOMA/PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL	HIGIENE DE PP PÉSCA EXTRACTIVA	HIGIENE PPACUICULTURA	HIGIENE Y SANIDAD PP GANADERA	IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO ANIMALES	ALIMENTACIÓN ANIMAL	BIENESTAR ANIMAL EXPLOT Y TRANSPORTE	USO DE MED VET Y CONTROL DE SUS RESIDUOS EN PP GANADERA	HIGIENE Y CALIDAD DE LECHE CRUDA Y SU TRAZABILIDAD	SUB PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO EN ESTABLEC Y TRANSPORTE	CAUDAD COMERCIAL	CAUDAD DIFERENCIADA	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	IMPORTACIONES DE ANIMALES, SANDACH Y PIENSOS	PROG AUDITADOS/CA
ANDALUCIA	2015	2014	2012	2011	2013	2015	2014	2011	2013	2012	2012/14/15	2012		12
ARAGON		2015	2011-15		2011		2015	2015		2015	2011	2015		3
ASTURIAS	2015		2015	2014	2015	2014	2015	2011	2015	2015	2015	2015		9
BALEARES	2011	2011	2012	2012		2015		2012		2011/12		2015		6
CANARIAS														0
CANTABRIA	2015	2013	2013					2014	2015	2014	2015	2014		5
CASTILLA LA MANCHA		2014	2012	2014	2015	2015	2013	2011	2013	2014	2012	2013		11
CASTILLA LEON			2011	2014	2014	2014	2011/2013	2013	2015	2015	2011	2011		10
CATALUÑA	2011/2012	2011/2012	2011/2013	2013	2011/2013	2013	2012 y 2015	2014	2015	2015	2015	2014		12
EXTREMADURA			2014	2011	2012	2012	2015	2013	2014(programada para 2015)	2013	2011	2011		10
GALICIA	2014	2011	2012	2015	2014	2011	2013	2013	2015	2011	2012	2012		12
LA RIOJA		2015	2013	2014	2012	2014	2013/2015	2015	2013/2014		2014	2013		10
MADRID			2015	2015	2012	2011	2014	2013			2015	2015		3
MURCIA	2013	2013	2015	2014	2014	2015	2012	2014	2011	2011	2012	2015		12
NAVARRA			2012	2015	2013	2014	2012	2014	2015	2014	2013	2015		10
PAIS VASCO	2012	2012	2015	2011	2013	2011		2013	2015	2014	2015	2012		9
VALENCIA	2015	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015				10
MAGRAMA											2014		2012-2015	36
TOTAL AUDITORIAS POR CA	7	10	14	12	14	12	10	16	11	13	12	12	1	

Los cuadros rojos expresan el no cumplimiento con respecto a lo programado.

Principales resultados y medidas tomadas en las auditorías realizadas por programas de control en el año 2015.

A continuación se adjuntan los informes enviados por las AACC correspondientes a las auditorías realizadas durante 2015. Se añade un resumen de su contenido.

Auditorías de las AACC de control del MAGRAMA



Doc 13. Auditoría
SGASCF.pdf

Doc. Insertado 13. Auditoría SGASCF

Durante el año 2015 se ha auditado la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Controles en Frontera del MAGRAMA, el aeropuerto de Santander y el programa de control de animales de compañía en puntos de entrada autorizados.

No se ha cumplido con la programación de 2015 al no auditar el aeropuerto de Tenerife Sur por problemas estructurales y de falta de recepción de partidas.

De los resultados especificados en el informe se resume lo enumerado sin detallar ningún aspecto específico de los mismos:

- SGASCF, 3 conformidades con salvedad menor y 1 conformidad en infracciones y sanciones
- PIF Santander, 2 conformidades en procedimientos, documentación y registros y 2 conformidades con salvedad menor en organización y personal.
- En el control de animales de compañía se detallan no conformidades en todos los aspectos controlados como son, actividades, procedimientos, y protocolos de comunicación a la guardia civil.

Se ha remitido un informe a todos los auditados solicitando un plan de acción pero no hay constancia de que se haya elaborado dicho plan.

Como valoración del ciclo de auditorías se concluye estimando que la mayoría de los PIF han sido estimados de conformidad siendo necesario destacar no conformidades estructurales en Madrid Barajas y en Las Palmas y en el puerto de Vigo.

Auditorías sobre las AACC de las Comunidades Autónomas

Andalucía



Doc 14.
Andalucía.pdf

Doc. insertado 14. Auditorías Andalucía

Cumplimiento de la programación

Se ha cumplido con el 100 % de las auditorías programadas. Se han auditado los siguientes programas:

- Programa de Control de Bienestar Animal en Explotaciones y en el Transporte.
- Programa de Control de Higiene y SANDACH de la Producción Primaria en Pesca Extractiva y Marisqueo.
- Sistema de control oficial de la Calidad Diferenciada Agroalimentaria y Pesquera.

Además se ha realizado una auditoría de seguimiento del Programa de Control Oficial de Alimentación Animal.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

- Programa de Control de Bienestar Animal en Explotaciones y en el Transporte:
 - o Los aspectos que debían ser corregidos en el Plan de Control están siendo actualizados.
 - o No se había ejecutado el 100% de los controles. Para mejorar la ejecución se aumenta la dotación de personal de las oficinas comarcales agrarias.
 - o En algunos casos no se realizan todos los seguimientos de los incumplimientos, por lo que se toma la medida de realizar los que habían quedado pendientes y se insiste en la importancia de las actuaciones de seguimiento.
 - o No estaban bien definidos todos los puntos de control, por lo que se definen correctamente.
 - o Se está desarrollando un convenio con el SEPRONA para ejecutar los controles en el transporte en carretera ya que aunque se hacían a través del SEPRONA, no tenían un convenio específico.
 - o Al comprobar que no todos los inspectores habían recibido formación específica, se realizan varios cursos de Bienestar Animal.
- Programa de Control de Higiene y SANDACH de la Producción Primaria en Pesca Extractiva y Marisqueo.
 - o Los criterios utilizados en el análisis de riesgo para la selección de las muestras de control no evitan la repetición de controles en los mismos buques. Se modifica el análisis de riesgo.
 - o No hay establecida una sistemática a seguir en caso de incumplimientos que pudieran constituir infracciones. Se establece una sistemática.
- Sistema de control oficial de la Calidad Diferenciada Agroalimentaria y Pesquera.
 - o Se detecta que los procedimientos elaborados para la supervisión, tanto en Organismos de Control en los que se han delegado tareas de control, como de los Órganos de Control Tutelados, no están completamente implantados. Se está avanzando en la implantación de estos procedimientos.

- o Se están tomando medidas ante la falta de finalización de acciones correctivas ante los incumplimientos de las obligaciones de los Organismos de Control en los que se han delegado tareas de control, y de los Órganos de Control Tutelados.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

De los Programas auditados en el 2015, sólo el sistema a de Control de Calidad Diferenciada tiene delegadas las tareas de control en organismos de control acreditados. Para los alcances no acreditados, los controles se realizan a través de organismos de control tutelados por la Administración.

La supervisión consiste en la ejecución de inspecciones a dichos organismos.

Se ha avanzado en la elaboración de procedimientos aunque no están totalmente implantados y se ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar las medidas a tomar sobre los organismos en caso de incumplimientos de las obligaciones establecidas.

Valoración del ciclo 2011-2015

Se han auditado todos los programas incluidos en el PNCOCA a lo largo del quinquenio y se detecta un avance en la correcta ejecución de los mismos.

Se ha avanzado en la formación específica del personal, en la realización de la verificación de la eficacia y han aumentado las actuaciones de seguimiento de los incumplimientos, aunque sigue faltando documentar aspectos como la coordinación interna para que los programas se ejecuten de manera más eficaz.

Aragón



Doc 15. Aragón.pdf

Doc. insertado 15. Auditorías Aragón

Cumplimiento de la programación

No se ha realizado ninguna de las auditorías previstas para 2015.

Se han finalizado dos auditorías iniciadas en 2014.

Se tendrían que haber auditado los siguientes programas:

- Programa de control oficial de la Producción Ecológica.
- Programa de control oficial de la Calidad Comercial Alimentarias.
- Programa de control oficial del Uso Racional de Medicamentos Veterinarios.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

Se han llevado a cabo también auditorías a los organismos con delegación de control oficial en el marco del Programa de control oficial de la Calidad Diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización y del Programa de control de la agricultura ecológica. Se ha controlado la actividad de las entidades de certificación, extendiéndose el control hasta los operadores. Se encontraron desviaciones que fueron comunicadas a los organismos delegados y se concedió un mes para establecer un plan de acciones

correctoras. Se han presentado los planes de acción y programado las auditorías de seguimientos para verificar la implantación de las acciones correctoras.

Valoración del ciclo 2011-2015

No se ha realizado.

Asturias



Doc 16. Asturias
1.pdf



Doc 17. Asturias
2.pdf

Doc. insertados 16 y 17. Auditorías Asturias

Cumplimiento de la programación

Se ha completado el 75 % de las auditorías a los programas de control previstas para 2015,

Auditorías finalizadas

- Programa de Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera. Finalizada.
- Programa de Control Oficial en la Alimentación Animal. Finalizada.
- Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Medios de Transporte SANDACH. Finalizada.
- Programa de Control Oficial de la Calidad Comercial Alimentaria. Finalizada.
- Programa de Control Oficial de la Calidad Diferenciada Vinculada a un Origen Geográfico y Especialidades Tradicionales Garantizadas, antes de la Comercialización. Finalizada.
- Programa de Control Oficial de la Producción Ecológica. Finalizada.

Auditorías no finalizadas o no realizadas

- Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en Pesca Extractiva. En curso actualmente.
- Programa de Control Oficial del Uso Racional de los Medicamentos Veterinarios y de Control de sus Residuos en la Producción Primaria.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

- Programa de Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera.
 - o Se realizan una serie de recomendaciones respecto a la documentación de los procedimientos de selección de las muestras y de supervisión, así como la revisión y mejora de los mecanismos de comunicación. Se remarca la necesidad de mejorar los planes formativos en los ámbitos de higiene y del procedimiento administrativo; y aumentar el personal inspector. Se ha elaborado un plan de acciones correctoras.
- Programa de Control Oficial en la Alimentación Animal.
 - o Se desprenden unas recomendaciones referidas a la delimitación de responsabilidades con otras administraciones, el procedimiento de supervisión, la documentación del análisis de riesgo, el seguimiento de

incumplimientos, la dotación de personal y la falta de inspección de algunos sectores. Se está elaborando un plan de Acciones Correctoras.

- Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Medios de Transporte SANDACH.
 - o Las no conformidades detectadas se relacionan con la falta de actualización y revisión de la documentación del programa y anexos de la Guía Regional, algunos defectos formales en ciertos documentos de control y el archivo de la documentación de las supervisiones. No existe un Plan de Acción, pero se tendrán en cuenta las observaciones con el objeto de mejorar en el siguiente ciclo 2016- 2020 del PNCOCA.
- Programa de Control Oficial de la Calidad Comercial Alimentaria.
 - o Se ejecutan casi totalmente los controles oficiales programados de los operadores. Se ponen de manifiesto algunos aspectos a mejorar como la cantidad del personal oficial de control, la ampliación de procedimientos documentados en relación a irregularidades y procedimiento sancionador, y la inclusión en el alcance de algunos ámbitos adicionales. Se está elaborando un Plan de Acción con medidas correctoras frente a las deficiencias observadas.
- Programa de Control Oficial de la Calidad Diferenciada Vinculada a un Origen Geográfico y Especialidades Tradicionales Garantizadas, antes de la Comercialización.
 - o Existe un buen control regional de la calidad diferenciada pero se considera que se debe mejorar el modo de comunicación del informe y el seguimiento de las medidas correctoras. Se hace una serie de recomendaciones frente a las observaciones realizadas que incluyen actualización de documentos internos, formación del personal, redacción de procedimientos, transmisión de los informes de verificación en tiempo y forma por parte de la Autoridad Competente... No existe Plan de Acción con medidas correctoras, pero se está actuando para subsanar las irregularidades detectadas.
- Programa de Control Oficial de la Producción Ecológica.
 - o Se considera que existe un buen control de la producción ecológica sin embargo se ponen de manifiesto la falta de actualización de los procedimientos de supervisión, deficiencias en los procedimientos de control, errores en los análisis de riesgo y demora en la comunicación de irregularidades a la Autoridad Competente. Se está elaborando un Plan de Acción frente a las deficiencias encontradas.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No se han realizado.

Valoración del ciclo 2011-2015

Se produce una correcta ejecución de las auditorías realizadas en el marco del PNCOCA. A pesar de detectarse no conformidades importantes, éstas no invalidan los programas ejecutados y pueden subsanarse eficazmente mediante la aplicación de un Plan de Acciones correctoras.

Los resultados de las auditorías de años anteriores, aun siendo de otros programas, han servido como fuente de información y mejora en la ejecución de otros programas auditados con posterioridad.

Baleares



Doc 18. Baleares
.pdf

Doc. insertado 18. Auditorías Baleares

Cumplimiento de la programación

Servicio de Ganadería (SG) no ha realizado auditorías

Institut de Qualitat Agroalimentària de les Illes Balears (IQUA).

En el año 2015 se realizó una auditoría interna en relación a los programas 11 Sistema de control de la calidad alimentaria y 12. Control de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico

Servicio de Ordenación Pesquera. Servicio de Recursos Marinos.

Se han realizado las auditorías programadas para 2015 en pesca extractiva y acuicultura.

Servicio de Agricultura no ha realizado auditorías

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

Institut de Qualitat Agroalimentària de les Illes Balears (IQUA). Recoge en su informe 5 observaciones y un comentario. Se implantó un plan de medidas correctoras que daba respuesta a todas las observaciones y comentarios de la auditoria

El Servicio de Ordenación Pesquera ha detectado en conjunto 7 no conformidades en ambos programas de control. Se realiza un plan de medidas correctoras en enero de 2016.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No se han realizado.

Valoración del ciclo 2011-2015

Institut de Qualitat Agroalimentària de les Illes Balears (IQUA).

Durante el mencionado periodo se han realizado auditorías internas cada año, los resultados han sido satisfactorios al disminuir el número de desviaciones y observaciones

Servicio de Ordenación Pesquera. Servicio de Recursos Marinos.

La auditoría realizada ha puesto de manifiesto siete no conformidades. A día de hoy, se han resuelto 2 de ellas y el resto están en fase de ejecución.

La auditoría ha permitido descubrir no conformidades que habían pasado desapercibidas en la supervisión de ambos programas.

Respecto de la auditoría de 2011 ha habido una mejora sustancial, pasando de 18 no conformidades a 7 no conformidades.

Cantabria



Doc 19.
Cantabria.pdf

Doc. insertado 19. Cantabria

Cumplimiento de la programación

No se ha realizado ninguna de las auditorías previstas para 2015.

Se tendrían que haber auditado los siguientes programas:

- Programa Oficial de Control de higiene en la Pesca Extractiva.
- Programa de Control Oficial de la Calidad Diferenciada de productos agroalimentarios no vínicos vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No se han realizado.

Valoración del ciclo 2011-2015

No se ha realizado.

Castilla la Mancha



Doc 20. Castilla la
Mancha.pdf

Doc. insertado 20. Castilla la Mancha

Cumplimiento de la programación

Se ha cumplido con el 100 % de las auditorías programadas. Se han auditado los siguientes programas:

- Programa de Control Oficial de la Alimentación Animal.
- Programa de Control Oficial de Bienestar Animal en Explotaciones Ganaderas y durante el Transporte de Animales.

Además se han llevado a cabo 3 auditorías de seguimiento.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

- Programa de Control Oficial de la Alimentación Animal.

- o Los servicios veterinarios actúan correctamente ante los incumplimientos detectados, aunque en ocasiones no se han producido actuaciones ante los mismos o no se han dejado evidencias de la subsanación de los incumplimientos.
- o Se ha diseñado un plan de acción a aplicar en 2016.
- Programa de Control Oficial de Bienestar Animal en Explotaciones Ganaderas y durante el Transporte de Animales.
 - o En algunos casos no se han grabado en la base de datos las inspecciones realizadas a explotaciones avícolas. El programa se ejecuta correctamente en todo lo relativo a bienestar animal en el transporte, supervisión y verificación del control, Planes de emergencia y actuación de los servicios veterinarios ante algún incumplimiento (aunque en ocasiones no se han producido actuaciones ante incumplimientos o no se han dejado evidencias de la subsanación de los incumplimientos).
 - o Se ha diseñado un plan de acción a aplicar en 2016.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No hay delegación de tareas en estos programas.

Valoración del ciclo 2011-2015

Las auditorías a los Programas de Control Oficial ponen de manifiesto que se ejecutan correctamente, permitiendo verificar el cumplimiento de la normativa y los objetivos marcados.

Castilla León



Doc 21. Castilla
León.pdf

Doc. insertado 21. Castilla y León

Cumplimiento de la programación

Ha cumplido con el 100 % de la programación para este año. Se han auditado los programas:

- Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Medios de Transporte SANDACH.
- Programa de Control Oficial de la Calidad Alimentaria.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

- Programa de Control Oficial de Subproductos de Origen Animal no destinados a Consumo Humano en Establecimientos y Medios de Transporte SANDACH.
 - o Hay un alto grado de cumplimiento del programa, aunque no consta que se disponga de un plan de contingencia en caso de aparición de enfermedades altamente difusibles, ni los criterios de riesgo para la selección de vehículos SANDACH son uniformes.
 - o Se han desarrollado planes de acción pero aún no se han implantado.

- Programa de Control Oficial de la Calidad Alimentaria.
 - o Hay un alto grado de cumplimiento del programa, sin embargo no se ha podido comprobar la verificación completa de todos los puntos a controlar durante la inspección por no figurar algunas actas de los controles. No se han podido alcanzar los porcentajes de verificación documental e *in situ*.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No existen tareas delegadas en los programas auditados en 2015.

Valoración del ciclo 2011-2015

Se han cumplido los objetivos generales del sistema de controles oficiales.

No se puede hacer valoración de tendencia puesto que las auditorías se realizan solo desde hace tres años por el Servicio de Auditoría Interna de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Cataluña



Doc 22.
Cataluña.pdf

Doc. insertado 22. Cataluña

Cumplimiento de la programación

Ha cumplido con el 100 % de la programación para este año.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

No se aporta información individualizada de los hallazgos de las auditorías ni de los planes de acción. Tan solo aporta cierta información esquemática de las medidas adoptadas comprobadas en los seguimientos.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

Se han realizado supervisiones documentales e *in situ* a 6 entidades de certificación. No se aporta información cualitativa sobre los hallazgos de dichas supervisiones.

Valoración del ciclo 2011-2015

El servicio de auditoría realiza una valoración semejante a la de años anteriores. La organización y estructura de los sistemas de control se adapta a la normativa horizontal. En los últimos cinco años se ha mejorado en cuanto a la actualización de procedimientos, designación de laboratorios y pruebas analíticas acreditadas. Es mejorable el sistema sancionador así como los sistemas de supervisión. Necesita mejorarse el sistema de selección de muestras de control en base al riesgo.

En cuanto a la conformidad con lo establecido en la normativa, los controles son adecuados para la consecución de objetivos. Se ha mejorado la población objeto de control.

Es necesario mejorar el nivel de cumplimiento de los controles así como la calidad de los mismos.

No se aporta valoración de las AACC de control.

Extremadura



Doc 23.

Extremadura.pdf

Doc. insertado 23. Extremadura

Cumplimiento de la programación

Se ha cumplido el 100 % de la programación para 2015, realizando una auditoría general y otra específica del “Programa de uso racional de medicamentos veterinarios y sus residuos en la producción primaria”.

También se han realizado varias auditorías de seguimiento.

Principales resultado de las auditorías y plan de acción

Como principales resultados de la auditoría sobre el Programa de Uso racional de Medicamentos Veterinarios y sus residuos en la producción primaria” destacan:

- Se ha actualizado el manual de procedimiento aunque en ocasiones no se aplica con eficacia en los controles
- No se realiza una supervisión eficaz
- Se han consignado 8 recomendaciones de riesgo medio por el manual de procedimiento y 3 de riesgo medio y 1 bajo por los controles

El plan de acción se llevará a cabo en 2016 y se tomarán medidas en relación al manual de procedimiento, realización del 100% de los controles, realización de los controles en laboratorios acreditados y otras acciones relativas a la sistemática del control.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No se realizan.

Valoración del ciclo 2011-2015

Se han realizado todas las auditorías previstas para el ciclo junto con 8 auditorías de seguimiento.

La valoración la realiza el equipo auditor, constatando el avance la organización y coordinación entre las partes y aceptación consensuada de las recomendaciones.

No hay una valoración del proceso por parte de la autoridad competente.

Galicia



Doc 24. Galicia.pdf

Doc. insertado 24. Galicia

Cumplimiento de la programación

Se ha cumplido la programación de 2015 en un 100 % con la auditoria de dos programas de control:

- Programa de control oficial de subproductos animales no destinados a consumo humano

- Programa de control oficial de identificación y registro.
Se ha realizado también el seguimiento de tres programas.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

- SAND, controles oficiales de subproductos animales no destinados a consumo humano en explotaciones y transporte
 - o En general el Programa gallego es adecuado para conseguir los objetivos de la legislación pertinente aunque hay aspectos que mejorarían la eficacia como el garantizar el cumplimiento de objetivos de inspección anual o la mejora de la conservación de muestras.
 - o Se ha realizado un plan de acción en el que se comunica que se está elaborando un procedimiento para garantizar la viabilidad de las muestras.
- Programa de control oficial de identificación y registro
 - o El programa es adecuado para los objetivos de la legislación. Se observan buenas prácticas en algunos aspectos del control y el auditor propone algunas recomendaciones para mejora de la eficacia del control.
 - o Se presenta un plan de acción con medidas adecuadas a los hallazgos realizados.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No procede

Valoración del ciclo 2011-2015

Es el servicio de auditoría interna quien valora la eficacia del control, estimando que los controles son efectivos, adecuados para alcanzar los objetivos y se corresponden con los planes previstos.

No hay valoración de la autoridad competente.

La Rioja



Doc 25. La Rioja.pdf

Doc. insertado 25. La Rioja

Cumplimiento de la programación

Ha cumplido el 100% de la programación para 2015, con las siguientes auditorías:

- Programa de control de higiene en la producción primaria de acuicultura
- Programa de control de residuos de medicamentos veterinarios
- Programa de control de las condiciones higiénico sanitarias de la producción y trazabilidad de la leche cruda

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

Se ha detectado mejoras en los procedimientos documentados para la gestión de los programas.

- Programa de control de higiene en la producción primaria de acuicultura
 - o Se ha recomendado mayor detalle en el informe anual
- Programa de control de residuos de medicamentos veterinarios

- Programa de control de las condiciones higiénico sanitarias de la producción y trazabilidad de la leche cruda
 - o Se ha recomendado mejoras en aspectos formales recogidos en el procedimiento.

No se especifica medidas tomadas en el plan de acción.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No procede

Valoración del ciclo 2011-2015

El servicio de auditoría valora su trabajo de forma adecuada.

No hay valoración de las AACC.

Madrid



Doc 26. Madrid.pdf

Doc. insertado 26. Madrid

Cumplimiento de la programación

No ha cumplido la programación de auditorías para 2015. Tenían que ser auditados 4 programas de control.

Se envía un informe con el resultado de una auditoría que estaba programada en 2014, la del “Programa de uso racional de medicamentos veterinarios y sus residuos en producción primaria”

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

De forma general se concluye que el control es adecuado y correcto.

Se han establecido algunas opciones de mejora en relación a la cumplimentación de protocolos, registro de incumplimientos en las actas y de los informes de inspección. Aunque el personal es competente y cualificado, se debe mejorar en su formación. En el informe se destacan como aspectos positivos el número de controles realizados, el control interno del responsable del programa, la celeridad de las actuaciones en caso de incumplimientos graves, la capacidad de coordinación con otros programas de control, la colaboración entre el personal.

Se han detectado 8 no conformidades con las que se ha elaborado un plan de acción que está siendo verificado y aún están sin cerrar.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No procede

Valoración del ciclo 2011-2015

No se realiza la valoración

Murcia



Doc 27. Murcia.pdf

Doc. insertado 27. Murcia

Cumplimiento de la programación

Se ha cumplido el 100 % de la programación.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

- Programa de control oficial de higiene y sanidad en la producción primaria ganadera.
 - o El resultado de la auditoría es satisfactorio. Se realiza una serie de observaciones relacionadas con la mejora del manual de procedimientos, la formación del personal y la cooperación entre las AACC y las unidades participantes, estableciéndose recomendaciones para todas ellas.
- Programa de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y transporte de animales.
 - o Se detectan distintas no conformidades, especialmente importantes las relativas a la formación del personal. Se establecen recomendaciones para la subsanación de las deficiencias encontradas y se aplican en los casos referentes a aspectos documentales y de procedimientos puntuales.
 - o La corrección de las no conformidades relativas a la formación, por su carácter transversal será afrontada en el desarrollo del nuevo Plan 2016-2020.
- Programa de control oficial de la producción ecológica.
 - o Se ponen de manifiesto deficiencias en el manual de procedimiento, en base a lo que se establecen recomendaciones y se aplican para subsanar la no conformidad detectada.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No se han designado organismos delegados en 2015.

Valoración del ciclo 2011-2015

Se han completado un total de 13 auditorías en el quinquenio 2011-2015, el 100% de las programadas, por lo que se han cumplido los objetivos previstos. Las auditorías se han llevado a cabo con independencia y de manera transparente, y están resultando eficaces influyendo de forma positiva en la adaptación de los controles a los requisitos normativos.

Navarra



Doc 28. Navarra.pdf

Doc. insertado 28. Navarra

Cumplimiento de la programación

Se ha cumplido en un 100% la programación para 2015 auditando los siguientes programas:

- PCO de Identificación y registro animal
- PCO de producción Ecológica
- PCO de subproductos de origen animal

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

Se valoran las desviaciones encontradas en No Conformidades, Observaciones y Recomendaciones /Oportunidades de Mejora y Comentarios.

- PCO de producción Ecológica
 - o Se ha hecho una observación en relación a la elaboración de informes de las visitas y 2 recomendaciones en relación a la acreditación para la realización de la certificación Ecológica y formación del personal que realiza auditorías
- PCO de Identificación y registro animal
 - o Se ha detectado una NC por citación previa a un operador y 2 observaciones una de ellas relacionadas con la falta de valoración final del informe de supervisión.
- PCO de subproductos de origen animal
 - o Se han detectado 2 NC por no tener un plan de emergencia documentado por retraso en la resolución de análisis de dos muestras.

En las tres auditorías se han presentado Planes de acción con medidas suficientes para la corrección de las NC, Recomendaciones y Observaciones.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

El programa de control oficial de la Producción Ecológica y el programa de control oficial de Calidad Diferencia vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización, tienen delegadas funciones de control.

La autoridad de control supervisó la actividad de los organismos delegados en 2015.

La información sobre las actuaciones de supervisión realizadas se encuentra en el punto N° 7 (Verificación del Programa de control)

Valoración del ciclo 2011-2015

El servicio de auditoría interna considera que no se han detectado deficiencias importantes durante 2015.

La ejecución de las auditorías desde el año 2008, a los Programas de Control de la Cadena Alimentaria, ha supuesto importantes mejoras para el control oficial, como por ejemplo la implantación de nuevos procedimientos documentados, un mayor control y verificación de la ejecución de los controles oficiales y una mejora en los resultados y en los tiempos de ejecución.

Se ha coordinado la ejecución de los distintos programas de control con el fin de optimizar los recursos, optimizar la eficiencia de los controles y hacer más comprensible y eficaz para el administrado la labor de inspección.

País Vasco



Doc 29. País
Vasco.pdf

Doc. insertado 29. País Vasco

Cumplimiento de la programación

Solo se ha realizado el 33% de la programación de 2015. Se realiza una sola auditoria de las 3 programadas.

Auditoría realizada

- Programa de control oficial de higiene de la producción primaria ganadera (finalizado en marzo 2016).

Auditorías que no se han realizado

- Programa de control oficial de SANDACH en establecimientos y transporte SANDACH.
- Programa de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

Se han encontrado desviaciones en relación a la coordinación, eficacia de los controles, formación del personal, la supervisión de las actividades de control y de los procedimientos y la aplicación del régimen sancionador. Para alguna de estas no conformidades ya se han adoptado medidas para su subsanación.

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No se ha realizado.

Valoración del ciclo 2011-2015

Se considera que ha habido una evolución positiva a lo largo del ciclo y en general han disminuido las no conformidades.

Se han auditado 9 de los 11 programas de control oficial quedando pendientes los dos previstos para 2015 y no realizados.

Valencia



Doc 30.
Valencia.pdf

Doc. insertado 30. Valencia

Cumplimiento de la programación

Se han programado las siguientes auditorias para 2015:

- Auditoria al Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en Pesca Extractiva
- Auditoria al Programa de Control Oficial de Higiene en la Producción Primaria en Acuicultura
- Auditoria al Programa de Control Oficial de Higiene y Calidad de la Leche cruda y su trazabilidad.
- Auditoria al Programa de Control Oficial de la Calidad Comercial Alimentaria
- Auditoria al Programa de Control Oficial de Identificación y Registro de Animales
- Auditoria al Programa de Control Oficial de Bienestar animal en explotaciones ganaderas y en el transporte

Solo hay 4 informes finales, los otros dos aún están en estado preliminar por lo que no se considera como auditoria finalizada.

Principales resultados de las auditorías y plan de acción

Los resultados se exponen en el informe de forma global en varios apartados, si bien es cierto que la Comunidad Autónoma aporta cada uno de los informes finales de auditoría completos que no son adjuntados aquí por aspectos relativos a la confidencialidad.

Se obtienen resultados de:

- Organización de la autoridad competente
- Recursos y personal
- Formación del personal
- Categorización del riesgo
- Procedimientos de control oficial
- Actuaciones en caso de incumplimiento
- Verificación del sistema de control
- Auditorías

En el informe se detallan para cada programa auditado las medidas y actuaciones tomadas a consecuencia de la auditoría para los 6 programas auditados aunque de dos de ellos aún no se disponga de informe final (consultar)

Auditorías realizadas a organismos delegados de control

No procede

Valoración del ciclo 2011-2015

El servicio de auditoría hace la siguiente valoración final:

- Los procedimientos de control son los adecuados
- Carencias en formación del personal, control de equipos y materiales, listados actualizados...
- Óptima capacitación del personal.
- Los procedimientos se adecuan a los objetivos del Reglamento (CE) nº882/2004
- Las actuaciones de control se adecuan al PNCOCA y son adecuadas para conseguir los objetivos de la normativa
- Los laboratorios disponen de la acreditación necesaria

Examen independiente

Solo han realizado examen independiente durante 2015 las siguientes Comunidades Autónomas.

Andalucía

El resultado del examen independiente en Andalucía es satisfactorio, ya que no se han detectado incumplimientos. Se hicieron recomendaciones respecto a la coordinación con otras AACC, mejora en el cumplimiento de los plazos, implantación de un sistema integrado de gestión, tramitación de las auditorías y avance en la verificación de la eficacia. En respuesta a las recomendaciones se ha elaborado un documento en el que se definen todos los aspectos relacionados con las mismas y que ha sido difundido entre las Direcciones Generales responsables de la Planificación de los programas de Control.

Cataluña

Con fecha de 1 de diciembre de 2015 la Intervención General emite su último informe de examen independiente siendo este favorable.

Castilla y León

Se ha realizado el examen independiente en septiembre de 2015, concluyéndose que el proceso de auditoría es sistemático, transparente e independiente. La sistemática de trabajo utilizada permite registros de evidencias e informes de auditorías más completos y exhaustivos. Los recursos se consideran adecuados para cumplir con los objetivos definidos.

La Rioja

Se ha realizado el examen independiente en octubre-noviembre de 2015 por un equipo auditor dependiente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y Consejería de Salud, donde se garantiza la total independencia de la auditoría y no encontrándose situación de parcialidad o conflicto de intereses.

Como fruto de este examen independiente se concluye entre otras cosas que:

- Las actividades realizadas en las auditorías son adecuadas al Reglamento (CE) nº882/2004
- Se adecuan al manual de procedimiento elaborado por el SAI
- Se ha cumplido con la obligación de auditarse de forma objetiva, verás e independiente
- El manual del SAI muestran que las auditorías mejoran el seguimiento del PNCOCA en la Rioja.

En el ámbito de las DGSP-CCAA y Sanidad Exterior

El documento “*Auditorías del Control oficial*” consensuado entre la AESAN, la SGSE y las Consejerías de Sanidad de las CCAA y que se incluye en el *Plan Nacional 2011-2015* describe los aspectos comunes y características particulares de los sistemas de auditoría de las CCAA.

La información acerca de las auditorías del control oficial se ajusta al citado documento y se refiere a:

1. Planificación de las auditorías:
 - Tipo de auditoría, de sistema, de programa o mixta
 - Programas de control auditados y alcance de la auditoría
2. Desarrollo
 - Puntos fuertes detectados
 - Puntos débiles detectados
3. Realización de examen independiente
4. Difusión
 - Ejemplos de buenas prácticas

Auditorías del control oficial en el ámbito de DGSP-CCAA

La auditoría es una herramienta para verificar la eficacia del control oficial junto con la supervisión del control oficial, por tanto la información contenida en este apartado se debe analizar en conjunto con la información sobre la supervisión, incluida en el punto 4 de la Sección III (parte B).

10 CCAA han remitido información acerca de sus auditorías del control oficial en el año 2015

1. Planificación de las auditorías. Atendiendo al tipo de auditoría se han realizado las siguientes auditorías:
 - 3 auditorías de sistema (auditan aspectos de la Parte A del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria)
 - 17 auditorías de programa (programas descritos en la parte B del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria)
 - 19 auditorías mixtas (en su ámbito abarcan una combinación de aspectos incluidos en la Parte A y en la parte B del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria)

Con respecto a los programas de control auditados por las CCAA, el programa nº1: de control general de establecimientos alimentarios, ha sido el más auditado, concretamente ha estado sujeto a 22 auditorías y el programa nº 2 de control de los autocontroles en la industria alimentaria, incluido en el alcance de 11 auditorías.

2. Desarrollo

Los aspectos valorados por las CCAA como puntos fuertes en las auditorías coinciden con los detectados en año anterior, y son:

- la organización y gestión de los controles oficiales
- la existencia de procedimientos documentados de control que permiten homogeneizar sistemáticas, registros y criterios;

- la adecuada formación del personal que lleva a cabo los controles oficiales. y

Y como puntos débiles:

- la organización y gestión de los controles oficiales
- el sistema de supervisión de los controles oficiales que en algún caso no ha completado la el programa de supervisiones, y
- algunos aspectos muy específicos relativos a sistemas de información

Tres CCAA han llevado a cabo el examen independiente de las auditorías en este año 2015.

3. Difusión. Ejemplos de buenas prácticas

Como ejemplos de buenas prácticas las CCAA han señalado, entre otros:

- La comunicación de los resultados de las auditorías y de las inspecciones a los diferentes niveles de responsabilidad dentro de la estructura de cada CA el control oficial.
- La organización de sesiones formativas específicas para el personal que realiza los controles oficiales
- La celebración de reuniones periódicas de intercambio de opiniones y formación

Auditorías del control oficial en el ámbito de Sanidad Exterior

A continuación se adjunta la información acerca de las auditorías llevadas a cabo en el ámbito de Sanidad Exterior, siguiendo el modelo establecido en el documento "Auditorías del Control oficial" consensuado entre la AESAN, la SGSE y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.



**Doc 31. Auditorías
SGSE IA 2015.pdf**

Doc. insertado 31. Auditorías del control oficial en el ámbito de Sanidad Exterior

4. CONCLUSIONES

1. Conclusiones de la parte A (Aspectos generales del informe)

A lo largo de 2015 no se han producido cambios en la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; y, a nivel autonómico, se han producido cambios organizativos en 9 CCAA.

En lo que respecta a recursos humanos, en el ámbito estatal, en comparación con el año anterior, en lo que se refiere a Sanidad Exterior se ha producido un descenso en el número de inspectores, técnicos de inspección y del personal de apoyo de los Servicios Centrales, y en la AECOSAN ha habido un descenso de 26 personas, 12 a nivel central y 14 en el laboratorio. En las CCAA de salud pública, sin embargo, se ha producido un aumento de 259 personas encargadas de las tareas de control oficial, no así en los servicios laborales, que han sufrido un descenso de 13 personas.

Se han seguido utilizando como apoyo en las actividades de control oficial las herramientas informáticas desarrolladas con anterioridad. Además se ha notificado como novedad informática, que mejora las ya existentes, y el desarrollo de dos herramientas informáticas en una comunidad autónoma.

No se han producido cambios en el número de laboratorios estatales ni autonómicos que llevan a cabo los controles oficiales. No obstante, los laboratorios han seguido avanzando en la acreditación y validación de técnicas analíticas, así como en la optimización de los recursos humanos y materiales. Asimismo se ha continuado avanzando en la configuración de la Red Española de Laboratorios de Seguridad Alimentaria que realizan control oficial (RELSA).

A nivel estatal, se han realizado cursos de formación, tanto general como específica, que ha organizado cada Ministerio. Por parte del personal encargado del control, 730 personas han asistido a 39 cursos del *"Better training for safer food"*. En total se han organizado 21 cursos en AECOSAN y 1 en la SGSE. A nivel autonómico las diferentes CCAA han llevado a cabo 160 cursos de formación en materia de control oficial, lo que han supuesto 2.005 horas formativas.

Para el ejercicio de las tareas correspondientes a los programas de control oficial las AACC siguen utilizando los procedimientos documentados desarrollados con anterioridad o que han sido modificados o ha aparecido una nueva versión, donde se describen de manera pormenorizada los pasos y/o acciones a desempeñar por los agentes encargados del control oficial. A nivel de. MSSSI, en la AECOSAN se ha elaborado 1 procedimiento y en la SGSE 17 instrucciones y 6 procedimientos. En las CCAA se han revisado o elaborado 174 documentos en relación con el control oficial.

Respecto a la aprobación y publicación de disposiciones normativas durante el año precedente se han producido novedades que están a disposición del público en las páginas web de los Ministerios y de la AECOSAN y que en resumen han sido 2 normas de carácter nacional por lo que respecta a las competencias de AECOSAN y 4 en las CCAA.

2. Conclusiones de la parte B (Programas de control oficial)

Sección I: COMERCIO EXTERIOR MSSSI

En el ámbito de las **importaciones de productos de origen animal y no animal destinados a consumo humano**, se puede concluir que las actividades del control sanitario en la importación de productos alimenticios desarrolladas a lo largo del año 2015 han cumplido el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria de los productos importados, asegurándose el cumplimiento de la normativa comunitaria o nacional de aplicación.

En los controles oficiales sobre las mercancías procedentes de países terceros, es preciso señalar que dadas sus características se ejerce un control del 100% de las que se presentan en frontera, no siendo posible la aplicación de una programación como en el resto de programas de control oficial que integran el Plan Nacional. Si bien si se elabora un programa de muestreo para la ejecución de controles físicos con análisis laboratoriales.

Como consecuencia de la realización de los controles sanitarios se han rechazado un 0.42 % de las 136.357 partidas presentadas en las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías por incumplimientos normativos.

El programa ha comprendido también la vigilancia de las condiciones higiénico – sanitarias de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías, así como de las instalaciones fronterizas de almacenamiento sanitario de mercancías, con el fin de evitar que las inspecciones o el almacenamiento se realice en lugares que puedan constituir una fuente de contaminación de los productos alimenticios. Se han realizado un total de 140 supervisiones de las condiciones de las instalaciones a nivel local.

En términos generales, se puede concluir que la aplicación de las medidas de control a lo largo del año 2015 sobre las partidas de productos alimenticios y sobre las instalaciones en las que éstos son inspeccionados o almacenados, han sido adecuadas y han respondido a los objetivos generales descritos en el Plan Plurianual de la cadena Alimentaria 2011-2015.

Sección I. PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL EN COMERCIO EXTERIOR de MAGRAMA y Sección II. PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL DE LA AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y LA CALIDAD ALIMENTARIA

En relación con el resto de los programas de control del MAGRAMA, en cada uno de los informes se detallan las conclusiones que los responsables de los mismos han elaborado tras evaluar los resultados de los controles durante 2015.

Debido a la gran variedad de controles con características nada similares, criterios de riesgo diferentes, indicadores distintos, etc... no es posible realizar una conclusión global de los mismos.

A continuación se anexan unas tablas que resumen los principales indicadores de los controles responsabilidad del MAGRAMA, pudiendo dar una visión global en relación a la valoración de los controles realizados, incumplimientos, medidas adoptadas y supervisiones realizadas por las AACC.

TABLA 1: CUMPLIMIENTO PROGRAMAS DE CONTROL MAGRAMA						
Programa de control oficial MAGRAMA		Nº CONTROLES PROGRAMADOS (A)	Nº CONTROLES EJECUTADOS (B)	%CUMPLIMIENTO C=(B *100/A)	Nº CONTROLES NO PROGRAMADOS (D)	Nº CONTROLES TOTALES (B+D)
Programa de control de importaciones		(no se cumplimenta por no ajustarse al esquema del control de Importaciones)				
Programa de control de higiene pesca extractiva		Buques: 601	554	92,18%	13	567
		Marisqueo: 195	159	81,54%	78	237
Programa de control de higiene acuicultura		Continental: 47	64	136,17%	3	67
		Marina: 41	41	100%	6	47
		Moluscos bivalvos vivos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos: 260	212	81,54%	183	395
Programa de control de higiene pp ganadera		7.713	7.441	96,48%	x	7.441
Programa de control Identificación y registro	bovino	4.607	6.195	134,46%	x	6.195
	ovino/caprino	3865	4.025	105%	x	4.025
Programa de control de alimentación animal		3.009	2.651	88,1%	1.049	3.700
Programa de control de bienestar animal		11.605	10.452	93,80%	1.989	13.594
Programa de control de uso medicamentos y PNIR	Distribución mayorista	63	63	100,00%	x	63
	Distribución minorista	695	700	100,72%	x	700
	Equipos veterinarios	122	127	104,10%	x	127
	Explotaciones	6.834	7.112	104,07%	x	7.112
	Control de residuos de medicamentos (PNIR)	3705	3706	100%	882	3706
Programa de control de leche cruda	Leche Vaca (RA/RCG a 30°C/ RCS/HE)	1.508	1.723	114,26	6.739	8.462
	Leche Oveja (RA/RCG a 30°C/HE)	153	142	92,81	432	574
	Leche Cabra (RA/RCG a 30°C/HE)	158	242	153,16	663	905
Programa de control de subproductos		1255	1185	94%	279	1464
Programa de control de sanidad vegetal		5265	3813	72%	197	4010
Sistema de control de calidad comercial		6908	4932	71,40%	539	5471
Programa de control de calidad diferenciada		16951	15899	93,8	5176	21075
Programa de control de producción ecológica		37329	33874	90	9848	43723

TABLA 2 INCUMPLIMIENTOS PROGRAMAS MAGRAMA			
Programa de control oficial MAGRAMA	% INCUMPLIMIENTOS/TOTAL CONTROLES	% INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES/TOTAL INCUMPLIMIENTOS	OBSERVACIONES
Programa de control de importaciones	0,3% en animales vivos//0,73% en productos origen no animal y 1,05% en productos de origen animal	16,67%	Se ha iniciado un expediente sancionador
Programa de control de higiene pesca extractiva	Buques: 82,7%	0,21	La mayor parte de los incumplimientos pertenecen a dos CCAA
	Marisqueo: 37%	23,26	
Programa de control de higiene acuicultura	Continental: 47,8%	0	
	Marina: 27,2%	0	
	Moluscos bivalvos vivos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos: 12,4%	0	
Programa de control de higiene pp ganadera	23,81%	2,06%	
Programa de control Identificación y registro	bovino	8,52%	61,00%
	ovino/caprino	18,52%	18,05%
Programa de control de alimentación animal	66%	8,6%	
Programa de control de bienestar animal	15,90%	26,30%	
Programa de control de uso medicamentos y PNIR	Distribución mayorista	17,46%	0%
	Distribución minorista	23,29%	21,47%
	Equipos veterinarios	40,16%	9,80%
	Explotaciones	11,47%	10,42%
	Control de residuos de medicamentos (PNIR)	Solo 11 muestras NC de las de explotación	0
Programa de control de leche cruda*	Leche Vaca (RA/RCG a 30°C/ RCS/HE)	0,82	0,01
	Leche Oveja (RA/RCG a 30°C/HE)	0,77	0,00
	Leche Cabra (RA/RCG a 30°C/HE)	0,77	0,01
Programa de control de subproductos	57,77%	5,27%	
Programa de control de sanidad vegetal	13,27%	13,53%	Actualizaciones del Registro: Altas, bajas y modificaciones. No entregar declaración anual de cultivos
Sistema de control de calidad comercial	35,84%	42%	Un mismo expediente puede incluir varias infracciones del mismo operador controlado. 802 expedientes iniciados. 1922 incumplimientos de los que 1114 son infracciones que dan lugar a expediente sancionador.
Programa de control de calidad diferenciada	5,48%	4,23%	
Programa de control de producción ecológica	965		

TABLA 3 MEDIDAS ADOPTADAS ANTE INCUMPLIMIENTOS		
Programa de control oficial MAGRAMA	PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS ANTE INCUMPLIMIENTOS	OBSERVACIONES
Programa de control de importaciones	RECHAZO DE LAS PARTIDAS AFECTADAS (REEXPEDICIÓN, EUTANASIA, TRANSFORMACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN).	
Programa de control de higiene pesca extractiva	Apercibimiento oral in situ o por escrito y posterior comprobación de la subsanación del incumplimiento detectado.	
Programa de control de higiene acuicultura	Apercibimiento oral in situ o por escrito y posterior comprobación de la subsanación del incumplimiento detectado.	
Programa de control de higiene pp ganadera	Plazo subsanación deficiencias y control adicional para verificarlo, si persiste inicio expediente sancionador/ Apercibimiento e información buenas prácticas, selección para un nuevo plan.	
Programa de control Identificación y registro	Restricción de movimiento del animal, restricción de movimiento de la explotación, sacrificio del animal, penalización	
Programa de control de alimentación animal	Requerimientos, nueva inspección, Expedientes sancionadores, destrucción mercancía, suspensión actividad	
Programa de control de bienestar animal	Apercibimientos. Expedientes sancionadores. Refuerzo de los controles.	
Programa de control de uso medicamentos y PNIR	* Informe de inspección con requerimiento para la corrección de los incumplimientos en el plazo de subsanación y presentación de planes de adecuación por parte de los inspeccionados. *Subsanación de deficiencias en el plazo establecido y reinspección/ Sanción económica si persisten los incumplimientos. *comunicación de deficiencias y apercibimientos. *Intervención de los medicamentos sin receta/requerimiento para la anotación de tratamientos en el registro/ Vigilancia.	
Programa de control de leche cruda	Notificación del incumplimiento al operador - la concesión de un plazo de corrección.	
	Restricción de la comercialización de la leche producida en esa explotación limitando, el destino de la misma a determinados fines.	
	Realización de un control oficial que podría derivar en el inicio de un expediente sancionador.	
	Imposición de sanciones, restricción temporal de la comercialización de la leche producida en esa explotación y prohibición de la comercialización.	
Programa de control de subproductos	Plazos de subsanación. Inmovilización de la mercancía. Destrucción de la mercancía. Reprocesamiento de la mercancía. Prohibición de comercialización de la mercancía. Cese temporal actividad. Suspensión de autorización. Sanciones administrativas. Sanciones económicas	
Programa de control de sanidad vegetal	Tipo documental: * Apercibimiento para la subsanación de los incumplimientos, y sólo en los casos justificados iniciar un procedimiento sancionador. * Expediente sancionador. * Inscripción de empresas. * Verificación de bajas. * Modificaciones de grupos vegetales. * Retirada de pasaportes. * Subsanación de irregularidades en registro. * Plazo para aportar documentación no presentada. * Remisión de cartas de apercibimiento. Tipo fitosanitario: * Inmovilización de materia. * Destrucción. * Tratamientos fitosanitarios.	
Sistema de control de calidad comercial	Ante las INFRACCIONES se inician expedientes sancionadores, proporcionales y disuasorios. Ante las IRREGULARIDADES se toman otras medidas (apercibimientos, etc.).	Los expedientes sancionadores iniciados en un año se pueden resolver en ese mismo año o en un año posterior. Durante 2015, se resolvieron positivamente 731

		expedientes por los que se impusieron sanciones por un valor total de 2.410.602 €.
Programa de control de calidad diferenciada	Para las irregularidades detectadas por incumplimientos del pliego de condiciones, las medidas adoptadas, en la mayor parte de los casos, han sido la descalificación de los productos o los lotes afectados por el incumplimiento, no pudiendo ser comercializados como productos amparados hasta que se solucionara la no conformidad detectada. En algunos casos, no obstante, la irregularidad ha podido ser subsanada y los lotes han podido comercializarse como amparados por la denominación correspondiente. Se ha llegado, en algunos casos en los que se han detectado infracciones, a la apertura del correspondiente expediente sancionador o a la suspensión del certificado que le impide al operador la comercialización de sus productos bajo la figura de calidad correspondiente	
Programa de control de producción ecológica	Retirada del producto de la comercialización, retirada temporal o definitiva de la certificación	

TABLA 4 VERIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL

Programa de control oficial MAGRAMA	Nº VERIFICACIONES TOTALES REALIZADAS	PORCENTAJE DE VERIFICACIONES SOBRE TOTAL DE CONTROLES	Nº VERIFICACIONES CON ALGUNA NO CONFORMIDAD	MEDIDAS CORRECTORA IMPLANTADAS MAS IMPORTANTES
Programa de control de importaciones	7		7	
Programa de control de higiene pesca extractiva	177	25,46%	52	
Programa de control de higiene acuicultura	61	11,86%	5	
Programa de control de higiene pp ganadera	2133	35,67%	152	
Programa de control Identificación y registro	173(bov)+281(ovino/capr)		39(bov)+75(ovino/caprino)	
Programa de control de alimentación animal	1.448	39,10%	41	Repetición de la inspección
Programa de control de bienestar animal	2523		173	
Programa de control de uso medicamentos y PNIR	2530	31,51%	113	
Programa de control de leche cruda	874	8,79%	11	Formación del personal.
Programa de control de subproductos	662	55,86%	92	
Programa de control de sanidad vegetal	200	4,98%	12	Administrativas: * Retirada de la autorización de la emisión del pasaporte fitosanitario * Cancelación de la anotación en el ROCIPV * Incautación de documentos * Otras medidas de carácter administrativo Fitosanitarias: * Inmovilización y en su caso confinamiento * Obligación de realizar tratamientos adecuados: desinfección, desinsectación * Destrucción * Incremento del número de inspecciones * Re-expedición de material vegetal * Otras medidas fitosanitarias
Sistema de control de calidad comercial	548	11,11%	41	
Programa de control de calidad diferenciada	859	4,07%	3,84	
Programa de control de producción ecológica	1676	4,47%	75	

Sección III: Establecimientos alimentarios

Es importante tener en cuenta que toda la información contenida en esta parte del informe representa la situación global a nivel nacional, y no refleja de forma individual la situación existente en cada una de las Comunidades Autónomas.

A la hora de analizar la información hay que conocer en primer lugar el grado de implantación de los programas por parte de las CCAA y su evolución a lo largo de los 5 últimos años analizados.

En la gráfica que figura a continuación se puede observar a modo de resumen, el número de CCAA que han llevado a cabo controles en cada uno de los programas.

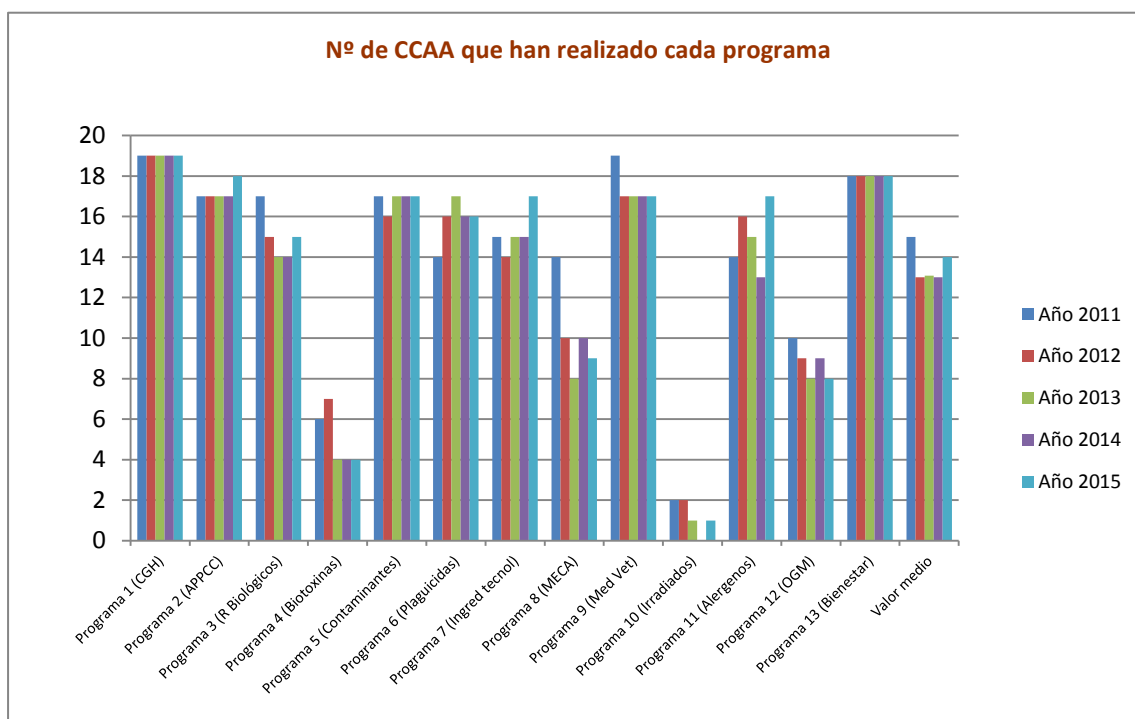


Gráfico 4.1 CCAA que han llevado a cabo los distintos programas de control 2011 - 2015

Se puede observar que los programas con mayor nivel de implantación en las CCAA son, el programa 1 de control general de establecimientos alimentarios, el programa 13 de bienestar animal y el programa 2 de control de los autocontroles. Tanto el programa 1 como el 2 son programas que afectan a todos los establecimientos alimentarios de ahí su elevado grado de implantación. Por otra parte los programas de contaminantes y de residuos de medicamentos mantienen un elevado grado de implantación desde las CCAA.

Cabe destacar el programa 7 de ingredientes tecnológicos y el programa 11 de alérgenos, en el que la participación ha aumentado en dos y cuatro CCAA que han ejecutado el programa, respectivamente, en comparación con el año anterior. El programa de riesgos biológicos, y el de autocontrol también han experimentado un aumento en una CCAA respecto al año precedente. Por el contrario los programas que han disminuido su participación son el de materiales en contacto y el OGM que han disminuido pues han participado una CCAA menos que el año anterior.

Como se puede observar en la gráfica, hay programas que se llevan a cabo en pocas CCAA, como es el caso de los programas de control de biotoxinas y alimentos

irradiados. Se trata de programas que, ya sea por el número escaso de establecimientos o por tener una distribución geográfica muy concreta, se ejecutan principalmente en las CCAA en las que se encuentran los establecimientos productores.

Comparando con los años anteriores, se observa que en el año 2015, el promedio de programas ejecutados ha aumentado en una CCAA más. Actualmente la media se sitúa en 14 CCAA, mayor que en los tres años anteriores que se había mantenido en 13, aunque sin alcanzar el valor más alto de 15 CCAA como promedio alcanzado en 2011.

a. Programación del control oficial

Analizando la distribución de las unidades de control (UC) en cada uno de los programas, se puede observar que en los programas de inspección el 83,8% de las UCP se destinan al Programa 1 de control general de los establecimientos alimentarios, al cual se le da prioridad pues que engloba el control general del establecimiento. Respecto a los programas de muestreo, casi el 60% de la planificación corresponde al programa de riesgos biológicos, seguido del 25,9% de UCP para el programa de medicamentos veterinarios y ya con una gran diferencia de porcentaje le siguen los programas de contaminantes y de ingredientes tecnológicos, con un valor de 7,6% y 4,6%, respectivamente.

En los gráficos siguientes se muestra la distribución del total de UC programadas de los programas de inspección por una parte y los de muestreo por otra, del año 2015:

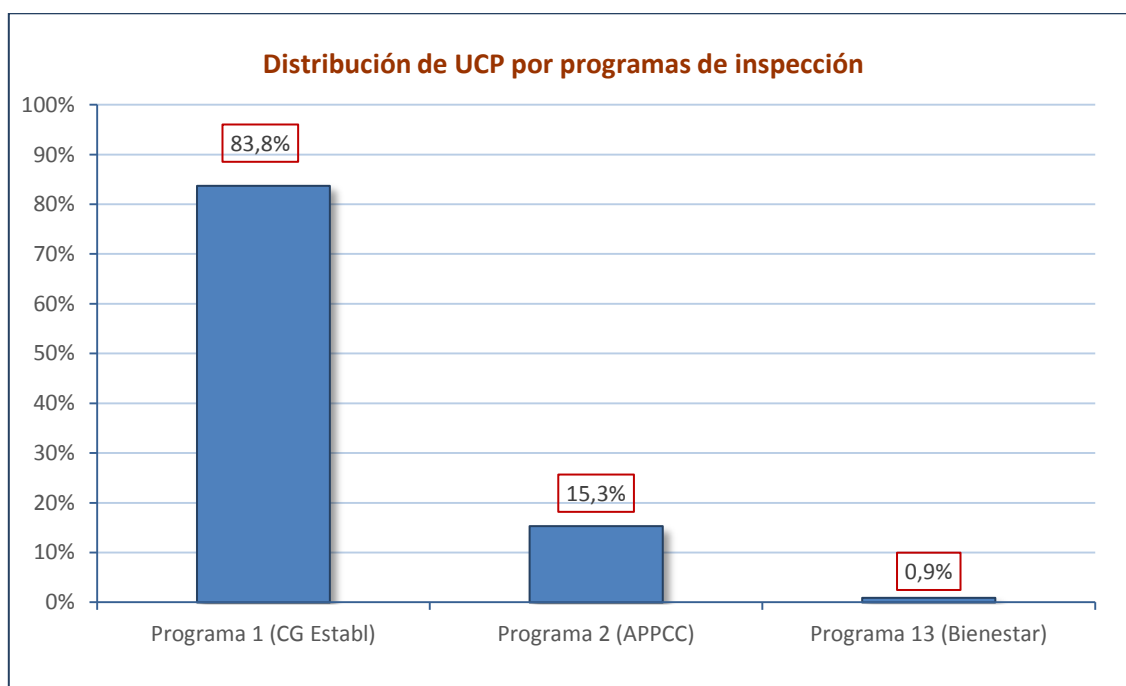


Gráfico 4.2 Distribución de las UCP de los programas de inspección. Año 2015

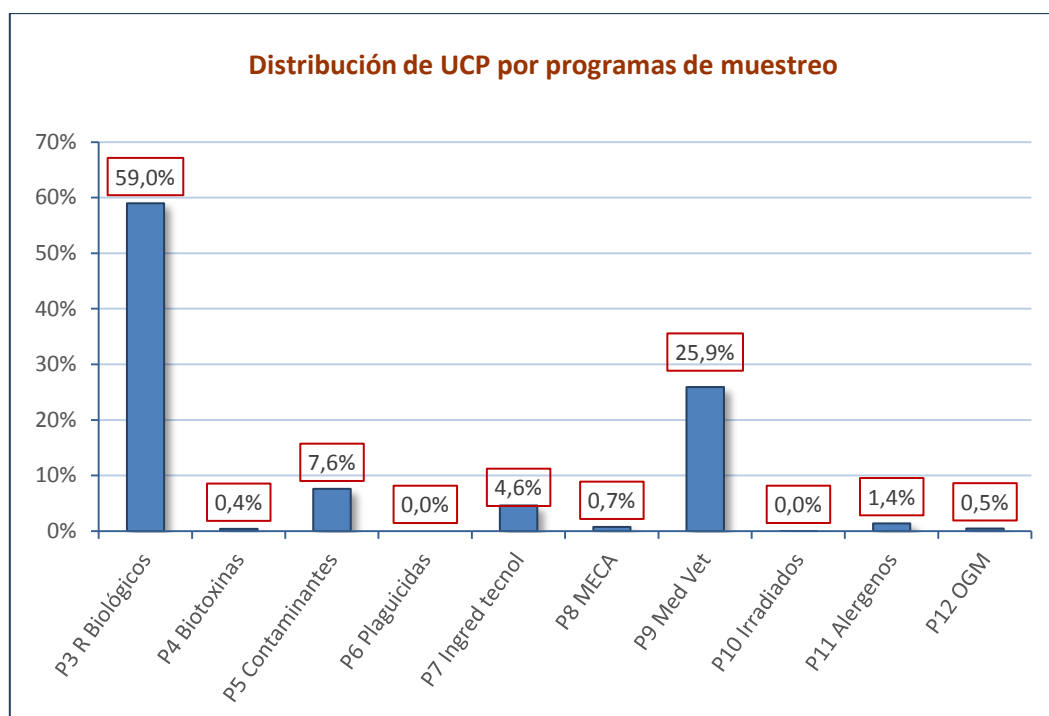


Gráfico 4.3 Distribución de las UCP de los programas de muestreo. Año 2015

Estos datos de porcentaje son útiles principalmente para comprobar la planificación y asignación de recursos a los distintos programas de control oficial.

b. Controles realizados

En conjunto, a lo largo de este año, se han realizado un total de 717.871 Unidades de control, esta cifra incluye los controles realizados mediante inspección, auditoría y los muestreos.

Programas de inspección / auditoría

Los programas de inspección/auditoría han supuesto unos 582.069 UCR, un 81,1% del total de las UCR de este 2015. Por programas, la mayor cantidad de recursos se destinan al programa 1 de Control General con un 85,4% del total de los controles realizados en este grupo de programas, le siguen los autocontroles y el bienestar animal, de la misma forma que se ha descrito para las UC programadas.

Se pueden observar los datos acerca de esta distribución en la gráfica a continuación.

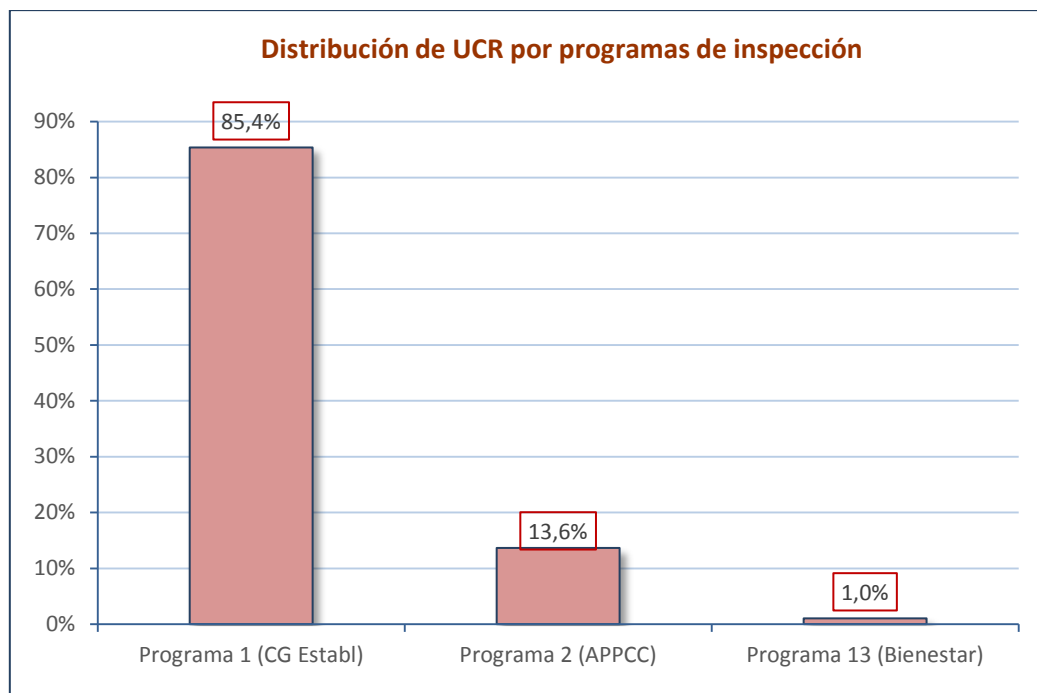


Gráfico 4.4 Distribución de las UCR de los programas de inspección en 2015

La evolución por años de las UCR en los programas de inspección/auditoría es la siguiente:

Programas muestreo	UCR				
	2011	2012	2013	2014	2015
Programa 1 CG Establecimientos	518.734	565.086	528.911	533.243	496.800
Programa 2 Autocontroles	49.559	62.421	74.853	82.574	79.376
Programa 13 Bienestar animal	4.118	5.083	5436	4916	5.893
Total	572.411	632.590	609.200	620.733	582.069

Tabla 4.1. Comparativa 2011-2015 en las UCR en los programas de muestreo

Con respecto a la presión inspectora (UCR por establecimiento) se puede observar que el programa que recibe mayor presión inspectora respecto a los otros, es el control del bienestar animal en mataderos, siendo además más elevado que el pasado año puesto que, durante 2015, cada establecimiento ha recibido, como media, 8,02 controles oficiales en el marco de este programa, en comparación con el año precedente que fue de 3,65.

En la tabla a continuación se pueden observar los valores para los 3 programas y se ve que a continuación está el programa 1, con una presión inspectora media de 0,85, valor con el que se puede decir que casi todos los establecimientos han recibido al menos una inspección de control general durante este año. Por último en el marco del programa de autocontrol, se han realizado 0,14 UC, como media, en cada uno de los establecimientos.

Programas inspección/auditoría	Nº establecimientos	Nº UC Realizadas	Presión Inspectorá
Programa 1 CG Establecimientos	585.840	496.800	0,85
Programa 2 Autocontroles	585.840	79.376	0,14
Programa 13 Bienestar animal	735	5.893	8,02
TOTAL		582.069	

Tabla 4.2. Unidades de control realizados en programa de inspección/auditoría en 2015

Si se valora la tendencia de los últimos 5 años de la presión inspectora, podemos concluir lo siguiente:

- En el programa 1 y 2 la tendencia es más o menos constante, sin grandes oscilaciones en el valor de UCR por establecimiento.
- Destacar que la presión inspectora en el programa 1 de control general se encuentra alrededor del 1, aunque en este último año ha disminuido ligeramente.
- El programa de bienestar es donde mayor diferencia encontramos con respecto a los años anteriores, pues este año 2015 se obtiene un valor de casi el doble.

Programas inspección/auditoría	Presión Inspectorá (UCR/ Nº Establ)				
	2011	2012	2013	2014	2015
Programa 1 CG Establecimientos	1,06	1,02	0,92	0,95	0,85
Programa 2 Autocontroles	0,10	0,11	0,13	0,15	0,14
Programa 13 Bienestar animal	3,80	4,23	4,06	3,65	8,02

Tabla 4.3. Comparativa 2011-2015 en la presión inspectora

Programas de muestreo

En conjunto, los programas de muestreo han supuesto un 18,9% del total de las UCR durante este 2015, es decir, 135.802 UCR. En la Tabla siguiente se observa la distribución de dichas UCR por programas.

Programas de muestreo	UCR
Programa 3 Riesgos Biológicos	73.177
Programa 4 Biotoxinas	360
Programa 5 Contaminantes	10.259
Programa 6 Plaguicidas	2.078
Programa 7 Ingredientes tecnológicos	6.598
Programa 8 MECA	1.096
Programa 9 Medicamentos Veterinarios	39.491
Programa 10 Irradiados	7
Programa 11 Alérgenos	2.093
Programa 12 OGM	643
TOTAL	135.802

Tabla 4.4. Unidades de control realizadas en programas de muestreo en 2015

Como se puede observar en la gráfica a continuación, destaca con una gran diferencia el porcentaje de UCR realizadas en el marco del programa 3, de riesgos biológicos, seguido del programa 9 de control de determinadas sustancias y sus residuos. A continuación y con valores mucho más bajos, le siguen el programa 5 de contaminantes y el 7 de ingredientes tecnológicos. Los programas de OGM y biotoxinas son los programas en los que menor número de muestras se han tomado en este año en curso.

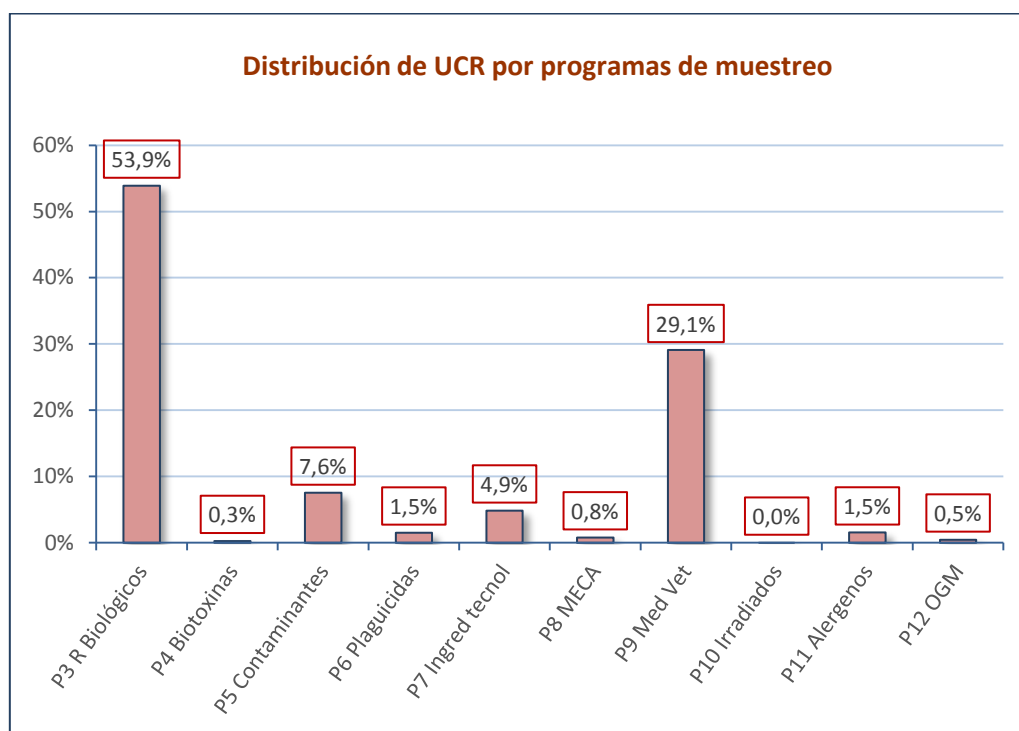


Gráfico 4.5 Distribución de las UCR de los programas de muestreo en 2015

Valorando de forma global, la tendencia de los 5 últimos años, se observa que se ha producido un descenso desde el año 2011 en el cual se llevaron a cabo un elevado número de UCR hasta el año 2015.

En la tabla 4.5 se pueden observar los datos para todos los programas. El descenso se debe a una disminución en el número de UCR muy destacable en el programa 3 de riesgos biológicos, ya que la cifra de UCR en este año 2015 es la mitad que en 2011. Analizando los datos en el programa, esta disminución en el número de muestras se debe fundamentalmente al descenso en el muestreo de Anisakis y del material específico de riesgos, porque el de los criterios de seguridad alimentaria han ido aumentando progresivamente estos últimos tres años a razón de unas 2.000 muestras más cada año.

Programas muestreo	UCR				
	2011	2012	2013	2014	2015
Programa 3 Riesgos Biológicos	154.920	94.936	113.918	81.592	73.177
Programa 4 Biotoxinas	912	1.115	922	230	360
Programa 5 Contaminantes	8.557	9.548	8.270	10.314	10.259
Programa 6 Plaguicidas	2.785	2.019	2.057	2.000	2.078
Programa 7 Ingredientes tecnológicos	5.056	6.797	5.466	6.458	6.598
Programa 8 MECA	364	840	551	804	1.096
Programa 9 Medicamentos Veterinarios	50.472	43.478	39.872	41.687	39.491
Programa 10 Irradiados	0	12	12	0	7
Programa 11 Alergenos	1.274	1.251	1.563	1.972	2.093
Programa 12 OGM	201	657	180	739	643
TOTAL	224.541	160.653	172.811	145.796	135.802

Tabla 4.5. Comparativa 2011-2015 en las UCR en los programas de muestreo

Otros programas en los que se ha producido un descenso son el programa 4 de biotoxinas, el programa 9 de determinadas sustancias y sus residuos

En este intervalo de años hay varios programas que han tenido una tendencia al alza en el número de UCR, el programa 8 de MECAs y el 12 de OGM, se ha triplicado el número de UCR y el programa de control de alérgenos, en el cual se ha duplicado el número de controles desde 2011 hasta este año 2015, en este último caso probablemente debido al elevado número de incumplimientos detectados en los últimos años, lo cual propició un incremento en el número de controles a realizar en el marco de este programa.

El programa 5 de control de contaminantes también ha experimentado un incremento aunque no tan apreciable ya que el número de UCR es elevado, 8.557 en 2011 a 10.259 UCR en 2015.

c. Cumplimiento del programa por las autoridades competentes del control oficial.

En la tabla a continuación, se muestran los datos generales de cumplimiento de la programación por parte de las autoridades competentes para cada uno de los programas de control de la sección III en el año 2015:

Analizando los datos, se comprueba el alto grado de cumplimiento por parte de las autoridades competentes en la mayoría de los programas de control, muy cercanos todos al 100% de cumplimiento. Los programas del 1 al 4 tiene un porcentaje de cumplimiento de la programación inferior al 90%, el resto de programas supera el 90% de cumplimiento. Los programas 1, 2 y 3 son los que agrupan un elevado número de controles, de ahí una mayor dificultad de cumplir con lo programado.

Se puede destacar por otra parte el bajo cumplimiento del programa 4 de biotoxinas (64,9%), que puede explicarse como consecuencia del cierre de zonas de producción y el retraso en la puesta a punto de técnicas analíticas para analizar ese volumen de muestras programadas, aspectos que aparecen ya citados en el programa

Programas	Porcentaje cumplimiento AACC
Programa 1 (CG Establecimientos)	82,20%
Programa 2 (APPCC)	79,40%
Programa 3 (R Biológicos)	80,47%
Programa 4 (Biotoxinas)	64,90%
Programa 5 (Contaminantes)	93,10%
Programa 6 (Plaguicidas)	100,00%
Programa 7 (Ingredientes tecnológicos)	97,70%
Programa 8 (MECA)	97,60%
Programa 9 (Medicamentos veterinarios)	104,60%
Programa 10 (Irradiados)	100,00%
Programa 11 (Alérgenos)	95,00%
Programa 12 (OGM)	98,00%
Programa 13 (Bienestar)	97,20%
Promedio 2015	90,85%
Promedio 2014	96,03%
Promedio 2013	93,4%
Promedio 2012	94,3%
Promedio 2011	90,2%

Tabla 4.6. Cumplimiento autoridades competentes por programas de control en 2015

A continuación se muestra la evolución en el promedio del porcentaje de cumplimiento de la programación de controles en los últimos 5 años.

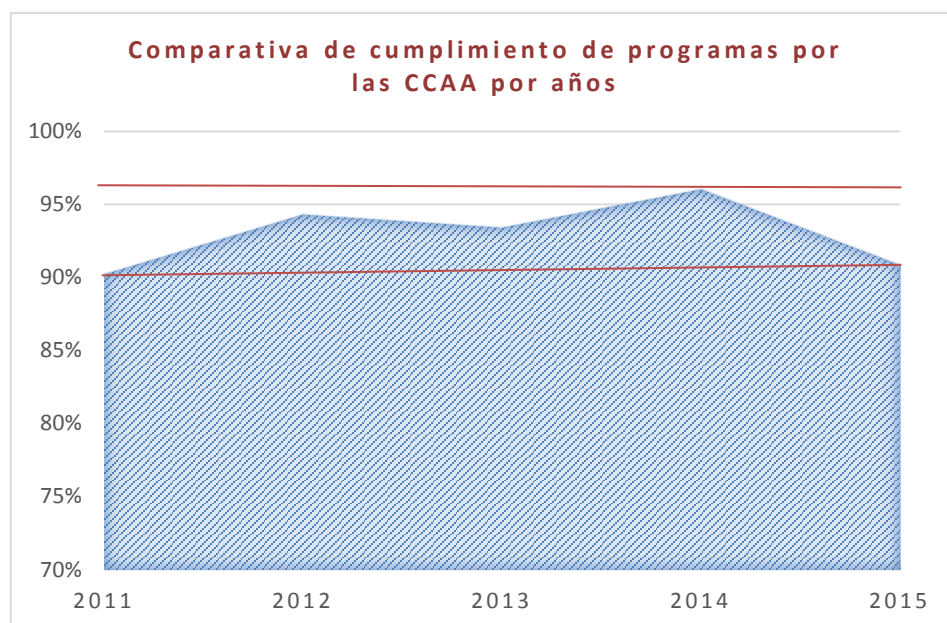


Gráfico 4.6 Comparativa de cumplimiento de programas por las AACC 2011-2015

Este año, el promedio del grado de cumplimiento de lo programado por parte de las autoridades competentes, ha sufrido un descenso, volviendo a un valor similar al de 2011. En cualquier caso, en los 5 años objeto de estudio, el promedio de cumplimiento de la programación se ha mantenido por encima del 90%.

d. Cumplimiento de la legislación por los operadores económicos

En este apartado se refleja el porcentaje de incumplimiento detectado por las autoridades de control oficial para cada uno de los programas de control de la sección III.

Programas de inspección y/o auditoría

El promedio del porcentaje de incumplimiento de todos los programas de inspección/auditoría ha sido del 10,2%, existiendo mucha variabilidad entre los programas y los aspectos a controlar, tal y como se desglosa en la tabla 4.7.

Observando los programas de inspección y auditoría, el programa 2 de autocontrol en la industria alimentaria muestra el grado de incumplimiento más elevado, con un valor del 15,4%, a continuación el programa de bienestar animal, sobre todo en sus aspectos operacionales con un 16,4% de incumplimiento superior a lo detectado en los aspectos estructurales con un 7,2% de incumplimiento por parte del operador económico.

Por último, el programa 1, que en promedio tiene un 3,6% de incumplimiento, pero analizando de forma desglosada los aspectos controlados, las condiciones generales de higiene operacionales de los establecimientos agrupan el 8,9% de los incumplimientos detectados en el marco de ese programa y a continuación las condiciones de higiene estructurales con un 6% de incumplimiento.

Programas	Año 2015
P1 Global (promedio)	3,6%
P1 CGH Estructurales	6,0%
P1 Autorización y registro	1,4%
P1 CGH operacionales	8,9%
P1 Trazabilidad	2,7%
P1 Subproductos	0,1%
P1 Formación	2,7%
P1 Etiquetado	3,1%
P 2 (APPCC)	15,4%
P13 Global (promedio)	11,8%
P13 Bienestar. Estructurales	7,2%
P13 Bienestar. Operacionales	16,4%
Promedio	10,2%

Tabla 4.7. Porcentaje Incumplimiento operadores económicos en 2015

Los valores más bajos se dan en el control oficial en la gestión de los subproductos con un 0,1%, y en materia de autorización y registro de los establecimientos con un 1,4%.

Si analizamos estos datos en el marco del programa 1, en los diferentes sectores, el mayor grado de incumplimiento de las CHG estructurales se observan en los sectores de cereales, con un 8,7%, el de bebidas alcohólicas con un 7,9% y el de comidas preparadas y vegetales con aproximadamente un 7,6% de incumplimiento. Con respecto a los incumplimientos detectados en las CGH operacionales se encuentran los valores más elevados en los sectores de comidas preparadas con un 11,2%, cereales con un 10,4%, seguidos de helados y vegetales con alrededor de un 9% de incumplimiento.

En el programa 2 de control del APPCC, los sectores con mayor nivel de incumplimiento son el de leche con un 24,5%, seguido de las grasas con un 22,6% y cereales con un 20,6%.

Evolución por años

Comparando el porcentaje de incumplimiento por programas y desglosado por aspectos desde 2011 a 2015 se observa que el promedio de incumplimientos ha ido aumentando en los últimos años. Si observamos el promedio general de los 3 programas se puede decir que el valor se encuentra estabilizado en torno al 10%.

Los datos se pueden observar en la tabla a continuación:

Programa		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Programa 1 (CG Establ)	Global (promedio)	3,1%	2,7%	2,9%	3,3%	3,6%
	CGH Estructurales	7,5%	6,4%	6,5%	7,0%	6,0%
	Autorización y registro	0,8%	0,7%	1,1%	1,3%	1,4%
	CGH operacionales	7,1%	6,2%	6,9%	7,9%	8,9%
	Trazabilidad	2,3%	1,8%	2,1%	2,2%	2,7%
	Subproductos	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
	Formación	1,9%	1,7%	2,0%	2,4%	2,7%
	Etiquetado	1,7%	1,7%	1,9%	2,0%	3,1%
Programa 2 (APPCC)		12,6%	15,0%	17,1%	14,2%	15,4%
Programa 13 (Bienestar)	Global (promedio)	10,8%	10,3%	9,9%	13,9%	11,8%
	Estructurales	10,7%	8,9%	8,7%	10,9%	7,2%
	Operacionales	10,9%	11,6%	11,1%	16,9%	16,4%
PROMEDIO		8,8%	9,3%	10,0%	10,5%	10,2%

Tabla 4.8 Comparativa 2011-2015 porcentaje incumplimientos en programas de inspección/auditoría

Si valoramos los datos de forma minuciosa, es interesante resaltar lo siguiente:

- El porcentaje de incumplimientos se ha visto incrementado ligeramente cada año en casi todos los aspectos de control oficial del programa 1.
- El programa 2 de autocontrol mantiene desde 2011 un elevado porcentaje de incumplimientos, aunque este año 2015 la tendencia ha ido disminuyendo con respecto al elevado valor observado en 2013 (17,1% de incumplimiento).
- El programa de bienestar, muestra valores muy diferentes dependiendo del aspecto a controlar. Los aspectos estructurales de los mataderos relacionados con el bienestar animal muestran un descenso en el porcentaje de incumplimiento y en cambio los aspectos operacionales han incrementado considerablemente a lo largo de estos 5 años. Ambos valores se ven compensados en el promedio del programa de ahí que quede en un 11,8% en este año 2015.

Es importante decir que el porcentaje de incumplimientos, aunque en algún caso es elevado, hay que considerarlo siempre en relación con el también elevado número de controles realizados en estos programas de control, que además engloban numerosos aspectos de control, por lo que los inspectores constatan un mayor número de incumplimientos.

En la gráfica a continuación se representan los datos que se mostraban en la Tabla anterior.

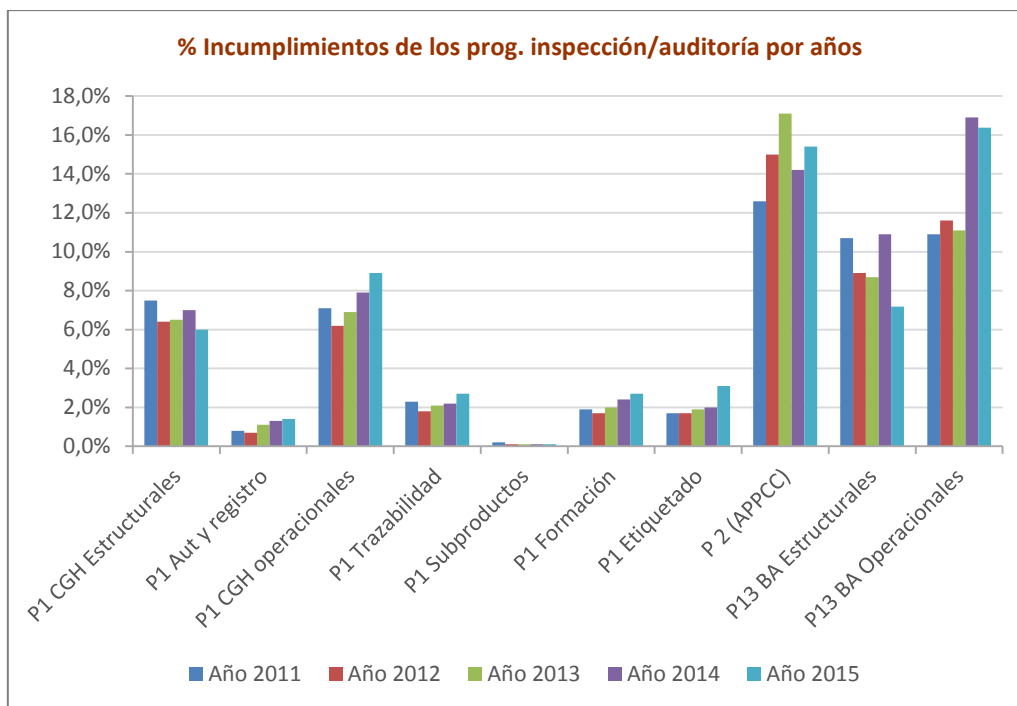


Gráfico 4.7. Comparativa 2011-2015 porcentaje incumplimientos en programa de inspección y auditoría

Programas de muestreo

El promedio del porcentaje de incumplimiento de todos los programas de muestreo ha sido del 1,3%, variando mucho entre los distintos programas tal y cómo se observa en la tabla siguiente.

Programas	Año 2015
P3 Global (promedio)	0,9%
P3 RB Criterios de Seguridad Alimentaria	1,5%
P3 RB Anisakis	0,4%
P3 RB EET	0,7%
Programa 4 (Biotoxinas)	0,6%
P5 Global (promedio)	1,0%
P5 Micotoxinas	0,4%
P5 Contaminantes Abióticos	1,6%
P 6 (Plaguicidas)	0,7%
P 7 (Ingredientes tecnológicos)	1,7%
P 8 (MECA)	0,2%
P 9 (Medicamentos veterinarios)	0,2%
P 10 (Irradiados)	0,0%
P 11 (Alérgenos)	7,5%
P 12 (OGM)	0,0%
Promedio	1,3%

Tabla 4.8. Porcentaje Incumplimiento operadores económicos en 2015

Los programas donde se han hallado mayor porcentaje de incumplimientos han sido el programa 11 de alérgenos con un 7,5%, seguido del programa 7 de ingredientes tecnológicos con un 1,7%. Destacar que la mayoría de los programas han experimentado un descenso considerable, bajando así el grado general de incumplimiento.

Los programas en los que el porcentaje de incumplimiento ha sido menor son el programa de irradiados y de OGM, donde no se han detectado incumplimientos; seguidos del programa 9 de determinadas sustancias y sus residuos en productos de origen animal, a pesar de haber realizado un alto número de controles, y de MECAs, ambos con un 0,2% de incumplimientos.

Cabe destacar que se ha producido un gran descenso en los incumplimientos de los programas de biotoxinas y de ingredientes tecnológicos, pasando de un 4,8% a un 0,6% y de un 4% a un 1,7% respectivamente en el año 2015, a pesar de ser este último programa uno de los citados con mayor número de incumplimientos en este último año

De forma global, si se analiza la información por peligros en sectores concretos, nos encontramos con los siguientes porcentajes de incumplimiento, datos que pueden orientar la planificación de muestras para el próximo año y que pasamos a destacar a continuación en orden descendente:

- Ingredientes tecnológicos en alimentación especial con un 15%
- Alérgenos en carne con un 13,1%
- Alérgenos en alimentos estimulantes con un 12,7%
- *E. coli* en pesca con un 9,8%
- Alérgenos en helados con un 6,7%
- Alérgenos en vegetales con un 6,5%
- Alérgenos en cereales con un 6,1%
- Ingredientes tecnológicos en carne con un 6,1%
- Alérgenos en condimentos con un 5,9%
- Alérgenos en pescados con un 4,7%
- *Listeria* en carne con un 4,6%
- Alérgenos en bebidas no alcohólicas con un 4,5%
- Alérgenos en bebidas alcohólicas con un 4,2%
- *Salmonella* en carne con un 3,4%
- *Listeria* en pescados con un 3,3%

En el gráfico a continuación se representan dichos incumplimientos más destacados, ordenados por peligros, donde se puede observar que afectan sobre todo a 3 programas de control, el programa nº 11 de alérgenos, el programa nº 7 de ingredientes tecnológicos y el programa nº3 de riesgos biológicos.

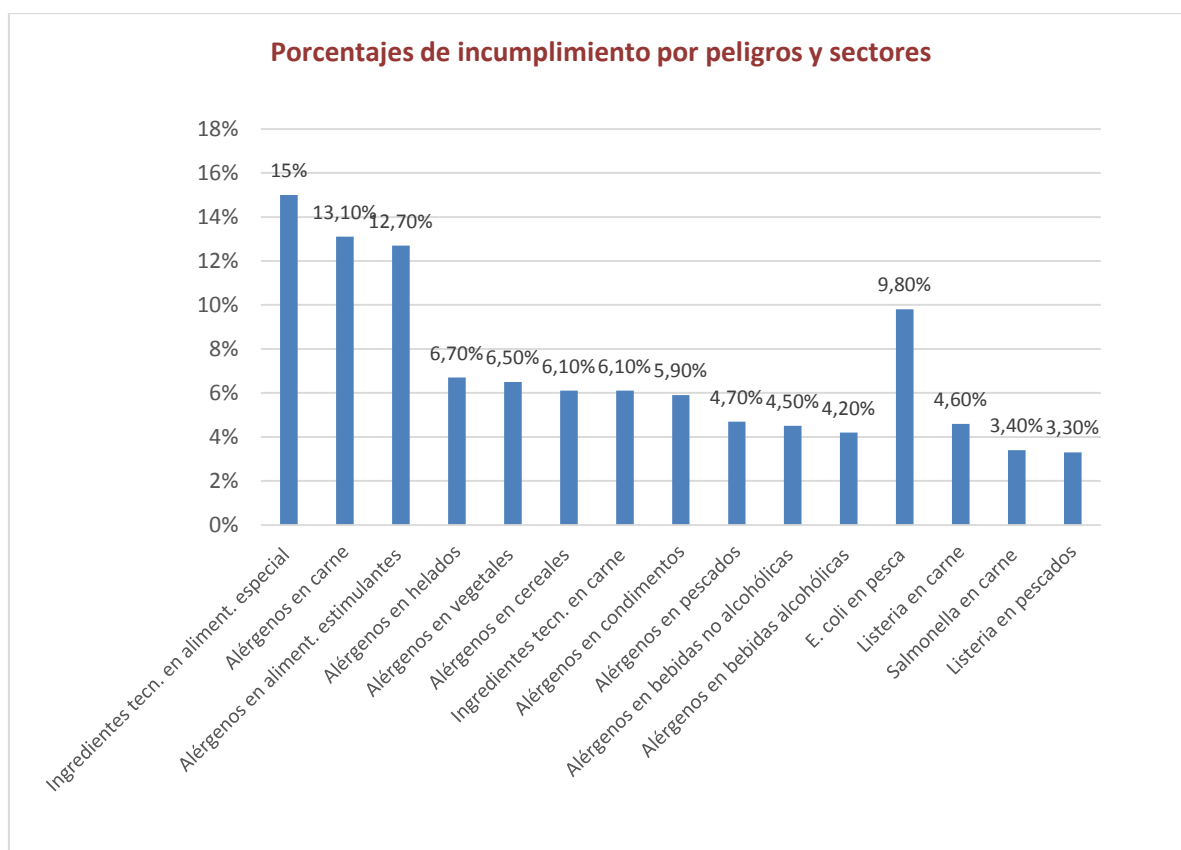


Gráfico 4.8. Porcentaje incumplimientos destacados combinando peligros y sectores

Evolución por años

En la siguiente tabla se detalla de forma más específica el porcentaje de incumplimientos detectado en los años 2011-2015 para cada uno de los programas:

Programa		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Programa 3 (R Biológicos)	Global (promedio)	0,8%	1,1%	1,1%	1,2%	0,9%
	CSA	2,0%	1,4%	1,9%	1,9%	1,5%
	Anisakis	0,4%	1,3%	0,7%	0,5%	0,4%
	EETs	0,1%	0,5%	0,7%	1,2%	0,7%
Programa 4 (Biotoxinas)		0,7%	2,2%	1,3%	4,8%	0,6%
Programa 5 (Contaminantes)	Global (promedio)	1,2%	1,0%	0,7%	1,0%	1,0%
	Micotoxinas	1,8%	1,0%	0,5%	0,7%	0,4%
	Abióticos	0,6%	0,9%	0,9%	1,2%	1,6%
Programa 6 (Plaguicidas)		2,7%	1,7%	1,3%	1,1%	0,7%
Programa 7 (Ingred tecnol)		4,6%	2,9%	3,3%	4,0%	1,7%
Programa 8 (MECA)		5,7%	3,0%	4,0%	0,9%	0,2%
Programa 9 (Med Vet)		0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Programa 10 (Irradiados)		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Programa 11 (Alérgenos)		3,9%	6,7%	12,5%	5,1%	7,5%
Programa 12 (OGM)		1,5%	0,2%	0,6%	0,4%	0,0%
PROMEDIO		2,1%	1,9%	2,5%	1,9%	1,3%

Tabla 4.9 Comparativa 2011-2015 porcentaje incumplimientos en programas de muestreo

Comparando la tendencia en los porcentajes de incumplimiento de los últimos 5 años se puede resumir que ha habido un descenso en el porcentaje promedio de incumplimientos, sobre todo tras el incremento experimentado en 2013 que se elevó hasta un 2,5. No obstante si se analizan los datos de forma desglosada se puede resaltar lo siguiente:

- El programa donde hay mayor porcentaje de incumplimientos es el programa 11 de alérgenos
- El programa 5 en promedio mantiene de incumplimientos una cifra similar a años anteriores, no obstante, si analizamos de forma separada los contaminantes hay que resaltar que el grupo de las micotoxinas experimentan una disminución en el porcentaje de incumplimientos y en cambio en los contaminantes abióticos se produce un incremento en el intervalo de estos 5 años.
- Se mantienen estables los valores para los criterios de seguridad alimentaria del programa 3 de riesgos biológicos y el programa 9 de determinadas sustancias y sus residuos, con valores bastante bajos en este último caso.
- Se produce un descenso notable en los programas n° 4 de biotoxinas, n° 8 de MECA, el programa n° 7 de ingredientes tecnológicos y el n° 6 de plaguicidas

A continuación se representan gráficamente los datos sobre porcentaje de incumplimientos en los diferentes programas de muestreo.

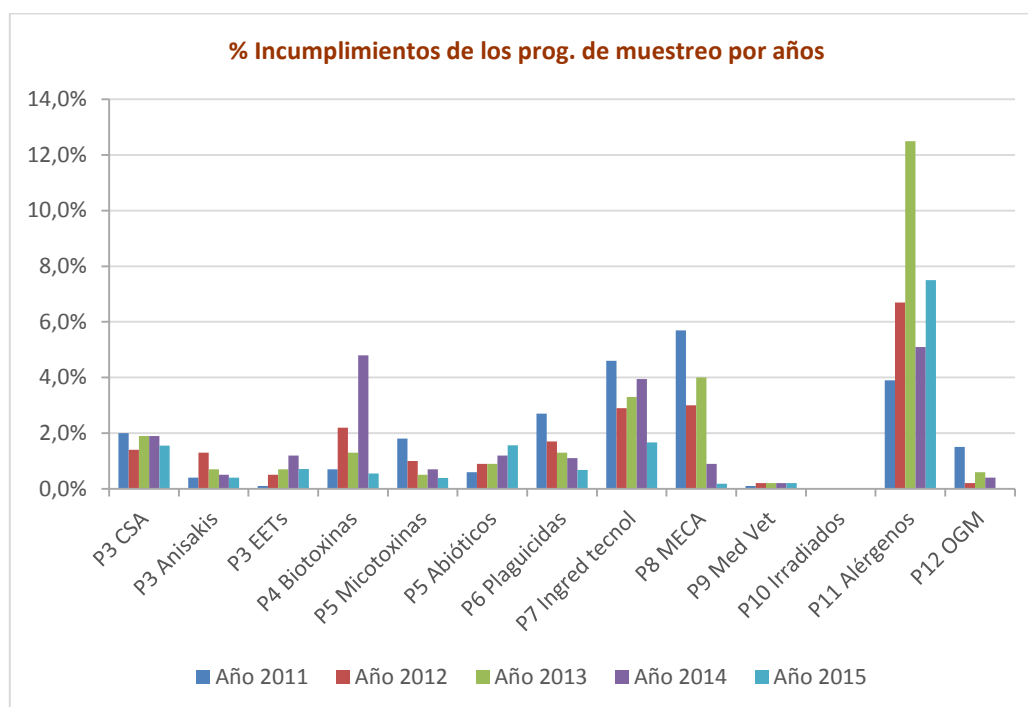


Gráfico 4.9. Comparativa 2011-2015 porcentaje incumplimientos en programa de muestreo

e. Medidas para asegurar la eficacia del control

El porcentaje de medidas adoptadas puede superar en muchos casos el 100%, ya que por cada incumplimiento se pueden adoptar una o más medidas por parte de las AACC, tal y como se describe en cada uno de los programas del informe.

El programa con un porcentaje de adopción de medidas más elevado en el año 2015 es el programa de control de MECAs, seguido del programa de alérgenos y el de biotoxinas. En el gráfico siguiente se representan los porcentajes de medidas adoptadas ante incumplimientos para cada uno de los programas de control.

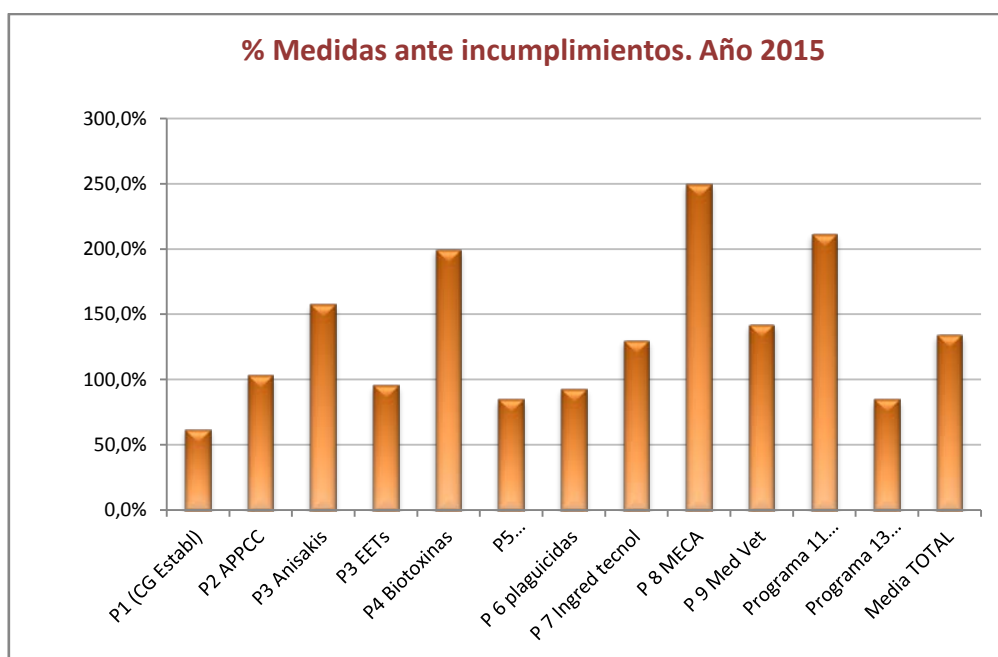


Grafico 4.10. Porcentaje de medidas ante incumplimientos por programas. Año 2015

En los programas de inspección/auditoría se supera el 100% de medidas en el programa 2 de autocontrol. En cambio en el programa 1 general de establecimientos alimentarios y el 13 de bienestar el porcentaje es inferior al 100%, lo cual no significa que no se hayan adoptado medidas ante algún incumplimiento, sino que al ser estos programas de carácter general es probable que en una única visita de control se detecten varios incumplimientos simultáneamente que den lugar posteriormente a una única medida global sobre el establecimiento (por ejemplo: requerimiento de corrección de incumplimientos, revisión del APPCC, suspensión de actividad, etc.).

Respecto a los programas de muestreo existe una relación más directa entre un incumplimiento concreto y la adopción de una medida concreta, en la mayoría de los programas de muestreo se observa que ante un incumplimiento se toma más de una acción correctiva.

En la tabla siguiente se muestran los resultados correspondientes a los años 2011 a 2015:

Programa	2011	2012	2013	2014	2015
P1 Global	--	49,50%	43,0%	65,30%	62,10%
P1 Autorización y registro	19,10%	48,1%	2,8%	87,38%	75,99%
P1 CGH	88,70%	49,2%	25,2%	116,88%	96,91%
P1 Trazabilidad	23,10%	46,2%	4,4%	82,69%	71,60%
P1 Subproductos	37,90%	88,1%	0,3%	44,38%	74,73%
P1 Formación	22,50%	54,5%	5,9%	54,89%	61,61%
P1 Etiquetado	32,00%	49%	4,7%	73,26%	68,30%
P2 APPCC	68,8%	75,8%	80,3%	117,90%	103,38%
P3 R Biológicos	57,50%	--	--	--	169,96%
P4 Biotoxinas	83,30%	108,30%	116,6%	181,80%	200,00%
P5 Contaminantes	121,00%	110,0%	177,9%	135,20%	85,04%
P 6 plaguicidas	102,9%	66,7%	--	95,5%	92,90%
P 7 Ingredientes tecnológicos	113,7%	106,6%	135,0%	128,95%	130,56%
P 8 MECA	104,50%	96,20%	132%	157%	250,00%
P 9 Medicamentos veterinarios	164,70%	162,30%	149,4%	160,50%	142,50%
P10 Irradiados	--	--	--	--	--
P 11 Alérgenos	248,00%	146,40%	143,8%	158,40%	211,54%
P 12 OGM	33,30%	100%	100%	100%	0,00%
P 13 Bienestar	152,40%	96,10%	99%	71%	85,00%

Tabla 4.10. Comparativa 2011-2015. Medidas adoptadas

De la tabla anterior se extraen las siguientes conclusiones sobre la tendencia en la adopción de medidas ante los incumplimientos detectados:

- Hay un incremento en la adopción de medidas frente a los incumplimientos detectados en 5 programas de control en este último año 2015.
- Respecto a los programas de inspección/auditoría 1 y 2 se observa una tendencia de incremento en la adopción de medidas, ese incremento es mayor en el programa 2 ya que en el programa 1 el motivo expuesto anteriormente, se suele adoptar una medida global sobre el establecimiento para resolver varios incumplimientos, de ahí que el porcentaje sea inferior.
- En algunos programas como el de plaguicidas y el de contaminantes ha habido un descenso del porcentaje de medidas adoptadas. En este último caso ya se ha explicado el motivo en el programa correspondiente y se debe concretamente a que parte de los incumplimientos de mercurio en pescado se detectaron en las embarcaciones sin que el pescado estuviese comercializado, por lo que no procedía la adopción de medidas descritas contempladas en el programa. En el resto de sectores el número de medidas supera los incumplimientos.

Las medidas adoptadas indicadas anteriormente no incluyen las incoaciones de expediente sancionador y el número de sanciones ejecutadas en el año, que han sido de 5.642 y de 5.811 respectivamente.

Este tipo de medidas se tratan de manera independiente porque son medidas aplicadas sobre los establecimientos de manera global, que no tienen por qué afectar sólo a un programa concreto, y para las que intervienen los servicios jurídicos.

En la siguiente tabla se encuentran los datos comparativos de los últimos años, donde se observa un incremento desde el 2011 hasta el 2013 y a continuación un descenso hasta 2015.

Año	Nº incoaciones	Nº sanciones
2011	6.382	6.151
2012	7.379	6.288
2013	7.447	6.670
2014	6.540	6.179
2015	5.642	5.811

Tabla 4.11. Comparativa 2011-2015 en nº de incoaciones de expediente y sanciones impuestas

En el gráfico que se muestra a continuación se observa la tendencia a lo largo de los últimos cinco años en el número de incoaciones y sanciones impuestas por las CCAA.

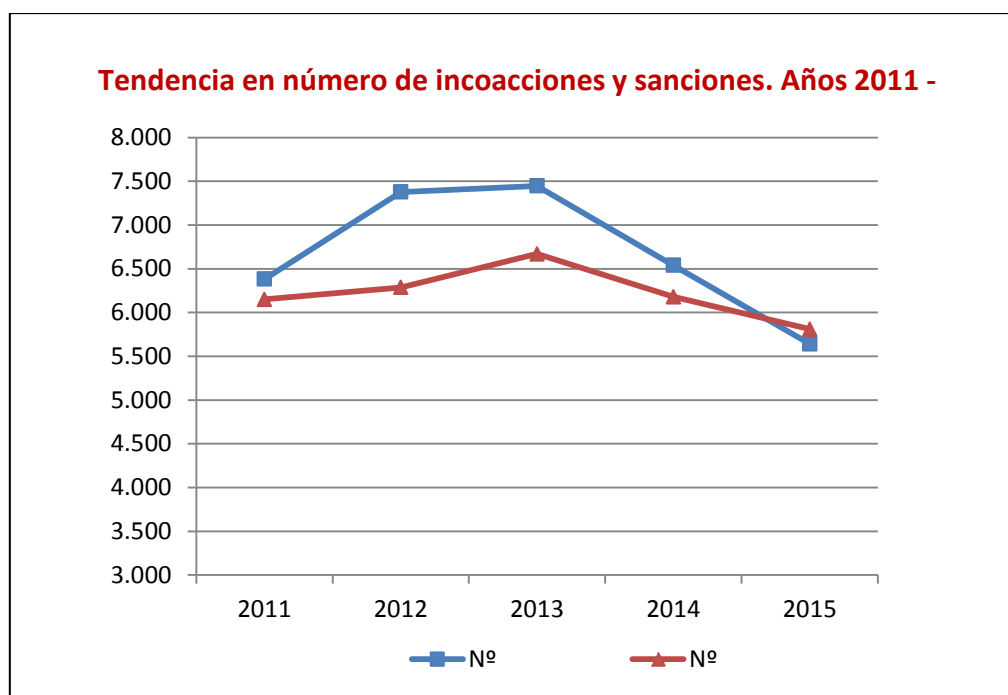


Gráfico 4.11. Tendencia incoaciones y sanciones. 2011 – 2015

3. Conclusiones de la parte C (Auditorías del control oficial)

Auditorías del control oficial en el ámbito del MAGRAMA y las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

En la parte C del informe se realiza una valoración nacional de las auditorías realizadas por las AACC en 2015.

Analizando la programación de auditorías durante el ciclo 2011/2015, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Cumplimiento de la programación y auditorías realizadas

- Una Comunidad Autónoma no ha realizado ninguna auditoría durante los 5 años.
- De las 16 CCAA que sí han realizado auditorías, 9 han cumplido con sus programaciones y 4 han auditado los 12 programas de los que consta el PNCOCA (hay que tener en cuenta que tanto el programa de pesca extractiva como el de acuicultura solo se realizan en CCAA con estas producciones)
- 4 CCAA están por debajo de 8 auditorías en el ciclo: Aragón, Baleares, Cantabria y Madrid.
- Varias CCAA no han programado para el ciclo de 5 años todos los programas del PNCOCA en los que tienen competencia de control oficial.

Programas de control oficial auditados

- Si analizamos las auditorías por programas de control, se ha incumplido con lo programado en 10 de los 12 programas del PNCOCA en los que tienen competencia de control las Comunidades Autónomas.
- Si exceptuamos de la valoración los dos programas de pesca, el programa que más veces se ha auditado (en 16 CCAA) es el de Higiene y Calidad de la Leche cruda y su trazabilidad. Los dos siguientes (en 14 CCAA) son el Programa de higiene y sanidad de la producción primaria ganadera y el Programa de Alimentación animal. El resto se ha auditado en 13 a 10 CCAA, siendo el menos auditado en los 5 años el Programa de uso racional de medicamentos y pnir.

Se debe tener en cuenta que a lo largo de estos 5 años se han hecho muchos *seguimientos* de las auditorías ya realizadas, que no están contabilizados aquí. Así mismo, como se observa en la programación, algunas CCAA auditan los programas en varios años, bien por completar el alcance de la auditoría o por finalizar la misma en alguno de sus ámbitos. Estas últimas auditorías se han contabilizado como una única.

En los que se refiere a los dos programas de control oficial en los que el MAGRAMA tiene competencias, la SG de Acuerdos Sanitarios y controles en frontera ha auditado durante 4 años a los PIF y a la propia subdirección del Ministerio. Para el programa de Calidad Diferenciada se ha realizado una auditoría en el año 2014.

Auditorías del control oficial en el ámbito del MSSSI de DGSP-CCAA y Sanidad Exterior

DGSP-CCAA

En el presente año, 10 CCAA han remitido información acerca de sus auditorías del control oficial en el año 2015, en diferentes ámbitos y alcances (3 auditorías de sistema, 17 auditorías de programa y 19 auditorías mixtas). 3 CCAA han llevado a

cabo el examen independiente de su sistema de auditorías. En la mayoría de los casos se cumple con la programación establecida por las CCAA. Como conclusión general de dichas auditorías se puede decir que los aspectos más positivamente valorados son la organización de los controles oficiales de acuerdo a una frecuencia basada en el riesgo, la existencia de procedimientos de control que permiten homogeneizar sistemáticas, registros y criterios del control oficial y la formación del personal que lleva a cabo los controles oficial

Sanidad Exterior

En el ámbito de Sanidad Exterior, **la verificación del control oficial** se realiza a través de Supervisiones y Auditorías.

En las **auditorías** realizadas en 2015 se destacan como puntos fuertes:

- o La organización y gestión de los controles oficiales.
- o La existencia de procedimientos documentados de control y de verificación que permiten homogeneizar sistemáticas, registros y criterios.

En 2015, se realizaron ocho auditorías externas, todas ellas programadas previamente.

El sistema de auditorías ha cumplido con los objetivos de comprobar si los controles oficiales se aplican de forma efectiva y si son adecuados para alcanzar los objetivos de la legislación europea.

En definitiva, la verificación de la eficacia de los controles oficiales ha garantizado la calidad, imparcialidad, coherencia y eficacia de éstos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 882/2004.

5. PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DEL PLAN

En este punto se recogen las modificaciones efectuadas en los Programas nacionales de Control Oficial de cara al nuevo Plan 2016-2020, versión actualmente en vigor.

El nuevo PNCOCA 2016-2020, ha supuesto importantes cambios tanto estructurales como de contenido. La parte A del Plan, al igual que la B, desaparecen en el nuevo Plan Nacional 2016-2020 debido a que cambia la estructura del Plan.

Tras una primera Parte General común para todas las AACC implicadas, el Control oficial de la cadena alimentaria en España se divide en dos fases:

1. Relativa al control en el ámbito de la producción primaria y calidad alimentaria (MAGRAMA),
2. Relativa al control oficial en las fases posteriores a la producción primaria en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En estas dos fases se incluyen algunos aspectos que constituían la Parte A del Plan 2011-2015, y ahora van asociadas a su grupo de programas de control.

Teniendo en cuenta los datos y resultados obtenidos, tanto en Informes Anuales anteriores como en este, y tras su análisis se han producido diversos ajustes y modificaciones en lo referente a los programas de Control Oficial que integran el nuevo Plan Nacional 2016-2020.

Sección I Comercio Exterior MAGRAMA y Sección II: Programas de Control Oficial en Agricultura, Ganadería, Pesca y Calidad Alimentaria

En cada uno de los informes de los programas, que aparecen en la parte B, sección II, se establecen adaptaciones específicas de los mismos como consecuencia de la evaluación realizada para su elaboración.

Las principales adaptaciones de algunos de los programas de control para el siguiente año aparecen recogidas a continuación:

II.1. Programa de control oficial de higiene en la producción primaria de la pesca extractiva y II.2. Programa de control oficial de higiene en la producción primaria de la acuicultura

En la última reunión del grupo de trabajo de coordinación entre la Subdirección General de Economía Pesquera y las Comunidades Autónomas, (grupo de trabajo creado para unificar criterios y procedimientos de modo que los controles se apliquen de manera uniforme entre los distintos operadores), se acordó la redacción de los nuevos programas de higiene de la producción primaria de la pesca extractiva y de la acuicultura para el periodo 2016-2020. Ambos programas fueron posteriormente ratificados en Conferencia sectorial.

El próximo informe será el primero del nuevo programa y se espera que todas las CCAA continúen cumpliendo la programación de los controles oficiales, disminuyan el número de incumplimientos detectados y asimismo cumplan con la programación de la verificación de la eficacia.

II.3. Programa de control oficial de higiene y sanidad en la producción primaria ganadera.

Para el año 2016 este programa ha sufrido una modificación total intentando adecuarse mejor al objetivo del mismo. En esta modificación se han recogido algunas de las propuestas de las distintas AACC.

Uno de los cambios fundamentales es la programación por objetivos anuales y medición por indicadores para valorar la eficacia del control.

Por otro lado se ha intentado armonizar el concepto de incumplimiento sujeto a sanción según lo que establece la Ley 8/2011 de Sanidad Animal y la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición.

Se han recogido algunas propuestas de las CCAA para el programa nacional que se podrán tener en cuenta para la programación del año 2017.

II.4. Programa de control oficial de identificación y registro animal.

Para el 2016, los programas de identificación específicos de especie (bovino, ovino y caprino) saldrán del PNCOCA, y se establecerá su comunicación a través de la forma establecida por sus respectivos reglamentos comunitarios: **El Reglamento (CE) 1082/2003** para bovino y el **Reglamento (CE) 1505/2006** para ovino y caprino.

Todo lo relativo a los registros de trazabilidad de la explotación, pasará a formar parte del Programa nacional de control oficial de la higiene en las explotaciones ganaderas, lo que supondrá además de una simplificación, extender el control al resto de especies ganaderas.

II.5. Programa de control oficial de la alimentación animal.

Tal y como establece el programa de control en alimentación animal, la Comisión Nacional de Coordinación en Materia de Alimentación Animal (CNCAA) realizará, durante el primer semestre del año, una revisión anual del programa para tener en cuenta, entre otros aspectos, la nueva legislación, las alertas del ejercicio anterior, informes de auditorías de la Oficina Alimentaria y Veterinaria y, sobre todo, los resultados de los controles oficiales del año precedente.

En el marco del nuevo plan plurianual de la cadena alimentaria, 2016-2020, se han establecido objetivos operativos e indicadores que permitan evaluar su evolución. Para ello se han tomado en consideración los principales incumplimientos detectados a lo largo de los últimos cinco años de desarrollo del plan plurianual 2011-2015.

Igualmente, se ha diferenciado entre las labores de supervisión de control oficial y de verificación de la eficacia del programa establecido.

II.6. Programa de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y transporte de animales

Respecto a bienestar en el transporte, se tiene previsto hacer hincapié en la formación, armonizando los criterios de las diferentes CCAA. Asimismo, se pondrán en marcha los PNTs en relación a la aptitud de los animales en el transporte, por lo que se deberá controlar los incumplimientos de este tipo para evaluar la eficacia de estos procedimientos.

II.7. Programa de control oficial del uso racional de los medicamentos veterinarios y control de sus residuos en la producción primaria

Para el año 2016 este programa ha sufrido una modificación total intentando adecuarse mejor al objetivo del mismo.

Uno de los cambios fundamentales es la programación por objetivos anuales y medición por indicadores para valorar la eficacia del control.

En esta modificación se han recogido algunas de las propuestas de las distintas AACC.

Por otro lado, el Plan Nacional de Investigación de Residuos deja de integrarse en este programa, para seguir funcionando de manera independiente.

II.10. Programa de control oficial de la sanidad vegetal.

Para el siguiente programa de control se intensificarán los controles sobre aquellos sectores que han perdido un interés comercial para evitar el abandono de las parcelas de producción y de los centros de comercialización, sobre los operadores que han presentado algún tipo de incumplimiento y sobre aquellos sectores que han incrementado considerablemente el número de inscripciones en el 2015, como es el caso del almendro.

Respecto a la formación del nuevo personal y la actualización del resto, se propone la realización de un curso formativo de obligada participación por todo el personal que interviene en los controles.

Además se debe realizar una adquisición de nuevos equipos, para dotar a los inspectores y a los laboratorios de sanidad vegetal como apoyo para la ejecución de los mismos.

II.12. Programa de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización.

Una vez recopilada la información relativa al año 2015 se ha detectado la necesidad de reiterar la definición de universo no planificado ya que se ha detectado que cuando se llevan a cabo controles no planificados sobre los operadores del universo controlado planificado estos operadores se incluyen también en el universo controlado no planificado, cuando sólo deberían incluirse los controles realizados a los mismos sobre los planificados.

II.13. Programa de control oficial de la producción ecológica.

Como consecuencia de la nueva programación del Plan Nacional sobre Controles Oficiales de la Cadena Alimentaria 2016-2020, se están llevando a cabo las siguientes modificaciones:

- Hacer modificaciones con el objeto de mejorar el informe de resultados correspondientes al año 2016.
- Hacer modificaciones con el objeto de mejorar, en consecuencia, las directrices para el año 2016. "Directrices para la elaboración del documento "Informe de resultados de los controles del programa de control oficial de la producción ecológica." (DI-CA-ECO)"
- Hacer modificaciones de informe de resultados y directrices de elaboración de informe de resultados con el objeto de adaptarlo al nuevo Plan Nacional

sobre Controles Oficiales de la Cadena Alimentaria para la programación del Plan Nacional correspondiente al año 2016-2020.

- Hacer modificaciones de las “Orientaciones relativas al desarrollo de los procedimientos de verificación de la eficacia de los controles en producción ecológica” con el objeto de adaptarlo al nuevo Plan Nacional sobre Controles Oficiales de la Cadena Alimentaria para la programación del Plan Nacional correspondiente al año 2016-2020.

Sección III Programas de control oficial en Establecimientos alimentarios

Por parte de AECOSAN y las CCAA, este es el último año de aplicación del PNCOCA actualmente en vigor, y se ha trabajado activamente en el desarrollo del nuevo PNCOCA 2016-2020 que supondrá importantes cambios tanto estructurales como de contenido. Entre los cambios más destacables se encuentran el desarrollo de un nuevo programa de control de la actividad diaria del matadero, y un nuevo bloque de programas sobre información facilitada al consumidor debida la reciente entrada en vigor del Reglamento (CE) 1169/2005.

c. Propuestas de adaptación de la Parte C del plan de Control

En lo que respecta a la AECOSAN y las CCAA, este es el último año de aplicación del PNCOCA actualmente en vigor, se ha trabajado activamente en el desarrollo del nuevo PNCOCA 2016-2020 que supondrá importantes cambios tanto estructurales como de contenido. Particularmente y en relación con las auditorías del control oficial se han desarrollado y aprobado en los órganos de coordinación numerosos documentos que se incorporarán al futuro Plan nacional de control oficial.

El nuevo PNCOCA incorporará un capítulo correspondiente a la revisión del sistema donde se incluirán como métodos para su realización, las auditorías del control oficial, la supervisión del control oficial y la verificación de la eficacia del sistema mediante el empleo de indicadores para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales.

ANEXO RELACIÓN DE DOCUMENTOS INSERTADOS

- **Doc. Insertado 1.** RRHH CCAA y laboratorios en el ámbito de la Agricultura, ganadería, pesca y calidad
- **Doc. Insertado 2.** RRHH CCAA en el ámbito de la Salud Pública
- **Doc. Insertado 3.** Formación autonómica en el ámbito de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Calidad 2014
- **Doc. Insertado 4.** Formación de CCAA-SP
- **Doc. Insertado 5.** Procedimientos elaborados o actualizados por MAGRAMA Y CCAA-AGRI
- **Doc. Insertado 6.** Procedimientos Normalizados de trabajo elaborados por AESAN y CCAA-SP
- **Doc. Insertado 7.** Procedimientos Normalizados de trabajo elaborados por SGSE
- **Doc. Insertado 8.** Novedades legislativas 2015 MAGRAMA y CCAA-AGRI
- **Doc. Insertado 9 y 10.** Informe anual de los programas de la Sección I, de control oficial en comercio exterior
- **Doc. Insertado 11.** Informe anual de los programas de la Sección II, de control oficial de la agricultura, ganadería, pesca y calidad alimentaria
- **Doc. Insertado 12.** Informe anual de los programas de la Sección III, de control oficial en establecimientos alimentarios
- **Doc. insertado 13.** Auditoría SGASCF
- **Doc. insertado 14.** Andalucía
- **Doc. insertado 15.** Aragón
- **Doc. insertados 16 y 17.** Asturias 1 y 2
- **Doc. insertado 18.** Baleares
- **Doc. insertado 19.** Cantabria
- **Doc. insertado 20.** Castilla la Mancha
- **Doc. insertado 21.** Castilla y León
- **Doc. insertado 22.** Cataluña
- **Doc. insertado 23.** Extremadura
- **Doc. insertado 24.** Galicia
- **Doc. insertado 25.** La Rioja
- **Doc. insertado 26.** Madrid
- **Doc. insertado 27.** Murcia
- **Doc. insertado 28.** Navarra
- **Doc. insertado 29.** País Vasco
- **Doc. insertado 30.** Valencia
- **Doc. insertado 31.** Auditorías SGSE IA 2015